

MTM/gtd

Nº 01/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

No asiste el Diputado Provincial D. Agustín Muñoz Martín, del Grupo Popular.

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente el Viceinterventor, D. Juan Manuel Ríos Muñoz .

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	1/100





Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

En primer lugar interviene la Sra. Presidenta para dar la bienvenida al nuevo Secretario General:

"Dar la bienvenida al nuevo Secretario General, a D. Manuel Tirado y que comience por tanto esta Sesión Plenaria, para nosotros es un placer poder compartir esta nueva etapa y espero y deseo que sea de éxitos para la provincia especialmente y también para esta Diputación y por supuesto trasladaros que está a vuestra plena disposición para todos y cada uno de los señores y señoras Diputados. Sin más preámbulos pasamos al orden del día del Pleno Ordinario".

PUNTO 1: RENUNCIA DEL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL DE D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN.

El Pleno conoce escrito de fecha 17 de diciembre de 2016 del Diputado Provincial D. Agustín Muñoz Martín, integrante del Grupo Popular (Partido Popular), en el que comunica su renuncia como Diputado Provincial.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer lo siguiente:

"Bueno, antes no sé si algún Diputado quiere trasladar algo en relación a este punto, pero sí me gustaría en nombre de la Corporación trasladar mi agradecimiento personal y en nombre de la Corporación al trabajo realizado por el hasta hace muy poquito Diputado provincial por el Partido Judicial de Jerez y sobre todo desearle en su nueva etapa institucional y política la mejor de las suertes, es muy necesario y además estamos esperanzados en que su colaboración y su buen trabajo redunde también en beneficio de la provincia y por tanto, si todos lo tenéis a bien, pues que le podamos mandar en nombre de la Corporación nuestro agradecimiento por su etapa y su trabajo como Diputado Provincial".

A continuación, el Pleno **ACUERDA** por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión tomar conocimiento de la renuncia aludida y que se proceda de conformidad con lo que disponen el artículo 208 de la Ley Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991.

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de fecha 10 de enero que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"La Diputación Provincial de Cádiz en el ámbito del Bienestar Social, se manifiesta comprometida en el interés general con la búsqueda de soluciones a los problemas asistenciales, así como, con la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	2/100





En base a lo anterior se elabora el presente PLAN PROVINCIAL DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, enmarcado dentro del ámbito de la asistencia y cooperación y puede prestarse bajo la fórmula de suscripción de Convenios de Colaboración interadministrativas.

En vista de lo anterior, se propone al Pleno la Adopción del siguiente Acuerdo:

“Aprobar el PLAN PROVINCIAL DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL”.

PLAN PROVINCIAL DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1. FUNDAMENTACIÓN.

La Diputación Provincial de Cádiz en el ámbito del bienestar social, se manifiesta comprometida en el interés general con la búsqueda de soluciones a los problemas asistenciales, así como, con la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial.

El Área de Igualdad y Bienestar Social lleva a cabo sus actuaciones, principalmente, a través de los siguientes Servicios: Servicio de Servicios Sociales Especializados, Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, Servicio de Drogodependencias, Servicio de Igualdad y el Servicio de Juventud y Educación.

La fundamentación de las diversas acciones de los Servicios del Área la encontramos, principalmente, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de los Servicios Sociales de Andalucía.

Así, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de los Servicios Sociales de Andalucía determina en su art. 2 que el Sistema Público de Servicios Sociales tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario.

Las necesidades sociales que concretan este objeto de atención son: las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.


Asimismo, fomentará la solidaridad social, la cooperación, la autoayuda y el voluntariado como un complemento necesario para la efectividad de las prestaciones y servicios.

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se articula funcionalmente en una red de prestaciones, servicios y recursos, estructurada en dos niveles de atención coordinados y complementarios entre sí:

- Nivel primario de Servicios Sociales
- Nivel especializado de Servicios Sociales

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del del nivel primario de servicios sociales, configurándose como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	3/100





Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

Los Servicios Sociales Especializados constituyen la estructura del nivel especializado de servicios sociales e integran todos aquellos centros y servicios sociales que configuran el nivel de intervención específico para el desarrollo de aquellas actuaciones que, atendiendo a su mayor complejidad, requieran una especialización técnica concreta o una disposición de recursos determinados.

Dentro de los sectores en los que intervienen los Servicios Sociales Especializados, nos encontramos con la atención a la Juventud, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas particularmente a la promoción social de los jóvenes y niños, atendiendo la problemática que incide en su bienestar y, especialmente, las disfunciones que se producen en su medio familiar, compensándolas o corrigiéndolas.

El principio de igualdad de oportunidades exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados colectivos no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

Otro de los sectores de intervención de los Servicios Sociales Especializados, es el dirigido a las personas con problemas de drogadicción y otras adicciones, con la finalidad de desarrollar actuaciones de prevención y reinserción, coordinadas por el órgano de la Administración autonómica especializado en la materia.

En el ámbito de la Igualdad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 21, impone el mandato a las Entidades Locales de integrar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía también propugna como valor superior la igualdad (art. 1.1). Propone como objetivo básico de la Comunidad Autónoma promover "las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas", y fomentar "la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural, económica y social" (art. 10).

Con el objeto de "hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.. y seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria" (art. 1) nace la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su art. 4.9 establece como uno de los principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía "el impulso de las relaciones entre las distintas Administraciones, instituciones y agentes sociales sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres".

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en el art. 12.i) que la provincia prestará asistencia técnica para la "integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales". En el caso de la Diputación Provincial de Cádiz, hay que recordar también su adhesión en 2008 a la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, que persigue que las entidades locales hagan uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Amparándose en el marco normativo expuesto, el Pleno de Diputación Provincial de Cádiz, en sesión de 16 de julio de 2014 aprobó el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2014-2017.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	4/100





Por último, la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, en adelante LRSAL, señalan como competencias de las Diputaciones Provinciales, entre otras, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Este Plan Provincial se enmarca dentro del ámbito de la asistencia y cooperación y puede prestarse bajo la fórmula de suscripción de Convenios de Colaboración interadministrativas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El plan provincial del Área de Igualdad y Bienestar Social va dirigido a los municipios de la provincia de Cádiz.

3. PRINCIPIOS.

1. Principio de publicidad. A través del cual se garantiza la información a las posibles entidades beneficiarias, sobre los programas, condiciones de participación, objetivos y características generales del Plan.
2. Principio de objetividad. Este principio se materializa en el desarrollo del Plan por ajustarse la concesión de ayudas a todos los municipios por igual.
3. Principio de igualdad y no discriminación. Dichos principios garantizan la igualdad de trato de los potenciales beneficiarios y el acceso a las ayudas, de acuerdo con las directrices generales y particulares del Plan.
4. Principio de eficacia y eficiencia. Dichos principios se cumplen con la comprobación del cumplimiento de objetivos, así como la utilización de los recursos disponibles con el máximo aprovechamiento.

4. PROGRAMAS DEL PLAN PROVINCIAL.

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Tiene como cometido la planificación, coordinación y desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales Comunitarios y de otros programas de intervención comunitaria encomendados por otras normativas específicas, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

1. PROGRAMA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. ACCIONES:
 - Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios desde los que se atiende a la población usuaria.
 - Coordinación del Personal de Zonas de Servicios Sociales: personal Trabajador/a Social de Unidades de Trabajo Social y Equipo de dependencia.
2. PROGRAMA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. ACCIONES:
 - Mantenimiento de los Servicios municipales de Ayuda a Domicilio.
 - Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia prestado a través de empresas.
3. PROGRAMA DE FAMILIA. ACCIONES:
 - Coordinación de los Equipos de Familia y Equipos de Tratamiento Familiar.
 - Coordinación con los Servicios de Prevención y Protección de Menores de la Junta de Andalucía.
4. PROGRAMA DE LUDOTECAS. ACCIONES:
 - Mantenimiento y equipamiento de la Red de Ludotecas municipales.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	5/100





- Formación del personal responsable de las Ludotecas.
- 5. PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL. ACCIONES:
 - Mantenimiento de los Proyectos de fomento del voluntariado, de asociacionismo y de participación (Consejos Locales).
- 6. PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS COMPLEMENTARIAS. ACCIONES:
 - Mantenimiento y gestión de las Ayudas Económicas Familiares.
 - Mantenimiento y gestión de las Ayudas de Emergencia Social.
- 7. RED DE GARANTIA ALIMENTARIA. ACCIONES:
 - Tramitación y gestión, en su caso, de las ayudas recibidas en materia de Garantía Alimentaria para los municipios menores de 1.000 habitantes
- 8. PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA. ACCIONES:
 - Participación en el desarrollo del Plan Estratégico Provincial contra la Pobreza Energética.
 - Coordinación y gestión del Fondo contra la Pobreza Energética.

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.

Desde los Servicios Sociales Especializados se propone la cobertura homogénea en el territorio de la provincia de todos aquellos sectores de la población: infancia y familia, personas con discapacidad física y psíquica , personas mayores y personas en situación de exclusión social, que precisen de orientación y atención, mediante ayudas y recursos asistenciales específicos que solucionen sus necesidades asistenciales.

Así, se llevan a cabo las siguientes acciones:

1. ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN RESIDENCIAS.
2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA DENOMINADO "MAYORES ACTIVOS".
3. ATENCION TEMPRANA DE MENORES EN CENTROS ESPECIALIZADOS.
4. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.
5. PROGRAMAS Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES Y OTRAS INVALIDANTES.
6. PROGRAMAS Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA O PSIQUICA.
7. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA APOYAR PROGRAMAS Y ACCIONES ESPECIALIZADAS DE ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS A COLECTIVOS VULNERABLES.
8. PARTICIPACIÓN EN EL PATRONAZGO DE LA FUNDACIÓN GADITANA DE TUTELA.
9. PROGRAMAS DE APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA DE LA PROVINCIA.
10. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS TECNICAS Y DIVULGACIÓN DE TEMAS SOCIO-SANITARIOS.
11. PREMIO PROVINCIAL DE ACCIONES DESTACADAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	6/100





CON DISCAPACIDAD.

SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS.

Tiene como cometido los siguientes programas de actuación, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL AMBULATORIA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS ADICCIONES.

Se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: Tratamientos de Desintoxicación a nivel domiciliario, Tratamientos Farmacológicos de apoyo en la deshabituación, Tratamiento del Juego Patológico y otras adicciones comportamentales, Tratamiento del Tabaquismo, Apoyo a las familias y usuarios en situación de riesgo, Determinaciones de Drogas en Orina, Asesoramiento Jurídico a Usuarios. Protocolo de Actuación en el Programa Red de Artesanos y otras actividades de incorporación social, Protocolo de Intervención con usuarios que demandan a Remisión de Sanciones Administrativas por Consumo de Drogas, Protocolo de Actuación y Coordinación en materia de menores a los que se les imponen medidas de carácter ambulatorio por consumo de drogas, Protocolo de Actuación ante los usuarios procedentes de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y Centros de Inserción Social y actuaciones dentro de las Instituciones Penitenciarias a través de los Equipos de Apoyo a las Drogodependencias.

2. PROGRAMA DE DERIVACIONES A RECURSOS DE INTERNAMIENTO PARA USUARIOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

Se incluyen las siguientes actuaciones: derivación a Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, derivación a Comunidades Terapéuticas, a Viviendas de Apoyo a Enfermos de Sida y a Viviendas de Apoyo a la Reinserción.

3. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A LAS ONG EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.

Se incluye el apoyo institucional mediante colaboraciones técnicas y apoyo económico, mediante subvenciones y convenios.

4. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES EN LOS ÁMBITOS COMUNITARIO, EDUCATIVO Y SANITARIO.

Incluye, entre otras, actividades formativas en el aula, el Programa Ciudades ante las Drogas, en coordinación con las entidades locales y las rotaciones de profesionales por los Centros de Tratamiento.

5. PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIOSANITARIOS DE LA ZONA.

Incluye proyectos y actividades transversales con otros dispositivos de drogodependencias, centros de salud y otros servicios sanitarios, servicios sociales, agentes comunitarios, etc.

SERVICIO DE IGUALDAD.

El Servicio de Igualdad desarrolla sus actuaciones conforme al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz 2014-2017 aprobado por el Pleno de la Corporación el 16 de julio de 2014.

Los objetivos y actuaciones en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombre están recogidos en este Plan, cuya finalidad general es avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres en la provincia de Cádiz y eliminar las discriminaciones por razón de sexo.

Como objetivos concretos del Plan cabe destacar dos, que resumen el trabajo que el Servicio

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	7/100





de Igualdad desarrolla a partir de cinco líneas de actuación:

1. Impulsar la integración de la perspectiva de género en la Diputación Provincial de Cádiz y en los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
2. Prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en la provincia de Cádiz.

Las líneas de actuación del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres son:

1. Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución.
2. Asistencia a los municipios menores de 20.000 habitantes.
3. Violencia de género.
4. Sensibilización y formación.
5. Participación y promoción sociolaboral de las mujeres.

En este marco el Servicio de Igualdad lleva a cabo el desarrollo de diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

1. Puesta en marcha del Consejo Provincial de Igualdad.
2. Apoyo a municipios con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Reactivación de las Asociaciones de Mujeres de la provincia, especialmente las de las localidades de menos de 20.000 mil habitantes y ELA. En este campo, se recupera también la convocatoria anual de subvenciones destinada a asociaciones que luchan contra la violencia de género y la homofobia.
4. Mantenimiento de los Centros de información a la mujer de las Mancomunidades de municipios de la provincia.
5. Atención a las demandas del movimiento LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero) y sensibilización sobre diversidad afectivo-sexual.
6. Promoción del liderazgo y empoderamiento de las mujeres de la provincia, sobre todo en las localidades de menor población.
7. Refuerzo de la participación de la juventud de la provincia en programas relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia machista.
8. Impulso a la coordinación institucional, mediante procedimientos diversos, con el Instituto andaluz de la mujer, concejalías de Igualdad y otras entidades públicas y privadas de la provincia para aunar esfuerzos y acelerar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan estratégico para la Igualdad de Diputación.

SERVICIO DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN.

En el ámbito de la Juventud, desde el Servicio se trabaja para recoger las prioridades e inquietudes de la juventud de la provincia, especialmente, de aquellos que residen en entidades locales, donde los servicios que demanda el colectivo juvenil no encuentran respuesta o solución adecuada a sus necesidades.

Los objetivos generales de este Servicio de Juventud son:

1. Apoyar y asesorar a las Entidades Locales en materia de juventud.
2. Dar respuesta a las necesidades y demandas de los/las jóvenes de estas Entidades Locales.
3. Posibilitar la realización de programas y actividades que promuevan la integración y participación social de los/las jóvenes.
4. Abordar de forma coordinada actuaciones en las Áreas que inciden especialmente en los/las jóvenes.

Para ello, se siguen dos líneas de trabajo:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	8/100





Una, dirigida a Mediadores/as, mediante el trabajo conjunto con concejales/as y técnicos/as de los ayuntamientos, que consta de los siguientes programas:

1. PROGRAMAS DE AGENTES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL
2. PROGRAMAS DE JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN

Otra, dirigida directamente a la Juventud, ofertando la posibilidad de realización de cursos, talleres, jornadas y programas demandados por ellos, a través de los siguientes programas:

1. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.
2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES.
3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES.
4. CAMPAMENTOS A MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
5. PROYECTOS A MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE ASOCIACIONES Y EMPRESAS.
6. ENCUENTROS ASOCIACIONES JUVENILES.
7. ENCUENTROS TÉCNICOS-POLÍTICOS.

En el ámbito de la Educación, se cuenta con dos líneas de trabajo.

FORMATIVA. PROGRAMAS:

1. Convenios de colaboración con Entidades locales en materia de formación a alumnado de secundaria y bachillerato (actividades complementarias al diseño curricular o a técnicas de búsqueda de empleo).

SOCIAL. PROGRAMAS:

1. Programa de gratuidad de material escolar dirigido a alumnado de enseñanza primaria y secundaria obligatoria. Dirigido a subsanar la problemática actual de muchas familias de la provincia para atender la compra de los materiales y libros de texto teniendo como objetivo el principio de igualdad de oportunidades que en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados/as alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

2. Programa de ayuda de comedor a menores en riesgo de exclusión social. Dirigido a alumnos del colegio de la Institución Provincial Gaditana de Cádiz. Además, desde el Servicio se coordina y supervisa las actividades a desarrollar en la Institución Provincial Gaditana y el Institución Provincial Fernando Quiñones."

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y Bienestar Social en la sesión celebrada por la misma el día 17 de enero de 2017.

Seguidamente, interviene la Sra. Armario Correo, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Bueno, en este Plan Provincial como sabéis recogemos toda la programación que llevamos desde el Área de Bienestar Social para darle la máxima transparencia y participación, pero además llevamos como novedad el nuevo Plan Provincial contra la Pobreza Energética que como sabéis lo dimos a conocer el otro día en el Consejo de Alcaldías y que están desarrollados los tres pilares básicos que contenía y que contiene este Plan contra la Pobreza Energética, por un lado la firma del convenio con las empresas suministradoras, por otro lado la dotación económica de 300.000 euros para todos los municipios menores de 20.000 habitantes y las ELAs y en último lugar, pues estos cursos de formación que van a estar vinculados a las personas que reciban la ayuda económica. Por tanto, atajamos el problema

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	9/100





de la pobreza energética en la medida que nuestras competencias nos lo permiten desde estos tres puntos de vista, con un convenio con los principales implicados que son las empresas, desde un punto de vista preventivo con los cursos de formación y también acudiendo a la ayuda de las personas que más lo necesitan con esta dotación económica. Creo que es un plan que llega en un momento donde la pobreza energética es acuciante en las familias y por tanto, era importante que esta Diputación Provincial lo pusiera en marcha y además con estos 3 pilares básicos como ya decía. Nada más.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias Sra. Presidenta, buenos días a todas y a todos. Bueno, como sabéis nosotros en la comisión informativa habíamos planteado una propuesta acerca del Plan de Igualdad de hacer una campaña de Stop Violencia Sexual contra las Mujeres y la Delegada nos invitó a una reunión en la que le hemos explicado toda la propuesta y ha tenido muy buena acogida, entonces no me queda más que agradecerlo y esperemos que tenga una buena actuación”.

Interviene a continuación el Sr. Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA para exponer lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo decir en principio que vamos a votar a favor, que estamos de acuerdo pero también quiero hacer constar que nuestro deseo desde Izquierda Unida sería que también los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes tuvieran cabida en lo que recoge el Plan, muchas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DEL ÁREA DE EMPLEO.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo de fecha 10 de enero que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“La Diputación de Cádiz, como Administración Pública competente para intervenir directamente en los municipios de la provincia, tiene la intención de poner en marcha un Plan de Cooperación Local, que contribuya a mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

Analizados los diferentes parámetros provinciales, económicos y sociales, se concluye que las actuaciones a realizar han de tener un enfoque integral fundamentado en las especificidades de cada territorio provincial.

Derivadas de estas necesidades, la Diputación pretende contribuir al desarrollo socioeconómico de la provincia, cooperando con los municipios para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes, que permita atender a las personas que se encuentran en peor situación económica, contribuyendo a su subsistencia, mediante su contratación a través de un Plan de Cooperación Local, desde el que se llevarán a cabo diferentes actuaciones municipales, encaminadas a Conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios municipales y actuaciones de la red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de los espacios públicos municipales.

Para la puesta en marcha del Plan se establecerán acuerdos de colaboración con las entidades locales provinciales, con el fin de desarrollar servicios de interés general en el ámbito municipal, que redundan en la mejora del bienestar los ciudadanos al mismo tiempo

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	10/100





que se propiciará la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2. letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las del Régimen Local, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, que previo dictamen de la Comisión Informativa, acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar los criterios básicos del PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 de la Diputación de Cádiz.

CRITERIOS BÁSICOS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

El Presupuesto total del Plan se sitúa en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL EUROS (4.190.000,00 €)

De los CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL EUROS (4.190.000,00 €), se reservan como asignaciones presupuestarias indirectas NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (94.856,32 €) para la contratación de personal de coordinación del Plan destinado en la propia Diputación, así como VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (21.708,28 €) para la contratación de una Asistencia Técnica para la justificación técnica y documental y el control justificativo de las actuaciones realizadas.

Detrayendo ambas cantidades, la asignación presupuestaria para los 29 municipios menores de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas (ELAs) asciende a la cantidad total de CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.073.435,40 €) de los cuales TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) serán reservados para las ELAs y el resto, TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.773.435,40 €), para los 29 municipios.

La determinación de la cuantía máxima de financiación municipal se realizará tomando siempre en consideración las cifras de habitantes y paro en cada localidad.

La determinación de la cifra de habitantes por municipio se realizará de acuerdo a los datos obtenidos telemáticamente a través del Instituto Nacional de Estadística según datos publicados el 16 de diciembre de 2016.

Para evitar "picos" coyunturales o estacionales, los datos de Paro* han sido calculados tomando en consideración, en cada uno de los municipios, la media interanual comprendida entre los meses de diciembre 2015 y noviembre de 2016.

*El Paro se corresponde con demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las oficinas públicas de empleo, incluyéndose el colectivo de TEAS (Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados) y excluyéndose otros colectivos como Trabajadores ocupados, trabajadores sin disponibilidad inmediata, trabajadores que demandan empleos específicos o demandantes que rechazan acciones de inserción.

En relación a los criterios de reparto, diferenciamos entre el establecido "para los municipios" y "para las ELAs"

Para Municipios.

El 25% de la dotación económica se prorrateará entre los 29 municipios menores de 20.000

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	11/100





habitantes en función de un índice poblacional, quedando el otro 75% prorrateado en función de un índice de paro.

El índice poblacional resulta ser la relación existente entre la población del municipio y la suma poblacional de los 29 municipios menores de 20.000 habitantes (sin solape poblacional con las de sus ELAs en los casos de Jimena de la Fra. y Tarifa).

El índice de paro se obtiene como consecuencia de dividir el "porcentaje de paro" obtenido por municipio entre la suma de todos los "porcentajes de paro" de los 29 municipios. El dato "porcentaje de paro" de cada municipio es la relación existente entre la media interanual de parados registrados y de parados TEAS del municipio con respecto a su población activa.

Para Entidades Locales Autónomas.

En relación a las ELAs, dos tercios de la dotación económica destinada es repartido a partes iguales entre las 11 ELAs de la provincia, resultando una asignación económica fija similar para todas las ELAs. El tercio restante se reparte en función del índice poblacional resultante entre la población de cada ELA respecto al total poblacional de las propias ELAs.

Considerando los criterios anteriormente establecidos la Diputación de Cádiz formulará un proyecto de Plan o programa de asistencia económica, denominado Plan de Cooperación Local 2017, de acuerdo a las siguientes bases:

Primero.- Normativa de aplicación.

1. El Plan de Cooperación Local 2017 se regirá por lo previsto en esta normativa y, con carácter supletorio, por lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y sus demás normas de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. El procedimiento para el desarrollo y aplicación de este Plan será el establecido en los arts. 32 y 33 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segundo.- Objeto y finalidad.

El Plan de Cooperación Local, pretende satisfacer básicamente las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del desempleo a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios en los municipios con un número menor de 20.000 habitantes con menor capacidad económica y de gestión. En virtud del ámbito competencial y geográfico las actuaciones se circunscribirán al territorio de cada municipio y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de estos.

Podrán participar en el Plan los municipios de la provincia de Cádiz con población inferior a 20.000 habitantes, admitiéndose a las Entidades Locales Autónomas como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- Actuaciones. Características y requisitos.

A tenor de lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las de Régimen Local, relativos a las competencias municipales, las actuaciones que podrán ser incluidas dentro del presente Plan Provincial, serán aquellas contenidas en los mencionados artículos.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	12/100





Para la puesta en marcha del Plan se establecerán acuerdos de colaboración con estas entidades locales provinciales, con el fin de desarrollar servicios de interés general en el ámbito municipal, en el marco de las siguientes ACCIONES:

- Actuaciones de conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios de competencia municipal, con carácter general necesarias, urgentes e inaplazables.
- Actuaciones de la red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de los espacios públicos municipales, urgentes e inaplazables.
- Recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de las actuaciones anteriormente mencionadas de manera que puedan satisfacerse básicamente las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos.

A efectos de la presentación de propuestas priorizadas de asistencia económica por parte de los municipios y ELAs, se podrán tener en cuenta para su elaboración los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes.

En el caso de que se financien proyectos de inversión, toda expresión referida al "mantenimiento", "reparación" o "conservación" debe referirse a mantenimiento extraordinario que alarga la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio (informe IGAE 30-01-2011) y así deberá de quedar acreditado en el expediente de la entidad adherida al Plan.

Ya sea con un alcance directo o sea con carácter transversal, los municipios promoverán la integración de los principios de igualdad de oportunidades y de desarrollo sostenible removiendo los obstáculos que pudieran hacerlos inefectivos.

Cuarto.- Cuantía de la ayuda.

Las ayudas que se convocan están financiadas en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Se admiten para la financiación de las actuaciones otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

El total de la financiación asignada a cada municipio, mediante la aportación propia de la Diputación de Cádiz, estará destinado exclusivamente al pago de los gastos realizados en la ejecución de las actuaciones y de acuerdo al plan financiero y tipología de gasto establecidos en cada caso.


La Diputación de Cádiz se reserva el derecho de no distribuir la totalidad de los fondos disponibles para este Plan de Cooperación Local, así como el de reasignar a otras actuaciones del Plan las nuevas disponibilidades que pudieran producirse como consecuencia de la reducción de gastos elegibles, renuncias, desistimientos o cualquier otro motivo.

Quinto.- Gastos subvencionables.

Con cargo a este Plan serán subvencionables los siguientes gastos:

1.- Costes de Personal

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	13/100





1.1 Personal Técnico de Gestión

Dentro de los servicios de competencia municipal a sufragar por el Plan podrá encontrarse, si así lo decide la entidad, la contratación o imputación de personal técnico de gestión encargado de gestionar el Plan en cada localidad.

La cuantía máxima elegible a subvencionar por el Plan para este gasto se sitúa en el 10% de la dotación presupuestaria resultante correspondiente al municipio, con un máximo de 11.299,50€. El coste elegible no podrá sobrepasar ni la cuantía ni el porcentaje indicado. A este respecto y, bajo estos mismos límites, la entidad podrá imputar el personal propio de estructura para la gestión del Plan. Para la contratación o imputación del técnico no se aplicarán los límites temporales aplicados al personal contratado para la ejecución de las actuaciones, estando supeditado a la gestión del Plan durante la vigencia del convenio.

1.2 Personal para la ejecución de las actuaciones

Para la ejecución de las actuaciones serán considerados financiados los siguientes gastos de personal:

Costes sociales y laborales: Nóminas y seguridad social de los trabajadores y trabajadoras que se contraten durante el periodo de ejecución del Plan, para la realización de obras o servicios de las entidades locales.

Las entidades adheridas al Plan recibirán una ayuda para la contratación de las personas beneficiarias necesarias para la ejecución de las mismas.

Todas las personas que se rijan por estas bases, percibirán un salario acorde a lo recogido en el convenio colectivo de aplicación en la entidad contratante; caso de no existir para puestos de la misma categoría, se acudirá al convenio sectorial aplicable. Cualquier exceso que se pudiera producir por la aplicación de los convenios sectoriales aplicables, será a cuenta del Ayuntamiento y/o ELA, debiendo asumir las cantidades que superan las establecidas en el mismo.

2.- Recursos técnicos y materiales para la ejecución de las actuaciones.

Gastos directamente imputables o derivados de las obras, servicios o actividades realizados dentro del Plan de Cooperación Local 2016 de la Diputación de Cádiz. El porcentaje máximo a subvencionar por este concepto será del 20% del total de la ayuda.

Caso de que llegue a financiarse más de una actuación por entidad, este porcentaje del 20% se aplicará sobre el total de la ayuda concedida para esa entidad, y no sobre cada una de las actuaciones a financiar.


El proyecto financia la adquisición de materiales y herramientas, sin la consideración de inventariables, inherentes a la obra o servicio así como ropas de trabajo, equipos de protección individual o colectivo, confección de cartelería, etc.

Serán también imputables en este concepto todos los gastos inherentes a la realización o elaboración de estudios de seguridad y salud, Planes de seguridad o/y proyectos técnicos necesarios para la realización de las actuaciones aprobadas.

Sexto.- Requerimientos de los municipios.

Los municipios presentarán ante la Diputación de Cádiz un informe en el que se declare de forma concreta que las actuaciones del Plan son "necesidades urgentes e inaplazables". Este

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	14/100





informe debe realizarse por la autoridad y/u órgano competentes de cada Administración en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

El órgano instructor de los procedimientos que se originen para la tramitación de las ayudas que se concedan con cargo al Plan de Cooperación Local será la Diputada Delegada de Empleo de la Diputación de Cádiz por delegación del órgano originario, es decir, de la Presidenta de la Diputación.

Las entidades solicitantes vendrán obligadas a acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Séptimo.- Solicitudes, documentación y plazo.

La incorporación a este Plan deberá realizarse mediante:

- a) Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento/ELA (Anexo I) por el que se dispone la incorporación al Plan y, en su caso, certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o del Decreto o Resolución del Sr. Alcalde/Presidente, aprobando las actuaciones a incluir en este Plan si el Pleno no lo hubiese determinado, recogiendo, además, el compromiso de financiación para la parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.
- b) Propuesta priorizada de asistencia económica, que deberá presentarse firmada por la persona que representa la entidad (Anexo II). Se presentará una propuesta por cada actuación priorizada. La presentación de las propuestas para optar a esta asistencia económica supone la aceptación expresa de las condiciones del Plan.

Lugar de presentación. La documentación se presentará debidamente cumplimentada, preferentemente, en el Registro General del IEDT (calle Benito Pérez Galdós, s/n, Edificio CENTI, 11002, Cádiz; horario de 9:00 a 14:00 horas), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la documentación requerida será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2017 de la Diputación de Cádiz en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, siendo este plazo de carácter no preclusivo.

Para la valoración de las propuestas se constituirá una Comisión presidida por el Director del Área de Empleo (Sr. D. José Rafael Pérez Lasso de la Vega), e integrada por un Técnico de Administración General del Área de Empleo (Sra. Dña. Tamara Muñoz Pinto) y un Técnico del Servicio de Empleo Local y Cooperación del IEDT (Sra. Dña. Adelaida Moares Gainza), que actuará como Secretaria.

La Comisión, como órgano instructor, contará con la colaboración de un equipo técnico y comprobará la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

Partiendo de las propuestas municipales, la Diputación provincial formulará un proyecto de plan o programa de asistencia económica, cuyo contenido tendrá en cuenta las prioridades municipales con criterios de solidaridad y equilibrio interterritorial.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	15/100





Octavo.- Selección y contratación de trabajadores.

- Personal para la ejecución de las actuaciones.

Las personas beneficiarias deberán ser desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente y tendrán, preferentemente, la consideración de personas desempleadas en riesgo de exclusión social.

La selección del personal se realizará a través del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la solicitud, en principio, del doble de candidatos de los que se van a contratar. Aquellos municipios y/ ELAS que dispongan de Bolsa de Empleo, podrán utilizarla subsidiariamente siempre y cuando estén compuestas por desempleados que reúnan los perfiles exigidos para las actuaciones.

Una vez preseleccionados éstos, serán los servicios sociales municipales, los que a través de un baremo objetivo procederán a la selección definitiva, emitiendo, posteriormente, Acta de la valoración definitiva de los trabajadores/as.

El sondeo para la captación de las potenciales personas beneficiarias del Plan deberá efectuarse entre personas censadas en el núcleo poblacional circunscrito al territorio de la entidad municipal firmante del Convenio.

En los casos concretos en los que se llegase a convenir con un Ayuntamiento y con Entidades Locales Autónomas pertenecientes a su término municipal, cada entidad pública deberá efectuar, de manera independiente, sondeo para la captación de sus potenciales candidatos en cada uno de sus núcleos poblacionales.

En relación a la contratación de las personas beneficiarias, en casos excepcionales, si determinadas circunstancias específicas del territorio, de las plazas a cubrir, o del propio devenir de los procesos de selección hiciesen aconsejable la contratación de personal con requisitos diferentes a los especificados en los párrafos anteriores, previa justificación por parte de la entidad adherida al Plan y aceptación de la misma por parte de la Diputación Provincial, podría llegar a efectuarse la contratación de personas que no estuviesen en riesgo de exclusión social o que hayan participado en la anterior edición del Plan de Cooperación Local.

Del mismo modo, los criterios establecidos para la captación y/o selección de las personas beneficiarias podrá ser, en casos excepcionales, modificados previa petición motivada por parte de la entidad y aceptación de la Diputación Provincial en caso de concurrir determinadas circunstancias que así lo llegasen a aconsejar.

Los beneficiarios finales de las actuaciones del Plan de Cooperación Local, serán en todo caso elegidos conforme a los criterios establecidos, sin que en ningún caso se menoscaben los principios reguladores de la contratación en cuanto a mérito y capacidad.

Condiciones:

- Los contratos tendrán como duración desde un mínimo de 1 mes hasta un máximo de 3 meses a jornada completa o a tiempo parcial y se formalizarán por cualquiera de las modalidades previstas en la legislación laboral vigente.
- La jornada laboral tendrá una duración mínima de 35 horas semanales para los contratos a jornada completa.
- La cuantía subvencionable en los contratos a tiempo parcial formalizados, será proporcional a las horas de trabajo efectivo realizadas en relación con la jornada a tiempo completo.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	16/100





Noveno.- Plan de Pagos.

De acuerdo con el plan financiero establecido, la aportación de la financiación asignada a cada municipio se efectuará mediante anticipo:

Una transferencia del cien por ciento (100%) del presupuesto total asignado a la entidad.

Para efectuar el pago, el municipio deberá presentar ante la Diputación de Cádiz la siguiente documentación, según los formularios que se aporten:

- Datos de identificación del responsable municipal de ejecución del Plan.
- Informe en el que se declare determinación concreta de que las actuaciones del Plan y el número y características del personal indispensable para atenderlas.
- Certificado de Inicio del procedimiento de selección del personal a contratar para la ejecución del programa de actuación.
- Datos bancarios de la cuenta que, a efectos de garantizar la existencia de una clara pista de auditoría, será la que se utilice para realizar todas las operaciones vinculadas al desarrollo de las actuaciones del Plan en el ámbito de intervención de la municipio.

Décimo.- Elegibilidad de los gastos.

Todos los gastos que se imputen deben tener el carácter de elegibles que marca, en general, la normativa aplicable a escala nacional. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará gasto elegible o subvencionable exclusivamente aquel en que:

- a) Se incurra para la realización de las actividades aprobadas para su ejecución.
- b) Para el que exista constancia documental sobre su realización, de modo que pueda ser verificable.
- c) Se realicen y paguen dentro del periodo de ejecución aprobado para el Plan.
- d) Sea conforme con la normativa nacional aplicable.

Decimoprimer.- Obligaciones de las partes.

Las obligaciones de las partes serán las que se detallan a continuación.

- De la Diputación de Cádiz:
 - Verificará el desarrollo económico y físico de las actuaciones del Plan conforme a la normativa aplicable.
 - Llevará a cabo coordinación técnica, administrativa y financiera, poniendo a disposición de los municipios la asistencia técnica necesaria para la correcta gestión del plan.
 - Elaborará y hará llegar al municipio cuantos modelos sean necesarios para la correcta justificación de las actuaciones del Plan y para la certificación de los gastos asociados a esas actuaciones, así como las instrucciones para su cumplimentación.
- Del Municipio o ELA:
 - Aceptará la coordinación técnica, administrativa y financiera de la Diputación de Cádiz, aplicando y respetando los contenidos de cuanta documentación que se considere de interés en el desarrollo del Plan le sea proporcionada.
 - Ejecutará las actuaciones del Plan previstas para su territorio conforme al

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	17/100





presupuesto establecido.

- Gestionará la contabilidad de las actuaciones del Plan de conformidad con la reglamentación nacional y regional que resulten de aplicación.
- Llevará una contabilidad que garantice la pista de auditoría suficiente para identificar de manera clara los gastos correspondientes a las actuaciones del Plan.
- Será responsable de comunicar a la Diputación de Cádiz, a la mayor brevedad posible y por un medio que acredite su recepción y registro, cualquier circunstancia que pudiera afectar al normal desarrollo de las actuaciones del Plan.
- Cumplimentará y enviará a la Diputación de Cádiz, para la justificación de las actuaciones los modelos que se le proporcione (documentos de justificación física y financiera), el informe final de actividad y la justificación del gasto final, así como responderá a las solicitudes de información complementaria que pueda realizar la Diputación de Cádiz o cualquier otro organismo competente.
- Aceptará los controles que realicen los organismos competentes, así como las personas u organismos debidamente autorizados por la Diputación de Cádiz sobre la ejecución de las actuaciones del Plan y el uso de la financiación concedida, así como las conclusiones y consecuencias que deriven de estos controles.
- Se comprometerá a conservar y tener disponible durante los tres años siguientes al cierre del Plan, todos los documentos justificativos (originales o copias certificadas conformes) relacionados con los gastos, en previsión de solicitudes por parte de la Diputación de Cádiz, sin perjuicio del cumplimiento de plazos más dilatados, de conformidad con las disposiciones administrativas particulares españolas.
- Se comprometerá a reintegrar los fondos asignados en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones mencionadas.
- Ejecutará las actuaciones atendiendo a la normativa vigente y en especial a la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplirá con la normativa en relación a la Prevención de Riesgos Laborales en la realización de las actuaciones durante todo el desarrollo del Plan.
- Seleccionará, contratará o imputará, y coordinará al personal encargado de la gestión e implementación del Plan. En lo relativo a la contratación / imputación de personal adscrito al Plan, deberán garantizarse siempre los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, que se ajuste conforme a los requisitos establecidos por Ley.
- Se responsabilizará de cualquier irregularidad en el gasto que pudiera declararse a consecuencia de los controles mencionados en los puntos anteriores.
- Cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las actuaciones aprobadas por el Plan de Cooperación Local 2017 será del municipio o Entidad Local Autónoma que la ejecute.

Decimosegundo.- Órgano responsable.

El órgano instructor de los procedimientos que se originen para la tramitación de las ayudas que se concedan con cargo al Plan será la Diputada Delegada de Empleo de la Diputación de Cádiz por delegación del órgano originario, es decir, de la Presidenta de la Diputación.

Decimotercero.- Publicidad.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	18/100





En todas las acciones de promoción, información o publicidad relacionadas con el Plan de Cooperación Local 2017 se hará constar la participación de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante la inserción del anagrama (que les será facilitado por la entidad provincial) con el siguiente lema: "Plan de Cooperación Local 2017. Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz" que siempre que sea posible, circunstancia que habrá de acreditarse debidamente en el expediente.

Asimismo, las entidades beneficiarias están obligadas a informar a los beneficiarios y a la opinión pública en general sobre la participación la Diputación Provincial de Cádiz en la financiación de las actuaciones.

Este Plan de Cooperación Local 2017 cumple en su totalidad con el contenido de la Ley 1/2014, de 24 de junio, Transparencia Pública de Andalucía.

Decimocuarto.- Justificación del Proyecto y plazo

La justificación de los gastos se realizará en base a facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente, en concreto:

COSTES DE PERSONAL:

- Modelo 111 y/o modelo 190 de la AEAT
- Contratos y nóminas
- Resúmenes contables mensuales detallados por trabajador y concepto salarial. En caso de que no sea posible la realización de estos resúmenes contables se podrá aportar un certificado del Interventor (o responsable financiero) con los detalles requeridos.
- Modelos TC1 y TC2 de la TGSS.
- Convenio colectivo de aplicación.
- Justificación bancaria de pago de la nómina, del TC1 de la TGSS y del modelo 111 de la AEAT.
- Documentación contable de todos los conceptos anteriormente citados.


GASTOS CORRIENTES (Directamente relacionados con la actividad a subvencionar):

- Factura, con clara identificación del concepto y cantidades
- Justificación bancaria de pago de las facturas.
- Documentación contable.

Asimismo, contará con:

- Certificación de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención percibida, con expresión del asiento contable practicado.
- Original de las facturas y de los gastos para estampillados y posterior compulsas de copias para que quede constancia del % imputado y subvencionado por el IEDT.
- Certificado emitido por la entidad donde se determine que los justificantes se corresponden a gastos que han sido imputados, en los porcentajes e importes indicados, y no han servido para justificar otras subvenciones, ni serán objeto de presentación como justificantes de futuras subvenciones a recibir

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	19/100





- Certificación emitida por el órgano competente, donde se determine que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que se incluyen, adjuntando copia compulsada de sus justificantes.

La justificación final de la subvención se habrá de realizar en el plazo de 2 meses contados desde la fecha de finalización del periodo de elegibilidad de los gastos.

Si vencido el plazo de justificación, la entidad beneficiaria no hubiera presentado todos los documentos a que viniese obligada, se le requerirá para que los aporte en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificación de gastos, con las consecuencias previstas en la ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

Antes de la finalización del plazo concedido para la justificación final del gasto de la subvención, el beneficiario presentará una memoria explicativa de la realización de cada actuación subvencionada, la cual pasará a ser propiedad del IEDT, quien la podrá utilizar en el sentido que estima conveniente.

En cualquier caso la Diputación de Cádiz y los demás organismos competentes podrán solicitar información complementaria en cualquier momento.

Los pagos se efectuarán directamente en la cuenta bancaria que designe cada municipio. Tanto el número de cuenta bancaria como la acreditación de la titularidad de la misma deberán ser comunicados a la Diputación de Cádiz.

El plazo de presentación de la justificación finalizará en la 28 de febrero de 2018. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria que se habrá de presentar, antes de la finalización del plazo indicado, se podrá autorizar la ampliación de éste, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder del plazo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP).

Decimoquinto.- Efectos de la inadecuada justificación de la ayuda.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en estas bases, supondrá el reintegro total o parcial de las ayudas, así como del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, del mismo modo implicará la suspensión de pagos de cualesquiera otras subvenciones provinciales. Del mismo modo, se prevé la posibilidad de compensar las ayudas percibidas del Plan de Cooperación Local del año 2016 con las nuevas del Plan de Cooperación Local 2017.

El órgano competente para el otorgamiento de la subvención lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro.

Decimosexto.- Cambio de actuación.

Las actuaciones a ejecutar por parte de municipios y ELAs son las propuestas previamente aceptadas y aprobadas por la Presidencia de la Diputación.

Sólo excepcionalmente se podrá autorizar el cambio de actuación, en casos de necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando esto no suponga la realización de una modificación presupuestaria.

En este supuesto, la entidad local deberá aportar la memoria de la nueva actuación, así como la motivación de las circunstancias indicadas, junto con certificación de su aprobación por su órgano de gobierno competente.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	20/100





Decimoséptimo.- Seguimiento y control.

Los servicios técnicos de la Diputación podrán realizar labores de asesoramiento, comprobación e inspección de las obras, programas y servicios en cualquier momento, debiendo la entidad beneficiaria aportar las aclaraciones y documentación que se consideren oportunos.

Se comprometerá a conservar y tener disponible durante los tres años siguientes al cierre del Plan, todos los documentos justificativos (originales o copias certificadas conformes) relacionados con los gastos, en previsión de solicitudes por parte de la Diputación de Cádiz, sin perjuicio del cumplimiento de plazos más dilatados, de conformidad con las disposiciones administrativas particulares españolas.

Decimoctavo.- Instrucciones de cumplimiento.

La Diputación de Cádiz podrá dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de estas bases y para la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Decimonoveno. Vigencia del Plan

La duración del presente Plan de Cooperación Local abarcará, a nivel económico todo el ejercicio presupuestario de 2017 de la Diputación. El Plan finalizará en su ejecución como máximo el 31 de diciembre, siendo el periodo máximo de justificación el 31 de febrero de 2018.

Vigésimo.- Recursos.


Contra la resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.”

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Empleo en la sesión celebrada por la misma el día 17 de enero de 2017.

Seguidamente, interviene la Sra. Carrera Armario, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muchas gracias Presidenta y muy buenos días. En primer lugar, comenzar comentando que como todos pudieron comprobar en la comisión informativa hubo una propuesta en concreto del Grupo Ganemos Jerez que fue aceptada por el resto de los miembros de la comisión informativa en la que se nos pedía que incluyésemos en este Plan la incorporación de propiciar que los ayuntamientos utilizaran procesos participativos para elegir las actuaciones que se van a llevar a cabo con este Plan. En este caso la respuesta fue que no podemos obligar a los municipios, por lo tanto en las bases no recogemos que se les obligue pero bueno, sí que se les aconseja a los municipios que utilicen procesos participativos para la decisión de los proyectos a elegir. Y ya en el punto en concreto, decir que hoy volvemos a estar en esta provincia de enhorabuena, hoy volvemos a traer al Pleno en menos de 20 meses como saben desde que estamos gobernando la Diputación provincial, el tercer plan de empleo, dotado nuevamente con 4.190.000 euros que van a beneficiar una vez más a muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestros pequeños y medianos municipios. Va dirigido a los municipios de menos de 20.000 habitantes y a las entidades locales autónomas, en concreto 29 municipios y 11 entidades locales autónomas que tiene nuestra provincia y

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	21/100





bueno, pues en este caso destacar que una vez más este Gobierno pone de manifiesto que era posible poner en marcha planes de empleo para nuestros pequeños y medianos municipios, en lo que llevamos de legislatura son ya más de 13 millones de euros los que se han puesto a disposición de los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando, y sí que me quedo con una frase que uno de los alcaldes, no precisamente del Grupo Socialista, en el pasado Consejo de Alcaldes del lunes puso de manifiesto y dijo que " lo que funciona bien lo mejor es no cambiarlo", este es el tercer plan, nos responde a todas esas peticiones que los alcaldes y alcaldesas de los pequeños pueblos nos han ido diciendo y bueno, pues la satisfacción de los distintos alcaldes y alcaldesas se demostró el pasado lunes en el Consejo de Alcaldes, están satisfechos y contentos con que la Diputación priorice en este tipo de medidas y por lo tanto en este caso tengo que poner de manifiesto que es una satisfacción y que creo que estamos de enhorabuena una vez más. Decir que los dos primeros planes han supuesto un revulsivo en los pequeños pueblos, no sólo están ayudando a generar empleo, que por supuesto, entre los dos planes primeros han sido más de 2.200 personas las que han podido acceder a un empleo, sino que además está sirviendo para mejorar y para transformar los pequeños pueblos. Son muchas las pequeña actuaciones que se están llevando a cabo precisamente para eso, para mejorar la vida de los ciudadanos, que es para lo que creo que estamos todos aquí. En este caso volver a destacar que se vuelven a poner a disposición de los ciudadanos 4.200.000 euros para generar empleo, que se ha atendido a todas las necesidades que los ayuntamientos nos han solicitado y que hoy, en este mes de enero, en este primero pleno del año, la Corporación provincial pone a disposición 4.200.000 euros. El objetivo es aprobarlo hoy, espero y deseo de verdad que se apruebe por unanimidad porque es un plan que va a beneficiar a muchos ciudadanos y ciudadanas de la provincia, y la intención es que en el mes de marzo podamos aprobarlo definitivamente con todas las actuaciones para que pueda ponerse en marcha y los pueblos tengan hasta el 31 de diciembre para poder ejecutarlo. Por mi parte nada más y muchas gracias."

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. En principio decir que estamos totalmente de acuerdo con este Plan de Empleo como no puede ser de otra manera, pero me van a permitir que diga de nuevo lo de los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes porque se da la paradoja que para los municipios de más de 20.000 habitantes se quedan fuera de los planes de empleo porque son municipios grandes por entenderlo de alguna manera, son de más de 20.000 habitantes. Y luego, cuando se hace el Plan Invierte, se considera a los municipios de menos de 25.000 habitantes pequeños y no se les da lo que se les da a los de 25 hacia arriba, que eran trescientos y pico mil euros, por 115 que se le dio a los municipios entre 20 y 25. Entonces, la paradoja por decir un pueblo, Conil, se queda fuera de estos planes de empleo porque tiene más de 20.000 habitantes, concretamente 22.000 y se queda con una aportación mucho más pequeña de Diputación porque es menor de 25.000, nos quedamos ahí en un limbo que somos grandes para una cosa y pequeños para otra. Por lo tanto invitaría a que para próximos planes de empleo o para el próximo Invierte, que esperemos que este año y sé que es la voluntad del Equipo de Gobierno sacarlo antes para que los ayuntamientos no estemos tan asfixiados a final de año para hacer los proyectos y terminar las obras, se tenga en consideración y en el Invierte se les de la máxima aportación a todos aquellos por igual que ahora no recibimos nada de estos planes de empleo, porque no entendemos que Conil sea grande ahora y pequeño luego. Muchas gracias".

A continuación interviene el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días. En primer lugar darle la bienvenida al Sr. Secretario en nombre del Grupo Popular. En este sentido me alegra mucho que se haya cambiado el nombre desde el primer plan que se hizo que se llamó de Activación Profesional, aquello era algo, Diputación iba a arreglar el paro de la provincia. Y esto aunque ustedes le sigan llamando plan de empleo, oficialmente le llaman Plan de Cooperación Local porque no es un plan de empleo, esto es un

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	22/100





plan de contratación por administración de los ayuntamientos y claro que los alcaldes están contentos, ¿no van a estar contentos?, todos los alcaldes que tienen responsabilidad cuando hemos tenido responsabilidad, te venga el dinero para lo que te venga el dinero loquitos de contentos, para lo que sea y si es para contratar en tu ayuntamiento a personas y a familias que es verdad que en determinado momento es una gran ayuda para familias que lo estén pasando mal, pues perfecto, pero mire, plan de empleo poquito aunque ustedes digan que nosotros no hicimos, nosotros hicimos planes de empleo con otra ideología, no con la que ustedes hacen, que son las que llevan gobernando en Andalucía durante más de 30 años, con estos planes lo hizo Zapatero con el famoso plan Proteja y nos llevó a la ruina, y esta es la misma manera de actuar. Luego, a mí me llama la atención que gracias a Diputación el empleo en esta provincia va, vamos, va, pues mire, Ud. lo ha dicho, 2.209 contratos en los planes que llevan hechos, comparándolo o haciendo la media con los 979.900 contratos que se han firmado en la provincia en ese periodo, representa el 0,2. Mire, que esto es una ayuda, pero oiga, luego además hay otra cosa, a ustedes se les jacta la boca, se les llena la boca de hablar de empleo precario cuando se habla de contratación parcial, de contratos temporales, y esto al final es una contratación a lo que ustedes llaman precario porque es una contratación máximo de dos meses. ¿Que ayuda a familias?, por supuesto, eso no lo ponemos en duda, ¿que es bueno?, hombre, es peor que no tener nada, lo tenemos claro, pero que con esto ni la provincia ni esos trabajadores consiguen al final lo que es tener un empleo estable y de calidad como ustedes le llaman. Después hay otra cosa, se jactan ustedes de que van a invertir con este plan casi 13 millones, 12,6 millones según los datos nuestros. Pues mire, cuando ustedes estaban en la oposición pedían planes de empleo anuales de 8 millones de euros, con lo cual están invirtiendo la mitad, sé que me van a decir que nosotros no invirtamos y yo le vuelvo a contestar que lo hacíamos de otra manera para conseguir empleo, de otra manera. Y en este sentido me uno a lo que ha dicho el Sr. Alba, 26.200 gaditanos parados hoy están discriminados porque son gaditanos que viven en poblaciones de 20 a 50.000 habitantes y a ustedes para lo que les interesa tiran de 20.000 para abajo y cuando les interesa tiran de 50 para abajo o hacen como bien ha explicado el Sr. Alba, hay unos ajustes en 25.000 que no sabemos de donde salen. Con lo cual mire, claro que en este sentido se ayuda a los alcaldes, por supuesto que sí, se ayuda a algunas familias, por supuesto que sí, pero que esto no es la panacea que ustedes venden, que no es la panacea, que se pueden hacer otras políticas de empleo que ustedes no hacen ninguna, sólo esta, esa es la diferencia con la anterior legislatura que tan mala es para ustedes y se sigue discriminando a las ELAs en este sentido porque al final por ejemplo ELAs que tienen más población que pueblos más pequeños reciben mucho menos dinero y también piden los alcaldes o los presidentes de las ELAs piden por ejemplo los de Jerez que tienen problemas para la justificación luego y que tienen problemas para los desarrollos administrativos y que Jerez, la Alcaldesa de Jerez, el Ayuntamiento de Jerez, el Equipo de Gobierno de Jerez les pone pegas en este sentido, con lo cual a ver si Diputación se implica también en ese sentido en la justificación de estas entidades locales autónomas. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir la Sra. Carrera Armario para exponer lo siguiente:

”Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar Sr. Loaiza a Ud. parece que lo que le molesta es el nombre que le pongamos a este Plan. A mí me encantaría poder llamarle plan de empleo pero es que el Sr. Montoro no nos deja porque es que el Sr. Montoro parece que es que tiene alergia a los planes de empleo y si alguien tiene discriminado a esta provincia y a los parados de esta provincia lo sabe Ud. perfectamente quién es y es el Gobierno de España que todavía no ha dado un plan extraordinario de empleo para esta provincia que falta le hace por supuesto que falta le hace. Y si Ud. dice que este Plan no es la panacea, yo en ningún momento he dicho que sea la panacea ni lo creo, pero yo le reto a ver cuántos contratos y cuántas altas en la Seguridad Social generaron sus planes de empleo o como quisiera que les llamase, yo le reto a comparar, yo le he dicho que con los dos planes anteriores han sido más de 2.200 contrataciones, más de 2.200 altas en la Seguridad Social que no es suficiente, claro que no es suficiente a la vista está, primer mes del año, primer plan de empleo que estamos poniendo a disposición de los ciudadanos y ciudadanas y les puedo asegurar que no son los únicos planes de empleo que se van a poner en marcha, que hay

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	23/100





muchas otras políticas que estamos llevando a cabo para poder generar un empleo estable, un empleo de calidad, pero lo que sí es cierto es que las familias que lo están necesitando, las familias que peor lo están pasando no pueden esperarse, y dos meses de contrato no les soluciona la vida a nadie pero ayudarles sí que les ayuda. Por lo tanto, yo le reto a que cuando quiera me diga cuántas altas en la Seguridad Social generó con sus planes de empleo o como quiera que les llamase, a mí no me importa el nombre, sólo eso, le reto a eso. Por supuesto que esto no es la panacea pero es mucho más de lo que se ha hecho en 4 años, 12.600.000 euros, creo que con eso está la respuesta. Y con respecto a que pudiéramos incluir a los municipios de más de 20.000 habitantes, bueno, es cierto que todos los miembros de esta Corporación conocemos perfectamente cuáles son las competencias específicas de esta Diputación, conocemos perfectamente que en el primer Consejo de Alcaldes donde se habló de planes de empleo, se les propuso a los alcaldes que entrasen los municipios más grandes y fueron los propios alcaldes, por cierto, propuesta de un alcalde de su mismo Grupo, Sr. Loaiza. Y también entiendo que no están acostumbrados ni a escuchar a los alcaldes que no son de su grupo ni a escuchar al Consejo de Alcaldes. Esta Corporación y esta Presidenta ya ha convocado al Consejo de Alcaldes si no me equivoco en seis ocasiones y bueno, lo que en esos Consejos de Alcaldes se acuerda es lo que este Gobierno lleva a cabo. Y quiero también destacar que los municipios de más de 20.000 habitantes sí que tienen la oportunidad de acceder a otros planes como por ejemplo a las EDUSI que los municipios de menos de 20.000 habitantes no tienen oportunidad. De verdad que nos encantaría poder generar el máximo empleo posible pero bueno, creo que hay que tener los pies en el suelo, no ser demagogos y menos en esta Casa y poner en marcha y a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia todo cuanto esté en nuestra mano que es lo que hoy traemos aquí. Nuevamente me reitero, 4.200.000 euros para generar empleo. Nada más y muchas gracias”.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Alba Ramírez, para manifestar lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Como argumento no me vale que diga Ud. que para que no entren los municipios de más de 20.000 habitantes lo ha decidido el Consejo de Alcaldes, otra cosa hubiera sido si cuando ustedes empezaron a convocar los Consejos de Alcaldes, hubieran convocado también a los alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes, porque eso es jugar no con todas las cartas vistas, es que ustedes han constituido un Consejo de Alcaldes excluyendo a los alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes y evidentemente, yo alcalde de una ELA o de un ayuntamiento de menos de 20.000, en cuanto menos entren más dinero me toca, eso es que es así, yo también lo haría mirando por los intereses de mi pueblo, pero si en ese Consejo ustedes hubieran convocado a todos los alcaldes, el resultado de lo que se decidió hubiera sido otro, hubieran estado los municipios de más de 20.000 habitantes ahí incluidos. Muchas gracias”.

Interviene de nuevo la Sra. Carrera Armario para cerrar el debate:

“Bueno, en este caso volverle a reiterar, Sr. Alba, Ud. conoce perfectamente cuál es la competencia propia de esta Diputación y es priorizar en los municipios de menos de 20.000 habitantes, yo creo que eso está bastante claro”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar lo que sigue:

“Sólo por una aclaración, Sr. Alba, Ud. sabe perfectamente que si hubiera mayor capacidad para movilizar muchos más recursos entrarían no sólo los de menos de 20.000 y Ud. es consciente de eso, pero creo que tampoco hay que menospreciar otro tipo de iniciativas donde hay mayor capacidad presupuestaria para poder invertir como ha ocurrido con otros planes y sabe Ud. perfectamente que eso ha sido fundamentalmente la limitación y que en la medida en la que podemos hay otro tipo de actuaciones precisamente no creo que sea el ejemplo el de Conil que Ud. conoce bien el que se sienta no maltratado pero con un trato poco adecuado por parte de esta Diputación. No creo que Ud. piense eso. Creo que lo de utilizar Conil es porque lo tiene muy cerca pero no porque no reciba un buen trato por parte

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	24/100





de esta Diputación. Tenemos el debate cerrado pero no tengo ningún problema porque Ud. aclare algo más”.

Interviene el Sr. Alba Ramírez para añadir lo que sigue:

“Yo no he dicho en ningún momento que Conil tenga un mal trato por esta Diputación pero es que imagino que ningún pueblo tendrá un mal trato por esta Diputación, porque si hay algún pueblo que tenga mal trato por esta Diputación sobramos todos. Y por aclarar, no es cuestión de competencias, es cuestión de voluntad, no hay nada que impida que los municipios de más de 20.000 habitantes puedan entrar en los planes de empleo, otra cosa es la voluntad, que es legítima y para eso ustedes tienen la mayoría, pero no es cuestión de competencia, también la Diputación podría hacerlo con los municipios de más de 20.000 habitantes, cuestión de voluntad, muchas gracias”.

Vuelve a intervenir la Sra. Presidenta, para comentar lo siguiente:

“No voy a entrar en un debate con Ud., pero Ud. sabe perfectamente que lleva más tiempo gobernando también en un municipio mayor, que sí se han hecho las cosas mal porque ha habido tiempos donde sí se ha maltratado a muchos municipios de esta provincia”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONADORA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.


El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 22 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, en el que manifiesta la voluntad de éste de delegar/encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes competencias en materia tributaria y sancionadora:

- Recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público.
- Tramitación de sanciones de tráfico vial urbano
- Tramitación de sanciones administrativas

Visto el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la delegación de competencias de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales; los artículos 21.1.n y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la delegación de competencias en materia de sanciones de tráfico vial urbano; el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la aceptación de la delegación de competencias; el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con la delegación de la gestión, recaudación e inspección de sus tributos y otros ingresos de derecho público y los artículos 9 y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con las normas reguladoras de la delegación de competencias y de la encomienda de gestión,

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	25/100





Se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar la delegación y la encomienda realizada por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en materia tributaria y sancionadora con el alcance y contenido señalados en las estipulaciones del convenio que obra en el expediente.
- 2.- Facultar a la Presidenta de la Diputación Provincial para la firma del convenio.
- 3.- Resolver el Convenio de delegación en materia de sanciones de tráfico vial urbano suscrito en 2009 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana.
- 4.- Dar traslado al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para que proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su alcance y contenido, para general conocimiento.”

También conoce el Pleno el dictamen emitido en sentido favorable a la propuesta transcrita por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Económicos y Especial de Cuentas en la sesión celebrada por la misma el día 17 de enero de 2017.

Seguidamente, interviene el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Buenos días Sra. Presidenta, buenos días a todos y a todas. Bueno, antes de iniciar creo que es un Pleno para alegrarse, el primer Pleno del año y los tres primeros puntos que se aprueban de gestión entran en Plan Provincial del Área de Igualdad, el Plan de Empleo, a pesar de la abstención del Grupo Popular y en el tercer caso, la adhesión al Servicio Provincial de Recaudación del municipio de Chiclana. Después de los buenos resultados que el Servicio Provincial de Recaudación ha arrojado durante el año 2016 de la gestión que se ha hecho a través de la Diputación, del propio Servicio batiendo récords de recaudación y llegando casi a los 400 millones de euros en este 2016 y por tanto poniendo al servicio de todos los municipios una objetividad creo que demostrada con los recursos que simplemente lo que hacemos es recaudar y como digo, ponerlos a disposición de los municipios, después de esa objetividad que hemos alcanzado, después de que en el año 2016 se incorporara Barbate, y cerráramos acuerdo de mejoras con el Ayuntamiento de Algeciras y de La Línea entre otros, hoy creo que hay que congratularse porque después de aprobar en Pleno del Ayuntamiento como decía esa adhesión al Servicio Provincial de Recaudación, traemos la propuesta al Pleno de la Diputación donde uno de los municipios que quedaban fue uno de los cuatro que quedaban fuera, ha reconocido ese trabajo que viene haciendo el Servicio Provincial de Recaudación en este último año y medio después de la catástrofe en la que lo sumió el Partido Popular y decía que nos congratulamos de traer este convenio al Pleno de Diputación, un convenio que recoge creemos que una buena cifra para el Ayuntamiento de Chiclana, un buen convenio porque se lo merece por los datos, donde vamos a cobrar un 3% en la voluntaria, un 50% en el recargo de apremio como decían las comisiones informativas y un 50% en los intereses de demora y donde además nos encomienda una gestión completa también con la inspección y las sanciones de tráfico y sanciones administrativas”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días y muchas gracias, Sra. Presidenta. Ya se lo adelanté un poco en la comisión informativa, yo le deseo los mayores de los triunfos a esta decisión por parte de recaudación pero también hay que decir que es un toro morlaco importante porque Chiclana así como hay otras poblaciones realmente de mayor población y digamos más importantes por ese motivo, como puede ser Algeciras, por ejemplo, pero Chiclana es verdad que tiene unas características muy especiales que están sumidas en un caos urbanístico que todos conocemos donde el 50% de la población prácticamente se puede decir que es irregular o

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	26/100





ilegal si se quiere hablar de una forma clara donde la inspección que se vaya a hacer va a ser importantísima, o sea que digamos que es una ciudad muy difícil en este sentido. Yo, de verdad, deseo que realmente tengáis toda la suerte del mundo y triunféis en este tema, ¿por qué?, pues fijaron que actualmente creo recordar que en Chiclana hay pendientes de cobro unos 80 millones de euros, que a lo mejor cobrables con 40, estoy hablando de memoria pero no me estoy equivocando mucho. Fíjense que por parte de Diputación pueden ustedes solucionar el futuro de Chiclana para siempre, por eso deseo el mayor de los éxitos en esta misión que ahora recogéis, porque figúrense si ustedes son capaces de poner en marcha una inspección importante y una recaudación de todo lo que está sin cobrar, pues figúrense lo que sería para Chiclana, sería la solución por mucho tiempo. Por eso yo creo que todos debemos de arrimar el hombro para que esto salga bien. Las palabras están muy bonitas, yo creo que lo que hay que ver son los resultados, yo espero que esto sea para bien, vuelvo a repetir y que con esto Chiclana solucione un problema endémico de personas que son imposible cobrarles por motivos múltiples. Y con esto además conseguiríamos que se le bajara el IBI a los chiclaneros que se les ha querido subir precisamente porque no se estaba cobrando todo lo que se tiene que cobrar, entre otros motivos aparte de haberlos nosotros dejado totalmente en la ruina que bueno, que es un argumento ya conocido por todos y que somos malos malísimos, pero bueno, yo me gustaría que triunfarais porque eso al final, los chiclaneros que pagamos el IBI seguramente se podrá llegar a que nos lo bajen como nosotros lo bajamos en nuestro gobierno municipal. Mucha suerte y al toro”.

Interviene la Sra. Presidenta para comentar lo que sigue:

“Tengo una petición para compartir el tiempo con el Diputado Román, si no le importa, empieza el Sr. Román”.

Toma la palabra el Sr. Román Guerrero para exponer lo siguiente:

“Yo no pensaba intervenir pero se ha introducido una clave local que no era la pretensión. El Ayuntamiento de Chiclana siempre se resistió a que tuviésemos que firmar un convenio porque hasta la fecha lo habíamos llevado prudentemente más o menos bien, pero en los últimos 4 años de Gobierno del Partido Popular el pendiente de cobro que estaba situado en torno a 40, 45 millones de euros, a nuestra llegada a la alcaldía en esta fecha, el pendiente, como ha dicho el Sr. Marín, se sitúa por encima de los 80 millones de euros. La cantidad era tan brutal que no había capacidad propia de poder afrontar esa situación, luego por consiguiente el hecho de que hayamos tenido que tomar una decisión para tener una herramienta más potente, que es de lo que se trata, con mayor capacidad, que también se lo reconocemos, es como consecuencia de ese pendiente de cobro tan abultado, por una dejación, por una no implicación, por un interés político, cualquiera sabe cuál de las razones pero con una no acción con lo que ello supone un asunto de la envergadura de lo que estamos hablando. El otro tema de la bajada de impuestos, pues el Partido Popular bajó en Chiclana seis meses antes de las elecciones el IBI un 29%, en aquel momento las encuestas le daban que perdía las elecciones por un punto de diferencia con nosotros y 6 meses después las perdió por 10 puntos de diferencia. La gente sabe cuándo se hacen las cosas y para qué y luego además un último dato, la presión fiscal en Chiclana es muy por debajo de la media de la que tiene cualquier ciudad de tamaño medio, ya que estaba mirando a mi amigo de Conil, pues por ejemplo, 130 euros menos que Conil, o en cualquier ciudad de nuestro tamaño, por no comparar con Conil, estamos en la mitad de otras dos ciudades muy parecidas a la nuestra en población y en extensión del término. Luego por tanto, creo que sencillamente se trataba de un mal gesto político impropio de una gestión sería que tampoco era seria como se vio con los datos que digo del pendiente de cobro y cómo en 4 años se había más que duplicado. Muchas gracias”.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Solís Trujillo, para exponer lo que sigue:

“Muchas gracias. Bueno, en primer lugar empezando por donde ha terminado Ud., yo con respecto al IBI del municipio de Chiclana no voy a opinar porque como sabe es una

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	27/100





competencia plenamente municipal y no nos metemos. Yo le agradezco sus palabras pero mire Ud., yo creo que el término suerte es un término muy subjetivo y que nosotros no estamos aquí para creer en la suerte, quizás otros sí creyeron en eso, pero nosotros creemos en el trabajo, ese mismo trabajo que ha permitido que por ejemplo por citarle un ayuntamiento para insistir en esa objetividad que creo que hemos marcado en el Servicio Provincial de Recaudación, hemos hecho que un ayuntamiento grande y además del Partido Popular como es Algeciras, recaudando en el año 2016 casi 10 millones de euros más de lo que recaudaron ustedes en el año 2015, precisamente también derivado de ese pendiente de cobro del Ayuntamiento de Algeciras. Y le decía, lo que no entiendo es una cosa, si sabe perfectamente que ustedes mismos tenían cuando gobernaban en el Ayuntamiento de Chiclana ese pendiente de cobro que sabían que podía solucionar el Servicio Provincial de Recaudación con una buena gestión de éste, ¿por qué no se encomendaron a él entonces? Creo que Ud. mismo ha hecho la pregunta y creo que Ud. mismo ha dado la respuesta. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir el Sr. Marín Andrade:

“Muchas gracias, es un honor debatir con dos a la vez, nunca había tenido ese honor. Yo sabía que nosotros eramos malos malísimos ya lo sabemos eso ya sabemos que realmente es así, hemos hecho una gestión malísima económica en el Ayuntamiento de Chiclana donde nos encontramos con 156 millones de euros de deuda sin poder pagar ni siquiera lo de la basura pero bueno, es igual, tampoco ahora vamos a remontarnos, somos muy malos, vamos a dejarlo ahí y ya está. Ahora bien, claro, se pasa de 40 millones a 80 millones de pendiente de cobro, pero ¿por qué?, porque nosotros fuimos capaces de aflorar más contribuyentes que antes no se buscaban, nosotros lo que hicimos fue buscar más contribuyentes para que pagaran, por eso yo le deseo suerte, de verdad, porque en este caso también la van a necesitar aparte del trabajo, van a necesitar suerte. Nosotros hicimos aflorar a muchísimos contribuyentes de la ciudad que no pagaban nada y nos dedicamos a esa inspección que afloramos ese número de contribuyentes, claro, obviamente la cantidad pendiente de cobro surge, ahora lo difícil ahora es lo que viene ahora, que es cobrar, porque saben ustedes que se van a enfrentar a una situación jurídica complicada porque estamos hablando de que casi todos los contribuyentes pendientes de cobro son de las zonas del extrarradio, que ustedes saben la problemática que tienen, que es complicada, y más ahora con un plan general aprobado pero suspendido en parte de la ciudad que coge muchos contribuyentes que están ahí, donde estaban calificados de una manera y ahora siguen calificados de otra. Por eso le decía suerte, porque el trabajo ya se les supone, pero ahora hay que tener suerte porque realmente es una ciudad sumamente complicada. Por eso yo sigo diciendo lo mismo, que yo como chicanero me alegraría una barbaridad que fuera un triunfo total por parte de la recaudación de esta Diputación porque sería la solución de Chiclana de futuro, porque es mucho dinero lo que está pendiente. Figúrense lo que sería para Chiclana una inyección, vamos a suponer que cobren la mitad, con un canto en los dientes, de 40 millones de euros, estamos hablando de casi la mitad del presupuesto del Ayuntamiento. Por eso yo les deseo muchísima suerte, trabajo se les supone y por tanto, vuelvo a repetir, suerte y al toro”.

Interviene de nuevo el Sr. Loiza García, para exponer lo que sigue:

“Sólo un detalle, mire, la recaudación tuvo problemas porque tuvimos que cambiar un sistema operativo, sistema operativo que había gastado un montón de millones y nosotros lo hicimos con la casa, y eso tardamos en migrar los datos porque había un descontrol, lo hicieron los técnicos no los políticos y eso es verdad que influyó en la recaudación, sobre todo en la ejecutiva. Ustedes se encontraron con un programa que no querían y que iban a cambiarlo y se iban a volver a gastar millones y parece ser y todas las noticias que nos llegan de los profesionales es que han dado marcha atrás en esa decisión y el programa que dejamos hecho con los técnicos de la Casa es muy bueno y ahí están los resultados, aparte la reactivación de la crisis que también va recaudación, pero mire, hay que contar la historia entera, nosotros nos encontramos con un mal programa en recaudación y lo cambiamos en

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	28/100





la Casa, sin gastar dinero, o gastando lo mismo, y ese beneficio lo está recibiendo Ud., y sobre todo los gaditanos, esa era sólo mi reflexión. Sé que ahora nosotros como ha dicho el Sr. Marín, somos malos malísimos, muy malos, pero mire, eso lo hicimos bien aunque Ud. lo quiera poner al contrario, muchas gracias Sra. Presidenta”.

Vuelve a intervenir el Sr. Román Guerrero:

“Un minuto sólo Presidenta. Es que no podría callarme después de oír una definición de Chiclana como una ciudad complicada. Yo he oído definir a Chiclana de diversas maneras y fundamentalmente siempre ha sido considerada como un motor importante, como una ciudad emprendedora, como una ciudad turística, nunca como una ciudad complicada, posiblemente a Ud. se le atragantó. Muchas gracias”.

Interviene de nuevo el Sr. Solís Trujillo para cerrar el debate:

“Bueno, bienvenido Sr. Loaiza al debate a 4 ya, me siento agradecido de que este punto tenga la respuesta que ha tenido, ya lo único que espero es que cuente con el voto favorable también del Grupo Popular a debida cuenta que el Sr. Marín insiste en que podría ser la solución para el municipio de Chiclana, cuestión que entonces me ratifico más en lo dicho, no entiendo por qué si sabe perfectamente que era la solución para Chiclana, no lo puso antes en manos de este Servicio Provincial de Recaudación que gestionaban al parecer también sus compañeros, hubieran evitado dos cosas, haber perdido el Ayuntamiento y haber perdido la Diputación de Cádiz. Y con respecto a lo que dijo el Sr. Loaiza, no sé si también era fallo del programa, eTIR se refiere a cuestiones como que sólo sacaban planes para municipios donde gobernaban ustedes, donde se le permitió a Jerez de la Frontera, gobernada también por ustedes abandonar el Servicio Provincial de Recaudación y dejar una deuda de casi 30 millones de euros a las arcas de esta Diputación, no sé si también eso es achacable a ese programa informático. Yo sé que le molesta pero insisto que incluso podría hablar con algún compañero alcalde de su partido y Senador de población mayor que no quiero tampoco nombrar y que le cuente también su expectativa y su visión del Servicio Provincial de Recaudación por aquella fecha. Yo creo que los datos son objetivos, que pueden ustedes seguir aludiendo a cuestiones subjetivas como han hecho con los planes de empleo pero creo que la cuestión es que hoy por hoy el Servicio Provincial de Recaudación está alcanzando un nivel de excelencia que queríamos en este año y medio, que está funcionando y vuelvo a decir lo que decía mi compañera Ana Carrera con los planes de empleo, ya no lo digo yo, lo dicen todos los alcaldes o mayoritariamente todos y municipios complicados por supuesto tenemos en la provincia también en los que también hemos obtenido buenos resultados, así que yo agradecer esa confianza del Sr. Marín en el Servicio Provincial de Recaudación y ya simplemente por terminar este debate a 4 espero el voto favorable también del Grupo Popular. Muchas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PROPOSICIONES

Con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	29/100





PUNTO 5º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA RECTIFIQUE Y MODIFIQUE LA ORDEN DE APROBACIÓN DE AYUDAS, PARA QUE INCLUYA AL MUNICIPIO DE CONIL ENTRE LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS TEMPORALES CON DERECHO A PERCIBIR LAS MISMAS.

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE COMUNICAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL APOYO ABSOLUTO AL AYUNTAMIENTO DE CONIL POR PARTE DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SU EXIGENCIA DE QUE SEA ACEPTADO EL RECURSO PRESENTADO POR ESE AYUNTAMIENTO DE MANERA QUE EL MUNICIPIO DE CONIL SEA BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A OTROS MUNICIPIOS ANDALUCES QUE SUFRIERON LOS MISMOS DAÑOS A CAUSA DE LAS LLUVIAS.

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar que dada la similitud de las proposiciones presentadas por los Grupos IULV-CA y Popular, se decidió en la Junta de Portavoces previa hacer el debate de ambas conjuntamente, si bien, la votación se realizará por separado.

En primer lugar, el Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó el pasado 21 de diciembre la Orden por la que se concretan las cuantías de las transferencias de financiación del Programa de Colaboración Financiera Específica con las Entidades Locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal dañadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de la provincia de Cádiz desde el 1 al 5 de diciembre de 2016.

Conil sufrió fuertes temporales cuando hubo inundaciones muy serias en la provincia de Málaga, en el Campo de Gibraltar y en la Janda litoral. La Orden de ayudas aprobada por la Junta sólo recoge los daños ocasionados a partir del uno de diciembre cuando cayeron en Conil más de 120 litros por metro cuadrado. Sin embargo, esta Orden de la Junta no recoge ninguna ayuda ni aportación extraordinaria para la localidad de Conil que de todos es sabido sufrió importantes daños por el temporal cuantificados por los técnicos en más de un millón de euros en sus infraestructuras urbanas.

Las precipitaciones en Conil castigaron duramente a zonas como la Carretera de la Florida, El Colorado, el Carril del Arroyo de Olvera, el Carril de la Fuente, el Carril del Sheriff, la Calle Ancha, en el Camino Vega La Preciada, el Carril Guerrero y el Carril de la Palillera, entre otros lugares como algunos túneles, viarios, garajes, bares y supermercados, donde las inundaciones provocaron numerosos destrozos.

También se vieron comprometidas varias conexiones por carretera en la N-349 a su paso por el municipio y la A-389 en el tramo que discurre por la localidad. Anegaciones en invernaderos, varias casas en zonas de Roche y en la Calle almendro y en zonas cercanas a las playas. Afectando también a la agricultura (invernaderos y cultivos al aire libre), hay daños importantes en el mobiliario urbano y en los diseminados.

La Diputación de Cádiz y la Administración del Estado han actuado con las ayudas habituales que se conceden en situaciones catastróficas similares. Sin embargo, la Junta de Andalucía incomprensiblemente ha dejado fuera de estas ayudas al municipio de Conil.

Por lo expuesto, el grupo de Diputados Provinciales de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	30/100





PROPUESTA DE ACUERDO:

- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que con carácter de urgencia rectifique y modifique la Orden por las que se aprueban las ayudas concedidas para que incluya al municipio de Conil entre las localidades afectadas por los temporales con derecho a percibir las mismas.
- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Director General de Administración Local de Andalucía y al Ayuntamiento de Conil."

Seguidamente, el Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas de Noviembre y las primeras de Diciembre las lluvias torrenciales caídas en el sur de nuestro país provocaron grandes daños graves daños, y muy particularmente en la zona de la Janda y el Campo de Gibraltar, con el fallecimiento incluso de dos personas.

Los daños que se produjeron fueron muy cuantiosos tanto en infraestructuras como en bienes de titularidad privada.

Conil fue una de las localidades más afectadas con daños muy importantes como ya en su momento fueron recogidos por la prensa y por la información dada por las administraciones competentes.

Por todo esto, el Pleno de la corporación conileña instaron tanto al Gobierno de España como al de la Junta de Andalucía a que tomaran cartas en el asunto y con todo aquello que estuviera previsto en las leyes correspondientes, ayudaran a paliar los daños que dichas lluvias provocaron tanto en los bienes y las infraestructuras públicas, como en los daños de titularidad privada, todo lo cual y con mayor detalle quedó reflejado en la moción aprobada en el referido pleno.

Por parte del Gobierno de España hubo una reacción inmediata como así fue reconocido en pleno por el Sr. Alcalde de Conil, no solo con la inmediata visita del Delegado del Gobierno en Andalucía D. Antonio Sanz, sino además con las ayudas que inmediatamente se pusieron en marcha de acuerdo a la ley y a las competencias que le correspondían en este caso al Gobierno de la Nación.

Por parte de la Junta de Andalucía y por medio de la Orden de 20/12/2016 publicada en el BOJA 243 de 21 de Diciembre se hace mención a todas aquellas localidades a las que se les va a prestar ayuda y a las cantidades que se les dará, Algeciras recibirá 40.540 euros; Barbate, 45.935; La Línea, 206.785; Los Barrios, 53.122; San Fernando, 26.960; San Roque, 220.082; Tarifa, 26.960; y Vejer, 92.097, y en cambio Conil queda injustamente excluida de esas ayudas por parte de la Junta de Andalucía.

Todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Conil han apoyado de forma unánime el que es de justicia que esta localidad tan importante de la comarca de la Janda sea incluida en esas ayudas.

Es por esto que el Grupo Popular de esta Diputación Provincial pide se acuerde la siguiente resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	31/100





1º.- Comunicar a la Junta de Andalucía el apoyo absoluto al Ayuntamiento de Conil por parte de esta Diputación Provincial, en su exigencia de que sea aceptado el recurso presentado por ese Ayuntamiento contra la Orden de 20/12/2016 publicada en BOJA 243 de 21 de diciembre, de manera que el municipio de Conil sea beneficiario de las ayudas concedidas a otros municipios andaluces que sufrieron los mismos daños a causa de las lluvias acaecidas durante ese periodo de tiempo.

2º.- Poner por parte de esta Institución Provincial todos los medios técnicos-jurídicos a su alcance que el Ayuntamiento de Conil pudiera necesitar para conseguir los objetivos previstos.”

Seguidamente, interviene el Sr. Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA, quien efectúa una breve explicación sobre la Propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar saludar al Alcalde de Conil y a los miembros del Equipo de Gobierno que indignados con lo que está sucediendo con respecto a las ayudas que la Junta consideramos que tenía que haber otorgado a Conil, hoy han venido a este Pleno de la Diputación con la esperanza de que todos los Grupos seamos sensibles con la realidad y se apoye esta propuesta. En primer lugar también quiero agradecer sinceramente en nombre de los conileños y de las conileñas la diligencia que tuvo esta Diputación provincial para con los pueblos que en el mes de diciembre tuvieron grandes inundaciones, y ayudaron al otro día de las inundaciones, el primer día laborable, se nos convocó a una reunión en la que yo estuve personalmente y tengo que decir que nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a la labor de esta Diputación con respecto a la ayuda en esos momentos difíciles para con nuestro municipio y con Vejer y otros municipios que también tuvieron las inundaciones. Del mismo modo nuestro reconocimiento al Gobierno central que rápidamente también se reunió, yo lo sé, con el Alcalde de Conil, dos veces, y se pusieron los mecanismos también con la cooperativa agrícola de Conil, se pusieron los mecanismos y también se le ha visto la voluntad de colaboración. La Junta no ha colaborado con Conil y ha dejado a Conil fuera de las ayudas que ha otorgado a los pueblos que padecieron estas inundaciones. Y estoy en la seguridad de que la Junta no ha hecho esto con mala intención, porque es que no es de sentido, es que es un sinsentido lo que ha pasado, no creo que nadie de la Junta se levante por la mañana pensando cómo vamos a fastidiar a Conil, eso no ha sido así, pero sí es verdad que desde que se originaron las lluvias hasta que después la Junta saca el Decreto por el que ayuda a otros municipios y Conil no entra, ha sido un cúmulo de despropósitos por parte de las personas que han tenido que decidir. Ha sido un cúmulo de despropósitos que me hace pensar que al menos la Delegación Provincial y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha actuado de tal manera que ha parecido más el camarote de los hermanos Marx que un departamento con seriedad donde se tratan problemas de los andaluces y de las andaluzas. Miren ustedes hasta qué punto llega el despropósito, que aparte de no darles, la Junta machaca al pueblo de Conil, porque cuando se machaca un ayuntamiento se machaca al pueblo, con declaraciones de la Junta diciendo que a Conil no se le ha dado ayudas entre otras cosas porque Conil no ha reclamado ayudas a la Junta de Andalucía por las inundaciones. Y dice esto lo mismo que el día 29 de noviembre publica la Vanguardia una nota que le pasa EFE y hay declaraciones del Sr. Fernando López Gil en las que dice, atención a lo que dice, esto lo dice el 29 de noviembre de 2016, “el Delegado de la Junta en Cádiz, Fernando López Gil, ha pedido al Gobierno que atienda los efectos del temporal de lluvia que ha provocado numerosos daños en Vejer de la Frontera y en Conil de la Frontera y espera que la zona sea declarada de emergencia porque ha quedado destrozada”, el mismo que dice que el Ayuntamiento de Conil no le ha dicho nada, sale a la prensa diciendo que actúe el Gobierno central porque la zona ha quedado destrozada. Luego, también faltan a la verdad cuando dicen que el Ayuntamiento de Conil no solicitó nada, no solicitó nada como ningún ayuntamiento, nadie solicitó nada y tengo aquí pruebas que lo demuestran. Los ayuntamientos que se dirigieron a la Junta presentándole los daños fue a instancia de la propia Junta con un documento firmado por el Delegado del

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	32/100






Gobierno D. Fernando López Gil en el que dice y permítame que lo lea textualmente: Estimado Alcalde, el pasado martes 13 de diciembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto-Ley que permite a la Corporación de la Comunidad Autónoma con las entidades locales afectadas por las inundaciones precedidas por los temporales acaecidos entre el 1 y el 5 de diciembre en las provincias de Cádiz, Málaga y Huelva. En este sentido, tengo que decir que los ayuntamientos que se dirigieron a presentarlo, este es el de Vejer, porque recibió el Alcalde, el de Vejer y los otros de la provincia, y también de la provincia de Málaga, escritos de los responsables de gobernación en las provincias diciéndoles que presentaran la documentación y qué documentación tenían que presentar, y Conil se quedó fuera. Y para terminar Sra. Presidenta, ya luego tendré oportunidad de seguir, nos dicen que no hemos presentado documentación, nos dicen que las lluvias no tuvieron lugar en el día 1 en adelante, que fue cuando fue el Decreto y la propia Junta en nota de prensa del 12 de enero, reconoce que dice: las intensas precipitaciones caídas a principios de diciembre, afectan principalmente a cauces de los términos de Barbate, Conil de la Frontera y La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera. Por eso digo que es un cúmulo de despropósitos que la Junta tiene que tomar en consideración y reconocer que en Conil llovió los días de noviembre y también a partir del 1 de diciembre. Y yo creo que es tan sencillo como reconocer que se han equivocado y no dejar a los conileños y a las conileñas sin ayudas en unos momentos tan difíciles como los que pasamos. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, yo creo que en principio también darle la bienvenida al Alcalde de Conil aquí presente y algún que otro Concejil más. Después de lo dicho por el Sr. Alba es muy difícil decir algo más, pero me gustaría decir algo que creo que es sumamente importante. Estamos hablando de Conil, Conil se está constituyendo como una de las poblaciones más importantes a nivel turístico de la provincia de Cádiz, por lo tanto, estamos hablando de algo urgente, aquí no se puede perder el tiempo porque la temporada turística empieza prácticamente ya, Semana Santa ya está aquí y ahí empieza todo, si ahora se empieza a discutir que si sí, que si no, que si el Decreto, cuando nos demos cuenta todavía no se ha hecho nada en Conil, ha pasado el verano y todavía se está hablando y yo creo que los que estamos aquí sentados, los que están sentados en otros plenos y los que están gobernando ayuntamientos y ciudades están para hacer efectivo cosas para los ciudadanos, no sólo para hablar, sino para hacer cosas por los ciudadanos. Por lo tanto, me gustaría en este caso hacer mención a la urgencia que necesita la solución de este problema, que por supuesto desde el Grupo Popular damos como que se tiene que solucionar porque es incomprensible lo que ha ocurrido, ya lo ha relatado perfectamente el Sr. Alba, poco más puedo decir, pero es incomprensible que se deje a una población como Conil fuera después de que ciudades del entorno como Algeciras, Barbate, La Línea, Los Barrios, San Fernando, San Roque, Tarifa, Vejer, estén dentro de ese Decreto que hizo la Junta. Yo creo que el tema es tan claro que es difícil decir algo más, pero quiero recalcar la urgencia del tema, estamos hablando de una población que como dije antes es una de las más importantes a nivel turístico de la provincia de Cádiz y ya la temporada está aquí y por lo tanto hay que hacerlo. Desde el Grupo Popular seguimos manteniendo nuestra propuesta porque es casi igual pero no es igual porque la propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida es que el Decreto se cambie, se haga una rectificación y nosotros lo que pedimos es que las alegaciones que se han hecho desde el Ayuntamiento de Conil se tengan en cuenta. Por lo tanto, es un plan A y un plan B, si ustedes no hacen esto pueden hacer esto otro, porque en definitiva lo que perseguimos todos es lo mismo, que a Conil se le den las mismas ayudas que a otras poblaciones y además decimos que estando la Diputación como ha estado y como el Sr. Alba ya ha relatado cerca del pueblo de Conil, pues desde aquí, desde esta Institución provincial se pongan todos los medios técnicos jurídicos disponibles que en algún momento el Ayuntamiento necesita, esta es nuestra propuesta que espero que junto con la propuesta de Izquierda Unida, sea votada favorablemente por todos los Grupos. Muchas gracias”.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	33/100






A continuación interviene la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista, para exponer lo que sigue:

"Muchas gracias, en primer lugar también dar la bienvenida al Alcalde de Conil que nos acompaña y a los miembros de su Corporación. El Grupo Socialista va a apoyar esta petición que a través de distintos Grupos de esta Corporación ha presentado entiendo con el refrendo de la Corporación municipal de Conil y además me gustaría poner de manifiesto que creo que es tangible y realmente se puede probar con los documentos del Decreto que se aprobó por parte de la Junta de Andalucía que lo que ha comentado el Sr. Alba en el inicio de su intervención en el sentido de que no ha habido ninguna mala intención y entiendo que ningún tipo de sectarismo a la hora de realizar este Decreto por parte de la Junta de Andalucía, queda manifiestamente claro cuando se ve el cuadro de ayudas que se aprueban y están los municipios de Barbate, La Línea, Los Barrios, San Roque o Vejer de la Frontera, quiero decir, no hay ningún tipo de sectarismo político y creo que eso queda manifiestamente claro. ¿Qué ocurre?, que efectivamente entiendo que las personas del municipio de Conil y su Alcalde a la cabeza puedan sentir una injusticia el hecho de que el Decreto que está hecho para toda Andalucía determine unos parámetros en los que desgraciadamente no ha podido entrar el Ayuntamiento de Conil. Dicho esto y creo que queda manifiestamente claro el apoyo del Grupo Provincial Socialista a esta propuesta del Ayuntamiento como digo, dicho esto, me consta que la administración autonómica ya ha trasladado tanto al Alcalde como a los representantes de Conil la opción que existe en el próximo mes de marzo, es decir, ya, de que como saben ustedes esta Orden que ha salido en diciembre es una Orden extraordinaria que es a la que se han acogido para esos daños estos municipios que entraban dentro de las fechas que se entendían en toda Andalucía que habían habido los parámetros necesarios para que esos municipios estuviesen dentro de este Decreto y en marzo sale la Orden ordinaria de la Junta de Andalucía para ayudas a daños en estas mismas circunstancias y me consta que desde la Administración autonómica se les ha trasladado al Alcalde que será el municipio que más reciba en tanto que los demás municipios ya han visto digamos financiados los daños que han tenido mientras que el Ayuntamiento de Conil podrá solicitar todos esos daños dentro de este próximo Decreto. Por tanto, creo que no hay ningún tipo de duda en que no hay no sólo la mala intención que decía el Sr. Alba sino que ha habido una pronta respuesta por parte de la Administración autonómica que lógicamente cuando se hace un Decreto debe de requerirse a unos parámetros generales para todos los pueblos de Andalucía y que desgraciadamente en este caso ha perjudicado al Ayuntamiento de Conil esos parámetros, pero que son parámetros objetivos quiero recalcar y por tanto, quitar cualquier tipo de duda con respecto al tema de algún tipo de sectarismo o de mala fe. Y con respecto a lo que decía el Portavoz del Grupo Popular, insistir en que creo que la urgencia de las administraciones es fundamental, yo voy a recalcar en este Pleno que ayuntamientos como Rota o Cádiz todavía estamos esperando de los temporales de mayo una actuación o respuesta urgente del Ministerio que se nos anunció en su momento pero que no ha llegado absolutamente ni un euro a los municipios que tuvieron que poner en marcha las playas en el mes de junio a punto para que estuviesen a disposición de todos los ciudadanos, y que por tanto, es importante también recalcar que se ha actuado en estas circunstancias y se ha dicho aquí por parte de todas las administraciones con celeridad y por tanto, entiendo que no debe de haber en ese aspecto tampoco ningún tipo de duda o de cortina de humo en el sentido de que las administraciones no han respondido adecuadamente a esas peticiones. Por tanto, entiendo la petición del Ayuntamiento y por tanto este Grupo entendiéndolo así va a apoyar la reivindicación que racionalmente y lógicamente quiera hacer el Ayuntamiento pero quiero dejar manifiestamente claro que el Ayuntamiento de Conil ni los conileños se van a quedar nunca al margen de la protección que les va a dar la posibilidad de tener esas ayudas si no es con el Decreto extraordinario como digo por no haber cumplido dentro de esa fecha los parámetros que se establecían para toda Andalucía sí con la Orden que va a salir en el próximo mes de marzo y que me consta el Ayuntamiento es consciente de esa información. Muchas gracias".

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alba Ramírez para cerrar el debate:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	34/100





"Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo en principio agradecer la postura de los Grupos apoyando esta propuesta. Evidentemente estoy de acuerdo con lo que ha dicho y para que no quede duda yo sé que por parte de la Junta, hombre, nadie se va a levantar pensando en fastidiar a Conil, seguro que no. Pero no comparto con Ud. cuando dice que Conil no cubrió los parámetros que pone el Decreto. Miren ustedes, lo que pasa es que no se ha tenido en consideración como hay informes técnicos en el Ayuntamiento de que en Conil cayeron más de 120 litros entre la noche del 3 y 4 de diciembre, noche que entra dentro del Decreto, es que no se ha tenido en cuenta, es que yo no sé a quién se le ha metido en la cabeza que en Conil sólo llovió la noche del 27 al 28 de noviembre, que si llovió, llovió mucho, casi 180 litros, pero la noche del 3 al 4 de diciembre cayeron 120 litros con la dificultad que llovía sobre mojado y los daños fueron muchísimos más. Y yo creo que es de donde viene la confusión, que entre el 27 y el 28 de noviembre activamos el Plan de Emergencia Municipal, y contamos con el 112, bomberos, es decir, se activó, ¿por qué no se activó del 3 al 4?, porque nosotros afortunadamente tenemos un parque de bomberos en Conil, si, porque lo pagamos Sra. Niño, más de 1 millón al año, que nadie nos regala nada. Lo que quiero decir es que entre los días 3 y 4 no activamos el Plan de Emergencia Local porque tenemos todos los medios allí y no lo vimos necesario pero estuvimos el Alcalde, los Concejales, la guardia civil, la policía local, bomberos, todos pendientes todo el día trabajando. Por lo tanto, sí cumplimos los parámetros y cuando me dicen que nos vamos a acoger a las órdenes ordinarias, por mucho que haya hablado la Junta con nosotros, no nos regala nada, eso está establecido para todo el que se quiera presentar y lo vamos a hacer porque estamos en nuestro derecho, pero no vemos lógico, es que nos parece un disparate que en unas ayudas extraordinarias al pueblo donde más ha llovido en la Comarca de la Janda junto con Vejer no se le de nada, y ya está y yo sé que no se ha hecho con intención ni nada, pero que han fallado, el camarote de los hermanos Marx. Muchas gracias".

Interviene de nuevo el Sr. Marín Andrade:

"Si, brevemente por razones obvias que ya el Sr. Alba ha explicado perfectamente. Yo creo que el Grupo Popular debería empezar todas sus intervenciones diciendo "a pesar de lo malos que somos" y ya seguir porque al final siempre aparece la pulla de "pero ustedes", pero es que aquí estamos hablando de lo que estamos hablando, mire Ud., habla Ud. de que no se le ha dado a Conil por datos objetivos, dice que Ud. que lo de mayo todavía está esperando, ¿habrá datos objetivos también que marquen el por qué no ha llegado?, pues a lo mejor seguramente que sí, no lo conozco, porque la administración como bien ha dicho el Sr. Alba, supongo que en casi todos los casos no harán las cosas queriendo para hacer daño. A partir de ahí pensemos lo que podamos pensar, yo por tanto, pido también el voto favorable para ambas propuestas porque son complementarias una con otra y por lo tanto con esto ayudaremos al Ayuntamiento de Conil que es además de lo que se trata y además vuelvo a recalcar la urgencia del tema porque la temporada turística ya está aquí y Conil se merece que se le eche la ayuda que necesita. Muchas gracias".

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar lo que sigue:

"Únicamente a efectos de aclaración para la votación, que me lo aclara el Sr. Alba. Entiendo que el recurso que ha presentado el Ayuntamiento de Conil, la alegación a la Orden va en la misma sintonía de que se rectifique la Orden primera ¿no?, eso, para que lo que vamos a votar no vaya en contradicción uno y otro acuerdo".

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto que se trata en el punto 5º a votación el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

VOTACIÓN. Sometido el asunto que se trata en el punto 11º a votación el Pleno, por

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	35/100





unanimidad, **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE CIUDADES REFUGIO EN LA PROVINCIA, PARA LA ACOGIDA DE REFUGIADOS PROVENIENTES DE LOS CAMPAMENTOS DE GRECIA, ITALIA O TURQUÍA.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Desde que estalló el conflicto del Pueblo Sirio numerosas ciudades de nuestro país se han sumado a la red de Ciudades Refugio mediante acuerdos Plenarios de sus correspondientes Corporaciones Locales. Sin embargo, aún muchas de estas ciudades no han podido acoger a ninguna de las personas reubicadas desde Italia y Grecia, reasentadas desde los campamentos de los países limítrofes a Siria o trasladadas desde Ceuta y Melilla.

Ayuntamientos de la provincia de Cádiz como Jerez, San Fernando, Chiclana, El Puerto de Santa María, Barbate, Puerto Real, Cádiz, Conil y Tarifa ya se han declarado “Ciudad Refugio” y están dispuestos a ceder viviendas municipales, plazas escolares, cobertura sanitaria en Centros de Salud y el compromiso solidario de muchos gaditanos y gaditanas.

Recientemente los medios de comunicación han anunciado la intención del Gobierno de autorizar la entrada en nuestro país de 700 personas que buscan un hogar, cifra muy por debajo de los compromisos adquiridos en relación con las 1.100 personas que debía reubicar desde Jordania y Líbano así como con respecto a las 16.000 personas refugiadas que se vieron obligadas a reasentarse mediante las decisiones de la UE (2015/1523 Y 2015/1601) del Consejo Europeo de 14 y 22 de septiembre de 2015, respectivamente.

Frente a la voluntad expresada por las Ciudades de la Red de recibir y acoger a estas personas con iniciativas públicas y privadas con fines solidarios y de integración, se encuentra la escasa o nula voluntad del Gobierno de la Nación y de la Unión Europea para cumplir y hacer cumplir los compromisos humanitarios suscritos en su día.

Por ello, el grupo de Diputados Provinciales de IULV-CA conscientes de la naturaleza solidaria que esta provincia y que esta Institución Provincial ha venido demostrando a lo largo de su historia, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno Central a que adopte las medidas legales oportunas para autorizar la entrada de personas refugiadas provenientes de los campamentos de Grecia, Italia o Turquía, y que a las mismas se les ofrezca la disposición de la Red de Ciudades Refugio de la provincia bajo la coordinación de la Delegación de Cooperación Internacional de esta Diputación.

2.- Declarar a la provincia de Cádiz como “PROVINCIA DE ACOGIDA” y, en consecuencia, poner en conocimiento del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, su disposición para colaborar en este sentido, y en especial para actuar de acuerdo a lo establecido en la circular nº 61 de esta última institución. Así mismo, recomendar a todos los Ayuntamientos de la provincia la necesidad de poner en marcha la Red de Ciudades Refugio con un Plan de Acogida que permita a los refugiados vivir con dignidad, que tengan un hogar y se puedan integrar en nuestra sociedad, porque la provincia de Cádiz continúa trabajando por la paz, la cooperación y la solidaridad internacional.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	36/100





3.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía, a la FEMP, a los Ayuntamientos de la provincia y a las ONGs de Cádiz comprometidas con esta causa.”

Seguidamente, interviene el Sr. Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados, ¿cuántas niñas y niños se acostarían sin cenar anoche en los campos de refugiados, cuántos habrán desayunado hoy por la mañana, habrá muerto alguno de frío en esta noche que acaba de pasar, cuántas madres se verán impotentes ante la situación que están pasando esos niños y niñas, cuántos mayores estarán deambulando por los campos refugiados sin dirección hacia donde ir, cuántos proyectos de vida se habrán truncado con la situación que están viviendo esos seres humanos, habrá muerto hoy o estará muriendo alguno ahora mientras nosotros estamos hablando aquí en el mediterráneo? Y mientras todo esto sucede, Europa de perfil, Europa puesta de perfil, ¿saben ustedes la diferencia entre esta foto y esta?, esta es de un campo de concentración nazi de 1945 y esta otra que les muestro es de un campo de refugiados del 2017, ¿qué ha pasado desde entonces?, desgraciadamente sólo ha pasado el tiempo, no hemos aprendido nada, absolutamente nada, casi 70 años después se están dando las mismas condiciones, y saben ustedes ante la situación de frío y de muertos por congelación sólo veo una cosa más fría que lo que está pasando a estas criaturas y es el corazón de Europa que está helado, está helado porque nos ponemos de perfil y estamos permitiendo que muchos seres humanos estén muriendo con una actitud por parte de los gobiernos europeos que deja muchísimo que desear. A pesar de que en la actualidad haya algo más helado que las temperaturas que soportan estas personas como decía, es el corazón de Europa. Ayuntamientos de la provincia de Cádiz ya han dado el paso y han aprobado hacerse municipios de acogida a refugiados y la propuesta que traemos hoy es que esta Diputación no puede pasar de puntillas por una situación tan grave que está ocurriendo con la humanidad, y la propuesta que traemos es que esta Diputación declare a la provincia, provincia de acogida a refugiados y colaboremos con estos ayuntamientos que hayan dado el primer paso, colaboremos con las asociaciones entre las que se encuentra la Asociación Pro Derechos humanos a luchar contra esto que está sucediendo en pleno siglo XXI y desde la propia Diputación coordinemos lo que puedan hacer estos ayuntamientos y a otros que tenemos que convencer. Lo que yo traigo hoy aquí, señoras y señores Diputados, es que hagamos de Cádiz lo que siempre decimos que Cádiz es, pongamos como primero a la Cádiz milenaria, a la Cádiz cuna de la libertad, a la Cádiz de la igualdad y también a la Cádiz de la gente de bien y a la Cádiz de la solidaridad y es por eso que traemos hoy esta propuesta, porque estamos hablando de cosas que no tienen repuesto, estamos hablando de seres humanos y de la vida de la gente, y ante eso la Diputación de Cádiz desde este rincón del sur del sur no podemos ponernos de perfil y es por eso que pido si puede ser que salga por mayoría esta propuesta, que no habla ni de quién ha hecho la guerra, ni quién tiene la culpa, ni pretende hacer política, que ya tendremos ocasión de hablarlo, malditas sean las guerras y todos los que la provocan, vengán de donde vengán, los seres humanos tienen que estar por encima y es por eso que pido que esta provincia se declara como lo que tiene que ser, una provincia solidaria. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. A mí me gustaría que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida ante una propuesta que yo creo que es importante porque efectivamente estamos hablando de personas, estamos hablando de seres humanos y de la vida de la gente, no utilice la propuesta sólo la parte que le interesa, Ud. no propone sólo declarar la provincia de Cádiz como provincia de acogida, de lo cual yo creo que estaremos todos de acuerdo, Ud. propone en el primer punto instar al Gobierno central a que adopte las medidas legales oportunas

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	37/100





para autorizar la entrada de personas refugiadas provenientes de los campamentos de Grecia, Italia o Turquía y que a las mismas se les ofrezca la disposición de la red de ciudades refugio de la provincia bajo la coordinación de la Delegación de Cooperación Internacional de esta Diputación, esa parte se la ha saltado Ud., se la ha saltado Ud. yo creo que porque quería saltársela porque es que sabe que el Gobierno central junto con la Unión Europea tienen un plan activo de refugiados desde los años 80 y que ahora con motivo de la situación en la que nos encontramos la ha dotado económicamente y está colaborando con distintas organizaciones no gubernamentales, no sólo con Derechos Humanos, sino también con otras organizaciones como son Cruz Roja o como es ACEM para que esas cuatro fases de recogida de personas, de atender a personas en nuestra nación se lleve a cabo. Mire, y Ud. se olvida también, utiliza la parte sentimental y la parte que nos puede doler, que nos duele a todos, se olvida también que a esas personas refugiadas se le ofrecen diferentes países y que esas personas refugiadas dentro de lo que se ha dicho que cada país tiene que tener, se les dice: ¿Ud. donde quiere ir?, y dentro de ese número que se ha distribuido por cada uno de los países las personas eligen y después dentro de los países se les ofrece dónde quieren ir en esos países, mire y resulta que la provincia de Cádiz en el mapa de España es la provincia con más paro de España y resulta que estos señores para que se integren como deben de integrarse en la sociedad, tienen que tener un empleo, pues es normal que no quieran venir a la provincia de Cádiz, es normal, por mucho que ciudades como Cádiz, ciudades como Jerez, ciudades como San Fernando, como Conil y otras ciudades de la provincia se hayan ofrecido para ser ciudades de acogida de estas personas, ojalá no tuviéramos ese paro y estas personas se pudieran venir a la provincia de Cádiz. Mire, y le voy a decir otra cosa, Ud. en su exposición de motivos habla de que recientemente los medios de comunicación han anunciado la intención del Gobierno de autorizar la entrada en nuestro país de 700 personas que buscan un hogar, cifra muy por debajo de los compromisos adquiridos en relación con las 1.100 personas que debían reubicar desde Jordania y Líbano. Váyase Ud. a la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior y vea el número de personas total refugiadas llegado a España, reubicaciones y reasentamientos, 1.034, no es cierto lo que Ud. pone en su exposición de motivos, que buscan un hogar y que está muy por debajo de esos 1.100, de 1.034 a 1.100 y es una lástima hablar en este caso de números, solamente hay 64 de las 1.100 que tenían que venir a España, así que me gustaría por favor que se pudiera votar la propuesta para poderla apoyar lo que Ud. ha dicho en su intervención, la provincia de acogida por parte de la provincia de Cádiz se vote por separado cada uno de los puntos. Muchas gracias”.

Seguidamente interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz para exponer lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta, con la venia. Aprovecho aunque no corresponda en este punto para saludar y dar la bienvenida desde nuestro Grupo al Secretario General, al compañero Alcalde y Corporación de Conil y a los compañeros de asociaciones ProDerechos Humanos de la provincia de Cádiz. La verdad es que estaba emocionado con la intervención del Sr. Alba porque ha hecho una intervención desde el corazón, una intervención de verdad, del que le duele y del que siente y piensa lo que dice pero ese estado se ha esfumado como por arte de birlibirloque con la intervención desde mi punto de vista desafortunada de la Sra. Colombo y es que yo no pretendía tampoco hacer enfrentamiento con este tema que entiendo que es un tema en el que tenemos que estar todos y todas de acuerdo, pero cuando dice la Sra. Colombo que es que al Sr. Alba se le ha olvidado hablar del punto 1, yo creo que a quien se le debería haber olvidado es a Ud., Sra. Colombo, se le debería haber olvidado a Ud., porque que Ud. de alguna manera excuse la actuación del Gobierno central de este país en materia de refugiados es inaceptable políticamente, es inaceptable políticamente que entre Ud. en el peluseo de la calderilla de 1.100 o 1.034 cuando los refugiados que deberían haber entrado en este país son 18.000 refugiados y el Gobierno de España, su Gobierno, el Gobierno del PP, el Gobierno de Mariano Rajoy solamente ha dado entrada a 1.100 refugiados, eso es de vergüenza Sra. Colombo, así que le recomiendo, bueno, según, ya sabe que yo no me guardo de recomendarle cosas pero creo que a quien se le debería de haber olvidado el punto primero es precisamente a Ud. y no al Sr. Alba. Y

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	38/100





cuando dice Ud. que no quieren venir a Cádiz porque se trata de una de las provincias, desgraciadamente capitales del paro en Europa, en eso podemos estar de acuerdo pero en cualquier caso no creo que sea Ud. o yo si me apura quien deba de decidir a dónde quieren ir los refugiados porque la ayuda, la atención que se les tiene que dar a los refugiados no es solamente en materia de empleo, seguramente Ud. estará de acuerdo conmigo en esta afirmación, más hace el que quiere que el que puede, y la provincia de Cádiz se declara como se ha declarado en muchísimas ocasiones, solidaria en muchos aspectos. Deje Ud. de hacer aspavientos Sra. Colombo que tampoco le estoy diciendo nada que Ud. desconozca y tranquilícese en el debate. Yo creo que como ciudadanos y ciudadanas de Europa no podemos más que sentir vergüenza por la actuación y por las decisiones que se toman en el seno, en el Gobierno de la Unión Europea, poniéndolo de lado, adoptando una posición absolutamente equidistante con la realidad y las consecuencias de los gravísimos conflictos armados que se están desarrollando en Afganistán, en Irak, en Somalia o en Nigeria, por todo ello desde nuestro Grupo político y termino, va a apoyar como no puede ser de otra manera la propuesta del Grupo de Izquierda Unida. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar lo que sigue:

“El error del orden ha sido un error únicamente asumible por esta Presidenta porque no había visto que el Sr. González había levantado la mano, Ud. ha intervenido 1 minuto más de su tiempo cronometrado por el reloj, por tanto, yo entiendo que el Sr. González ya le ha hecho alusión a su intervención, pero no va a haber más intervenciones Sra. Colombo”.

Interviene a continuación el Sr. Ruiz Boix, del Grupo Socialista para exponer lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo quería comenzar agradeciendo al Portavoz de Izquierda Unida el que haya traído esta moción y este punto al Pleno donde va a contar con el voto favorable del Grupo Socialista con una única apreciación, pero sí quiero desde el principio mostrar nuestro apoyo a la insensibilidad que vemos en los Gobiernos de la Unión Europea ante el drama que se vive en las fronteras de Turquía, de Italia, de Grecia, con más de 1 millón de personas que estoy convencido que si quisieran venir a la provincia de Cádiz a pesar del paro, a pesar de las condiciones que tenemos aquí que son infinitamente mejores a las que desgraciadamente están sufriendo nunca mejor dicho, en esas fronteras, pero es que no son el millón de personas que están entre Grecia, Italia o Turquía. Es que la guerra de Siria ha provocado que casi 5 millones de personas estén también como refugiados en Turquía, en El Líbano, en Jordania, en Irak, en Egipto, en definitiva en los países más próximos o que rodean al país de Siria, que es donde está el conflicto armado durante los últimos 5 años. Esa es la realidad y la cuestión es que en Europa estamos poniendo cada vez más trabas, y las trabas son dependiendo de cada Gobierno, hay más trabas, más obstáculos o algunos más cercanos. Los refugiados cuando se les preguntan si quieren ir a Alemania o a Suecia que es lo que suelen pedir, es porque ven gobiernos más sensibles y porque ven a presidentes que están hablando claramente de que se les va a acoger con la dignidad que merecen cada una de esas personas, y cuando no quieren ir a otros países, como desgraciadamente es al nuestro, que se comprometió en 17.000 refugiados y únicamente ha traído a unos mil, pues no quieren venir porque ven la insensibilidad del Gobierno central y ven que puede ser más compleja su vida en este país que en otro. Yo lo que sí veo es que las imágenes que están viendo los gaditanos en los distintos informativos, en los distintos telediarios de ese frío atroz que están sufriendo en esas campañas, no pueden continuar así y lo que no podemos hacer es mirar para otro lado. Yo entiendo que el Grupo Popular antes las asignaturas difíciles del desempleo en la provincia durante 4 años miró hacia otro lado y no arrimó el hombro, veo que ante esta grave asignatura que tiene la Unión Europea pues tampoco quieren arrimar el hombro de la Diputación Provincial de Cádiz y nosotros sí estamos tratando de arrimar el hombro con unas cuantías que son enormemente pequeñas al lado de la gravedad del problema. Pero sí indicar que desde el Área de Cooperación se mantienen distintos convenios con aportaciones económicas con ACNUR y con distintos colectivos que están trabajando en la zona y que lo que sí quiero mostrar nuevamente es la solidaridad y arrimar el hombro con las cuantías que tenemos en este presupuestos del 2017

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	39/100





en el Área de Cooperación y por supuesto aprobar la moción de Izquierda Unida únicamente con el leve cambio de que nos señala a nosotros, a la Delegación de Cooperación Internacional para realizar las gestiones en la provincia de Cádiz y para realizar la coordinación con las ciudades refugio y yo creo que este es un problema mucho más amplio y mucho más grave y todas las entidades locales que han querido participar tuvieron un encuentro en septiembre del 2015 con la Secretaría General de Inmigración del Gobierno Central, con las comunidades autónomas, con todas las entidades locales representadas por la FEMP y se acordó que hubiese una oficina de coordinación municipal de ayuda al refugiado que se llama OCMAR que es la que debe seguir realizando todas las tareas de colaboración y de apoyo a los mil cien refugiados que han venido y a todos aquellos que podamos acoger. Y por tanto para no duplicar gastos, para no duplicar tareas es lo único que yo pediría, que en el punto 1 en la última frase cuando nos señala a nosotros, que señale en este caso, con el apoyo de esta Delegación de Cooperación Internacional, pero que señale a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado (OCMAR) que depende de la FEMP y es así como se acordó en un encuentro de distintas administraciones públicas del país en septiembre de 2015. Muchas gracias”.

A la vista de la intervención anterior, el Sr. Ruiz Boix, del Grupo Socialista formula **ENMIENDA a la proposición**, en los siguientes términos:

“Añadir un último inciso al apartado 1 de la proposición, “.... y a la oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado (OCMAR) que depende de la FEMP “

En justificación de su enmienda expone que se acordó que así fuera en el encuentro de distintas administraciones públicas celebrado en septiembre de 2015.

Seguidamente interviene el Sr. Loaiza García:

“Por una cuestión de orden en este sentido. Para que no vuelva a pasar lo que ha pasado, que al final lo que se hace es contestar en vez hablar de la moción, lo que hace es contestar al Partido Popular, ir contra el Gobierno de la nación que es su deporte favorito, yo le pediría que la próxima vez que pase esto, Ud. pare”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta:

“Yo interrumpo a la Sra. Colombo si le ha molestado tanto, yo espero que mi miopía no me afecte más a que no le vea a Ud. la mano levantada”.

Interviene de nuevo el Sr. Loaiza García:

“No tenemos inconveniente en parar, que hable el Sr. González y que nosotros después continuamos nuestra intervención pero no pasar lo que ha pasado”.


De nuevo interviene la Sra. Presidenta:

“No tengo ningún inconveniente, no quería cortarle a Ud. Sra. Colombo en su intervención, me pareció que era más razonable que el Sr. González interviniera después pero no volverá a ocurrir”.

A continuación interviene el Sr. Alba Ramírez para cerrar el debate:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros aceptamos lo que dice el Grupo Socialista y entonces la última parte quedaría “Red de Ciudades Refugio de la provincia con la cooperación también de la Delegación de Cooperación”. No vamos a aceptar que se divida la propuesta y la queremos votar en conjunto. Lo que me extraña es que ustedes digan que no cuando lo que se insta es “instar al Gobierno central a que adopte las medidas legales

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	40/100





oportunas para autorizar la entrada de personas refugiadas”, ¿a eso se le puede decir que no?, pues digan ustedes que no, pero para los que no creen ni están de acuerdo con darle un trato digno a las personas refugiadas déjenme que lea parte de un artículo, el tiempo congelado se llama, de Paloma Lafuente que entre otras cosas dice: en Siria ya son 5 millones de personas quienes han huido con lo puesto y deambulan por las fronteras de los países limítrofes, mueren de frío, están asustadas y les lloran el corazón, se ahogan en el mar, y eso es mejor que quedarse en casa, y yo no sé cómo aún tienen la dignidad de pedirnos por favor ayuda, yo no sé cómo cuando les ponen un micrófono delante no nos mandan a la mierda, a la realísima mierda europea para que nos ahogemos en ella y así estemos en paz. Dicen que la cifra de personas que buscan refugio en el mundo ha superado la de desplazadas en la Segunda Guerra Mundial, también dicen que precisamente fue Siria un país de acogida hace 70 años, acogió a esas decenas de miles de zombis que huían de las bombas, la limpieza étnica y el ultraje a su dignidad, del naciismo que hoy se les vuelve contra la cara, que les sonrió acogedor hace 7 décadas, que ironía y que poca vergüenza todo esto. Muchas gracias”.

Por último el Sr. Alba, ACEPTA la ENMIENDA formulada por el Vicepresidente 1º y portavoz del grupo socialista.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para añadir lo siguiente:

“Sr. Alba hay una petición de votación por separado. No la acepta Ud.”.

Interviene la Sra. Colombo Roquette para aclarar el sentido de su voto:

“Vamos a ver, Sr. Alba, nosotros no podemos estar de acuerdo con la primera parte de su propuesta porque el Gobierno central ha adoptado las medidas legales oportunas, es que si no estuviera adoptando las medidas legales oportunas vería, es que sería de vergüenza que un Gobierno no adopte las medidas legales oportunas, le guste a Ud. o no le guste esas medidas legales, pero las ha adoptado y entonces no quiera que le votemos una cosa que está haciendo ya el Gobierno central y que además está haciendo con distintas organizaciones no gubernamentales, no solamente el Gobierno, sino distintas organizaciones no gubernamentales, y entonces el que no quiera Ud. la votación por separado demuestra la demagogia que ha hecho Ud. con esta propuesta. Muchas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACION. Sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por mayoría (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada D^a. Ana Belén Carrera Armario, del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** hacer suya la proposición enmendada y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 7º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IULV-CA Y SOCIALISTA DE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO, A TRAVÉS DE PUERTOS DEL ESTADO, Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA DE LOS TERRENOS DE LA PARCELA AA-2 LA PUNTILLA, ADSCRITOS A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la Proposición conjunta de los Grupos IULV-CA y Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC),

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	41/100





celebrado el martes 29 de noviembre, aprobó la propuesta de solicitar a Puertos del Estado autorización para la enajenación mediante subasta pública de la parcela AA-2 La Puntilla, de 113.648 metros cuadrados ubicada en la margen derecha de la desembocadura del río Guadalete, junto a la playa de La Puntilla.

Tal decisión generó inquietud e indignación en la sociedad portuense, conocedora de que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz cuenta con una importante bolsa de suelo en el término municipal de El Puerto de Santa María de más de 1.375.823 m², la mayor parte de esos concentrados a ambos lados del río Guadalete. En estos suelos, que están sujetos a la condición de dominio público portuario, se encuentran infraestructuras como la Ciudad Deportiva o la estación marítima, el Paseo José Luis Tejada y la Avenida de la Bajamar, por lo que son de alto interés general y deben revertir a la ciudad para destinarlos a usos de interés público: ampliando instalaciones deportivas, zonas verdes, equipamientos, etc.

Tanto la dársena de El Puerto de Santa María como Puerto Sherry están catalogados como puertos de interés general para el Estado. Este tipo de puertos son competencia exclusiva del Estado en función al artículo 149.20 de la Constitución y su desarrollo recae en Puertos del Estado, un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento que gestiona el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal y se encarga de la ejecución de la política portuaria del gobierno.

Para la devolución de estos terrenos a la ciudad de El Puerto, se hace necesaria, en primer lugar, la desafección de los mismos como terrenos bajo dominio público portuario. El régimen de desafección de este tipo de terrenos se regula en los artículos 44 y 45 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que fija en el caso de las Autoridades Portuarias que la enajenación de terrenos bajo dominio público portuario debe ser autorizada por Puertos del Estado si el valor tasado del bien excede de 3 millones de euros. Este es el caso de los terrenos de parcela AA-2 La Puntilla, cuya declaración de innecesidad se otorgó en diciembre de 2014, quedando desde entonces estos suelos desafeccionados para su uso portuario.

Según establece este RD, la cesión deberá ser autorizada por Puertos del Estado, previo informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado que tendrá carácter vinculante y se entenderá en sentido favorable si transcurre el plazo de un mes sin que sea emitido de forma expresa.

Se hace prioritario aclarar el futuro de estos suelos pues son fundamentales para el desarrollo futuro de El Puerto de Santa María y para la urbanización de un entorno privilegiado llamado a dinamizar la zona sur de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS

Primero – Instar a Puertos del Estado a la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de los terrenos de la parcela AA-2 La Puntilla, adscritos a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Segundo – Instar a la Junta de Andalucía a realizar cuantas gestiones sean necesarias en favor de la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de los terrenos de la parcela AA-2 La Puntilla

Tercero – Dar traslado del presente acuerdo a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía y Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.”

Intervienen a continuación la Sra. Amaya León, del Grupo Socialista y el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quienes efectúan sendas explicaciones sobre la proposición conjunta que se considera y aclaran algunos extremos del contenido de la misma.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	42/100





En primer lugar lo hace la Sra. Amaya León, con el siguiente tenor literal:

“Gracias, Sr. Presidente. El pasado mes de noviembre en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz se aprobaba la propuesta de solicitar a Puertos del Estado la autorización para la enajenación mediante subasta pública de la parcela que hoy traemos en la moción, ubicada entre parte de la desembocadura del río Guadalete y junto a la playa de la Puntilla. En estos suelos se encuentran infraestructuras que son relevantes y referentes para la ciudad de El Puerto de Santa María como pueden ser por mencionar algunos la Ciudad Deportiva o la Estación Marítima o la Avenida Bajamar que son de un importante y enorme calado para las y los portuenses y no solamente para El Puerto de Santa sino para toda la provincia y todos los que somos asiduos o disfrutamos de este paraje. Tanto la dársena de El Puerto como Puerto Sherry están catalogados como puertos de interés general para el Estado y son suelos de competencia exclusiva del Estado, por lo tanto su desarrollo recae directamente sobre Puertos del Estado que como bien saben es un organismo dependiente del Ministerio de Fomento. Para que estos terrenos se devuelvan a la ciudad de El Puerto de Santa María es necesario la desafectación de los mismos como terrenos bajo dominio público portuario, hay que destacar que cuando el valor tasado de un bien excede los 3 millones de euros, la enajenación de los terrenos bajo dominio público portuario debe ser autorizada por Puertos del Estado como sucede en el caso de esta parcela, la AA-2 de La Puntilla. Por lo tanto y para aclarar el futuro de estos suelos fundamentales para el desarrollo futuro de la ciudad de El Puerto de Santa María y puesto que desde la Diputación queremos apoyar y dejar constancia de que apoyamos las negociaciones que se están llevando a cabo entre el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Puertos del Estado, el Grupo Socialista lo que propone es instar a Puertos del Estado a la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de los terrenos de La Puntilla adscritos a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, instar a la Junta de Andalucía a que realice cuantas gestiones sean necesarias en favor de la cesión de estos terrenos al Ayuntamiento y dar traslado del presente acuerdo tanto a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Muchas gracias”.

Interviene a continuación el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA quien añade lo siguiente a la Proposición que se considera:

“Muchas gracias. La decisión de sacar a subasta esta parcela cogió a todos por sorpresa, ayuntamiento y ciudadanos. Desde el momento en que el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Puerto y Coordinador Local de Izquierda Unida, Antonio Fernández Sancho, hiciese pública las intenciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, se produjo en El Puerto un profundo debate político y social sobre el futuro de estos terrenos debido a la importancia que tienen para el desarrollo de la ciudad. Si nuestros compañeros de Izquierda Unida de El Puerto no hubiesen estado listos, se habría llevado a cabo una medida que coarta el desarrollo de la ciudad sin ni siquiera consultar a su Ayuntamiento. Ningún ayuntamiento se puede quedar al margen del desarrollo urbanístico de su propio municipio. En El Puerto hay unanimidad tanto política como social en este tema: esos terrenos tienen que volver a manos de la ciudad. No entendemos como la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz puede tomar decisiones que comprometan el desarrollo futuro de una ciudad al margen de su Ayuntamiento ni tampoco podemos permitir que una administración pretenda hacer caja de esta manera. Sobre todo, porque actualmente ambas instituciones se encontraban en Fase de Convenio (paralizado unilateralmente, aunque con acuerdo verbal de materialización), para el desarrollo urbanístico del área mediante modificación puntual del PGOU. El PGOU de El Puerto de Santa María califica estos terrenos de Sistema General de Uso Portuario, pero no obstante, actualmente se encuentran desafectados desde que en diciembre de 2014 el Ministerio de Fomento aprobó su desafectación al no necesitarlos para usos portuarios. Por tanto, lo lógico es exigir que esos terrenos sean devueltos a su legítimo propietario, que es la ciudad de El Puerto de Santa María. Hablamos de una parcela de más de 100.000m2 de extensión en la que existe una infraestructura tan importante como la Ciudad Deportiva, unas instalaciones que fueron

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	43/100





construidas por esta Diputación pero por las que el Ayuntamiento de El Puerto paga a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz un canon de 90.000€/año. No podemos permitir que una ciudad como El Puerto se pueda ver privada de unas instalaciones que acogen a miles de niños y niñas, donde se practica fútbol, atletismo, tenis, baloncesto etc y que se usa también por colegios de la ciudad para las horas de educación física de sus alumnos. Tenemos que poner solución a esta cuestión. Estos terrenos se deben utilizar para dinamizar la zona sur de la ciudad, preservando su uso deportivo, de ocio, recreativo y también sus espacios verdes. Y debe ser el Ayuntamiento de El Puerto quien decida la mejor forma de desarrollarlos para bien de toda la ciudad y sus habitantes. Todas estas razones son las que nos ha llevado a iniciar esta ofensiva en el Ayuntamiento de El Puerto, en esta Diputación, y también en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados, para que estos terrenos vuelvan a sus legítimos propietarios que tienen que ser el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros vamos a votar evidentemente a favor de esta propuesta, y vamos a votar a favor porque estamos completamente de acuerdo con el planteamiento no sólo el que se trae aquí ahora sino el expresado por nuestras compañeras de Levantemos El Puerto. Estamos de acuerdo con ese planteamiento de las compañeras de Levantemos El Puerto desde el inicio, es decir, compartimos y nos alegramos de que finalmente tanto Izquierda Unida como el PSOE hayan cambiado el planteamiento inicial de reclamar sólo la parte del complejo deportivo y se reclame la parcela completa, para nosotros eso es una reflexión que hoy valoramos y felicitamos”.

Seguidamente interviene el Sr. Beardo Caro:

“Gracias Presidente y con la venia. Yo, en primer lugar me quería dirigir a Ud. porque entiendo que esto tendría que ser retirado por el Partido Socialista pues yo creo que sinceramente el Partido Socialista no ha hablado con la gente de El Puerto o realmente tienen un lío importante. Al Sr. Alba le han contado la mitad de la película pero no entera y yo que siempre soy conciso alomejor me paso un minutillo pero me va a permitir que cuente cuál es la realidad de esta situación. El día 29 de noviembre Autoridad Portuaria acuerda enajenar en el Consejo de Administración esta parcela, ¿y por qué quiere enajenarlo?, porque había un convenio que no se llevó a efecto pero que estaba más o menos visto por Autoridad Portuaria y por el Gobierno anterior de El Puerto de Santa María que nunca se llegó a hacer efectivo porque los primeros meses del tripartito hubo tal jaleo que hasta siete borradores se hicieron. Yo entiendo que Autoridad Portuaria acabaría hasta el gorro de que un día le viniera el de Levantemos, otro día el de Izquierda Unida y otro día el del SOE diciéndole una película distinta, ¿qué pasa?, que el Delegado de Urbanismo sale cuando efectivamente se propone la enajenación diciendo que esos terrenos tienen que ser por completo para El Puerto de Santa María. Bueno, nosotros podemos estar más o menos de acuerdo que hay que ir a una intención de máximo, de cuanto más suelo revierta al Ayuntamiento de El Puerto mucho mejor, entre otras cosas porque ya en el convenio originario estaban la mayor parte de los terrenos excepto una pastilla central. Ahora, el Sr. de la Encina dijo en el Pleno el día 14 de diciembre que tenía el compromiso del Sr. Blanco de paralizar la enajenación, o mintió en el Pleno o le ningunearon, y le digo por qué, porque el día 12 de diciembre el expediente seguía en curso y estaba dirigido a la Dirección General de Patrimonio del Estado para que hicieran la comunicación previa, por lo tanto nunca se paralizó la enajenación, es más, en el Pleno de enero llevan una propuesta pidiéndole todos los terrenos, nosotros les dijimos que vale pero que lo lógico es que en este caso se hiciera en el marco del Consejo de Administración de Autoridad Portuaria que es quien solicita la enajenación, al fin y al cabo Puertos de Estado autoriza o desautoriza en virtud a las cuestiones técnicas, pero es que si Autoridad Portuaria te está diciendo que quiere venderlo porque tiene una deuda enorme con el tema de la terminal de contenedores, el Partido Socialista cómo le va a decir ahora al Sr. Blanco, mire Ud., no venda esos terrenos y

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	44/100





búsquese otra vía de financiación para la terminal de contenedores. Oye, yo como portuense quiero que todos los terrenos reviertan a El Puerto pero si esos terrenos son de Autoridad Portuaria y lo que dice el informe de Puertos del Estado es que Autoridad Portuaria los quiere vender para poder financiar activos que tienen en otro sitio, oye, es una cuestión propia de la Autoridad Portuaria, entiendo que el Partido Socialista aquí, oye, este debate puede ser en el seno de El Puerto pero a nivel provincial carece un poco de sentido. Le digo porque además creo que es un paripé que está haciendo el Partido Socialista de El Puerto y de Izquierda Unida porque ya en la reunión con Puertos del Estado, allí mismo, le dijeron que lo lógico sería volver al convenio originario y el Sr. Fernández que es el Delegado de Urbanismo reconoció que era lo más lógico y lo más viable y le dijo al Sr. Presidente de Puertos del Estado que a ver cómo lo vendía en El Puerto, porque ya se habían tirado a la piscina con que pedir la cesión de todos los terrenos. Por tanto, yo creo que esto no tiene mucha lógica, en el fondo de la cuestión, este Grupo está de acuerdo porque en su día le votamos en contra de una propuesta que reunió menos requisitos que el convenio original, es decir, que tenían menos terrenos de cesión de retorno a El Puerto que el convenio original. Lo único que le digo Sra. Presidenta es que hable Ud. con el Sr. de la Encina y lo llame un poco al orden porque no tiene sentido que traiga esto el Partido Socialista cuando es el propio Sr. Blanco quien quiere vender los terrenos por subasta, ¿por qué?, porque quiere financiar su terminal de contenedores. Lo lógico es que en una reunión Autoridad Portuaria, Puertos del Estado y el Ayuntamiento se llegue a un acuerdo convenio tipo marco del que se acordó al principio. Y yo Sr. Alba pensaba que el Sr. Fernández no se había enterado de la película pero lo que veo es que ha tenido poca vergüenza política porque si ya han reconocido en Puertos del Estado que esto lo iba a tener que vender de alguna manera en El Puerto, no sé qué siguen haciendo ustedes con este tipo de mociones, nosotros tenemos muy claro dos cosas, uno, que hay que ir a un acuerdo de máximos que la mayor parte de los terrenos que están desafectados desde el año 2014 vuelvan a El Puerto, pero hombre, instar a Puertos del Estado cuando es Autoridad Portuaria quien está llevando la enajenación en este caso a la venta por subasta, bueno, pues lo primero que habría que hacer es instar al Consejo de Administración de Autoridad Portuaria que paralizara la enajenación, no a Puertos del Estado. Y además, aquí la Junta de Andalucía, se lo digo también, no tiene absolutamente nada que ver, aquí se insta también al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y aquí no tiene nada que ver la Junta de Andalucía. Muchas gracias”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para añadir lo que sigue:

“Ud. defendiendo a la Junta de Andalucía, cuánto valor”.

Interviene de nuevo la Sra. Amaya León para cerrar el debate:

“Bien, Sr. Beardo decirle que estamos con Ud. en el fondo de la cuestión, que nuestro interés es que estos suelos reviertan para la ciudad de El Puerto de Santa María, es evidente que somos la Administración provincial y por lo tanto nos debemos a las administraciones locales y lo que va a conseguir el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María es nuestro apoyo, nuestro apoyo ahora en lo que se está tramitando, en las negociaciones que se están llevando a cabo y una vez que finalicen la decisiones que se tomen que sean beneficiosas para El Puerto de Santa María, pues contarán con el apoyo de esta Administración, de este Grupo de la Diputación para el beneficio que repercute en la ciudad de El Puerto. No tengo más que decirle, el Ayuntamiento seguirá contando con el apoyo de la Diputación. Muchas gracias”.

A continuación interviene el Sr. Alba Ramírez para cerrar el debate:

“Bien, yo creo que se ha pasado un poco en lo de vergüenza política. Mire Ud., poca vergüenza política para nosotros tiene quien quiere hacer negocios con el suelo de los portuenses, con este y con otros y repito y con otros, eso sí que es poca vergüenza política. Nosotros nos mantenemos en la propuesta, nosotros lo que queremos es que nadie haga negocios con lo que consideramos que es patrimonio de la gente de El Puerto y así lo vamos

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	45/100





a seguir defendiendo. Muchas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 10 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de D^a. Mercedes Colombo Roquette del Grupo Popular por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ, A QUE REALICE UN CALENDARIO DE ACTUACIONES PERIÓDICAS DE LIMPIEZA DE ARROYOS DE LA PROVINCIA, O AUTORICE A LOS AYUNTAMIENTOS A LLEVARLA A CABO POR SUS PROPIOS MEDIOS DE FORMA SUBSIDIARIA, ASUMIENDO LOS COSTES LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA POR SER DE SU COMPETENCIA.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La limpieza de arroyos y cunetas es una labor de gran importancia, para mantener el desalojo de las aguas de lluvia en el momento en que se producen, principalmente entre otoño y primavera. Existe una serie de arroyos y cunetas que son la columna vertebral de este desalojo y que han de ser limpiados con frecuencia para evitar que, con las abundantes precipitaciones, se produzcan inundaciones en los campos y viviendas en los diseminados, así como que se produzcan daños en los caminos o carreteras, como sucedió en la red provincial de carreteras durante las lluvias de Marzo de 2.013, debido a la deficiente conservación de los cauces de los arroyos Bocanegra, Salado, Guadalporcun, Hornillo y los Molinos, que provocaron directamente daños en 8 carreteras (CA 4107, CA 5101, CA 9120, CA 6105, CA 9101, CA 9210, CA 3110, CA 3113) tal y como consta en los informes técnicos elaborados desde el área y como se expuso ante este mismo órgano.


Ha existido recientemente una controversia entre los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, en la que la Junta, no sólo no se hacía cargo de la limpieza de los mismos, sino que no se pronunciaba al respecto, no dándoles la autorización a los Ayuntamientos para que realizaran las labores de acondicionamiento suficiente para evitar peligros.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Málaga interpuesto un recurso Contencioso-Administrativo en 2.013, para que se pronunciase la justicia sobre cuál Administración es la competente en materia de limpieza y acondicionamiento de los cauces y sobre como actuar los Ayuntamientos en caso de que no se hayan realizado estas labores y exista un riesgo inminente.

La Junta aludió al artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, para defender que la competencia era municipal en lo concerniente a la limpieza de cauces en tramos urbanos, pero la sentencia del TSJA se refiere a esa misma ley para dejar claro que le corresponde a los municipios la recogida de los residuos sólidos en los arroyos, mientras que la conservación de los cauces públicos corresponde a la Administración competente en la gestión de la cuenca correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente, es decir, que la Junta es quien debe realizar las labores de retirada de elementos naturales (desbroce, retirada de árboles, vegetación y material natural arrastrado por las corrientes) .

De este modo, el tribunal aclara que la competencia para la conservación de los cauces públicos es, por lo tanto, de la Junta de Andalucía. Sin embargo, los Ayuntamientos no puede

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	46/100





eludir su responsabilidad en la limpieza de dichos canales, estando obligados a actuar de urgencia para retirar la maleza y las basuras de estos espacios, en los casos de inactividad de la Junta o cuando ésta no ha autorizado la actuación, a pesar de haberlo solicitado el Ayuntamiento. En estos casos, al soportar los Ayuntamientos unos gastos que no les corresponden, tendrán derecho a repercutir los costes de dichas actuaciones a la Administración autonómica, tal y como se reconoce en la sentencia.

Por lo expuesto el Grupo Provincial Popular, solicita al Pleno de esta Corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz que realice un calendario de actuaciones periódicas de limpieza de los arroyos de la Provincia, llevándolo a cabo atendiendo, en primer lugar, a los que se encuentre en peor estado.

2.- Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz que autorice en el menor plazo de tiempo posible, caso de que la Delegación no atienda a la solicitud del acuerdo anterior; a los Ayuntamientos a llevar a cabo la limpieza por sus propios medios de forma subsidiaria, por motivos de urgencia y seguridad de los vecinos, todo ello, sin perjuicio de que el coste sea exigido y abonado posteriormente por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz.

3.- Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz los costes asumidos por los Ayuntamientos, de los trabajos de limpieza y mantenimiento, competencia de la Administración autonómica y que han sido ejecutados por motivos de urgencia y seguridad."

Seguidamente, interviene la Sra. Valdés del Moral, del Grupo Popular, quien lee literalmente la Proposición anteriormente transcrita.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:


"Gracias, Sra. Presidenta. Verán, nosotros hacemos una distinción en el planteamiento del Partido Popular, es decir, cuando hablamos de la limpieza entendemos que una cuestión es la basura y otra cuestión es la maleza, cuando hablamos de la basura es evidente la cuestión, hay que retirar la basura simplemente, pero cuando hablamos de maleza entendemos que hay una Directiva Europea acerca del tratamiento del agua de los cauces que incluye un tratamiento más estudiado, más planificado, porque hay algunos perjuicios cuando tratamos la limpieza de los cauces, como por ejemplo puede ser un fuerte incremento en los procesos de erosión lateral y en el propio lecho del cauce, destrucción de la vegetación de la ribera, anulación de los procesos de regeneración de las comunidades vegetales ribereñas, destrucción de microhábitat, etcétera. Entonces, entendemos que la maleza tiene que ser tratada no tan rápidamente sino ser estudiado su tratamiento".

La Sra. González Eslava formula ENMIENDA DE ADICIÓN, consistente en añadir un apartado 4, del siguiente tenor:

"4. Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz que supedite todas las actuaciones anteriores a un estudio de la situación real consensuado con las distintas administraciones implicadas, la Agencia del Medio Ambiente y Agua, Ayuntamientos, Diputación y la Confederación Hidrográfica, elaborándose un plan director de actuaciones a fin de que estas actuaciones puedan ser más efectivas y duraderas en el tiempo y supeditando todas las actuaciones que finalmente pongan en marcha los ayuntamientos a las determinaciones de dicho plan director"

Justifica la enmienda formulada en la necesidad de que la actuación de la Junta o de los

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	47/100





Ayuntamientos responda a un plan clarificando la forma de actuar en esos cauces”

A continuación interviene la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista para exponer lo que sigue:

“Si, muchas gracias. En primer lugar me gustaría comentar algunos aspectos de la moción que nos parece que en algunos casos confunden o pueden llevar a error. Es cierto que desde la primera frase de la exposición de motivos se habla de la limpieza de arroyos y cunetas, digamos que sin ningún tipo de diferenciación cuando, bueno, yo creo que es más que conocido que la gestión de los cauces y los arroyos públicos, efectivamente son competencia de la Consejería de Medio Ambiente mientras que la limpieza de las cunetas depende del titular de la infraestructura, en este caso viaria que en ese caso corresponda, puede ser el Estado si es una carretera del Estado, puede ser una de la Junta de Andalucía si en ese caso es una vía de la Junta de Andalucía, de la Diputación e incluso del propio ayuntamiento, por tanto, hay que diferenciar en primer lugar ese aspecto que se confunde dentro de la moción. En segundo lugar, nos gustaría comentar también que en la moción se deja entrever que parece que la Junta se opone a otorgar autorizaciones, creo que por parte de la Junta se realizan las autorizaciones correspondientes que realizan los departamentos técnicos de dicha Delegación, sin embargo hay en determinados casos razones objetivas que por afectar a ecosistemas, a temas de cuidado medioambiental pues sí tienen digamos un mayor control y por tanto incluso a la hora de tener en cuenta la protección de especies protegidas, etcétera, pues condicionan el que la actuación se pueda hacer o no y por tanto de ahí entiendo yo, puede venir esa sensación de que hay algunas autorizaciones que no se conceden pero es una competencia o una obligación que tienen que llevar a cabo la administración autonómica. Con respecto ya a los puntos concretos de la moción, decirle que con respecto al punto primero nos parece que es digamos una reiteración de algo que ya se realiza desde la Consejería de Medio Ambiente se desarrollan planes anuales de mantenimiento de los cauces en este caso en el ámbito de la provincia de Cádiz y también se le da por supuesto prioridad a unos u otros en función del estado crítico que puedan tener unos u otros y también como consecuencia de los diferentes acontecimientos meteorológicos que se puedan dar cada año en las distintas zonas. Con respecto a los puntos segundo y tercero, lo que se solicita realmente es algo que como bien ha establecido Ud. en la exposición de motivos ha sido objeto de sentencia, de un debate en un procedimiento judicial que actualmente no es firme, está recurrido ante el Tribunal Supremo y por tanto, el que nosotros digamos aquí que se determine esa autorización en base a una sentencia que aún no es firme y que después se reclamen esos costes pues nos parece que estaríamos ahora mismo adelantándonos a una posición que tiene que dirimirse en este caso en la sala del Tribunal Supremo. Y para terminar decir que para que no quede ninguna duda, la Junta de Andalucía en este caso, concretamente en el 2016, el 13 de diciembre, ha puesto en marcha una Orden muy importante como consecuencia de las emergencias a las que Ud. se refiere en la moción, de 1,1 millones de euros y que va a posibilitar la limpieza de cauces de arroyos, que ya han empezado en Barbate, Conil, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque, Medina y Vejer de la Frontera, por tanto, entendemos que sí se está actuando y que el procedimiento de lo que Ud. presenta en su propuesta de acuerdo deberíamos de esperar a saber efectivamente por parte de lo que se va a determinar en los juzgados quién realmente en este caso debe de acometer la obra digamos adelantando o previniendo y de qué forma se puede hacer después la recompensa de esa acción a los ayuntamientos. Entiendo que es mucho más interesante esperar a que se determine judicialmente cuál es la situación de este tipo de competencias. Muchas gracias”.

Interviene de nuevo la Sra. Valdés del Moral para cerrar el debate:

“Pues la intención de presentar esta moción es la de trasladar una preocupación que me han transmitido representantes de diferentes ayuntamientos ya que nos encontramos en temporada de lluvias, hemos visto como varias poblaciones se han inundado y esto hace que la población acuda a la administración que le resulta más cercana, en este caso sus ayuntamientos para mostrar sus inquietudes al ver los arroyos sucios. Está claro que no

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	48/100





podemos hacer nada ante los fenómenos atmosféricos pero si podemos adecuar las infraestructuras y limpiar los cauces para así evitar las inundaciones, pero nos encontramos con dos impedimentos, por un lado que la Junta de Andalucía no limpia y por otro que no autoriza a pesar de lo que los ayuntamientos le solicitan en varias ocasiones, que den esta autorización. Esta doble actividad no es una forma de actuar nueva, sino que es un problema que se padece desde hace años y os voy a poner como un ejemplo y digo como un ejemplo haciendo hincapié en ello porque hay muchos más, voy a poner el arroyo Chapitel que es un arroyo que pasa por mi pueblo, en el año 2012 se habla con la Delegación de Medio Ambiente y se nos dice que ellos no tienen partida presupuestaria, que lo haga el ayuntamiento, que nos dan la autorización pero la autorización sin embargo nunca llegó por escrito, pero pasa el tiempo y la inactividad de la Junta de Andalucía continúa, el 11 de agosto de 2015 se solicita que nos limpien, nos contestan el 17 de febrero de 2016, seis meses más tarde contestan que no actuarán cuando lo permita la disponibilidad presupuestaria, como no se limpia, hay un temporal en mayo, esto provoca una serie de inundaciones y continuamos pidiéndolo a lo largo del año, el 6 de octubre volvemos a solicitar que limpien, el 21 de octubre que no nos concedan permiso si no lo hacen ellos para poderlo hacer nosotros y el 22 de diciembre nos vuelven a contestar literalmente lo mismo que nos contestaron en febrero, que cuando exista una partida presupuestaria para ello lo harán entonces, ¿qué pasa mientras tanto?, pues que esperando y esperando el 22 de octubre vuelve a haber una inundación, le muestro una fotografía de la situación del arroyo el día 22 de octubre cuando ya se podía transitar porque esto como pueden ver ustedes está totalmente desbordado, pueden ver también la altura que sobresale de la vegetación que además tiene un espesor bastante considerable lo que hace que haya tapones y estamos en enero y siguen sin limpiar y esta es la situación que ahora mismo tiene este mismo arroyo que le pongo, o sea, como Ud. verá va a volver a llover y vamos a volvernos otra vez a encontrar con la misma situación, y entonces se producen daños a los campos, a las viviendas de los diseminados, se producen también daños por las inundaciones al casco urbano, y también los caminos rurales, y después cuando vengamos con una moción aquí para pedirle a la Junta de Andalucía que nos reparen esos caminos rurales porque ha habido inundaciones votarán ustedes nuevamente que no y también votarán que no a arreglar lo que tenemos dañado y no ese el único ejemplo que puedo mostrar ya que se pueden ver también otro estado de arroyos como por ejemplo este que es el Salado que pueden ver ustedes donde está el quitamiedos que se ha quedado parado muchísima vegetación y eso significa que está bastante sucio y era material natural. Puedo hablar de otros muchos, Santo Domingo, Galera, Antonares, Arbolevilla, Majadales, Montecote, Santalucía, La Muela, Cantarranas, Arquera, Soto, Marijuana, San Ambrosio. Y para finalizar decirle bueno, que, en ningún momento se ha confundido una cosa con otra, solo que al comenzar con esta moción se habla de cunetas y de arroyos de un modo genérico pero como Ud. verá a la hora de la propuesta de acuerdo tan solo hacemos referencia en este caso a los arroyos.

La Sra. Valdés concluye ACEPTANDO la ENMIENDA DE ADICION formulada por la portavoz del Grupo Ganemos Jerez.

Justifica esta decisión en que la enmienda no altera el sentido y fin de la proposición que no es otro que la limpieza de los cauces, evidentemente sin dañar el medio ambiente, pero evitando los riesgos a las personas y a sus bienes que la falta de limpieza está provocando. Gracias”.

Seguidamente, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por mayoría (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista, 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista y 1 abstención del Diputado Germán Beardo Caro, del Grupo Popular por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición enmendada.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	49/100





PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN DESTINADA A SUBVENCIONAR LA REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO EN 2017, A MODIFICAR LA PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS INCREMENTANDO LA APORTACIÓN INICIAL A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL 25% AL 75%, Y A LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN CON LOS FONDOS QUE NO SE HAN EJECUTADO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo más crudo de la crisis, justo cuando la provincia de Cádiz alcanzaba cotas históricas de desempleo, la Junta de Andalucía dejó de financiar escuelas taller y talleres de empleo y paralizó, igualmente, el resto de acciones formativas. Seis años después, la Administración autonómica ha retomado la concesión de subvenciones para la realización de escuelas taller y talleres de empleo. Pero la resolución de 7 de diciembre de 2016 llega con retraso, seis meses después de modificar las bases reguladoras de la convocatoria en junio del pasado año, y con un presupuesto alarmantemente insuficiente y de carácter plurianual.

Desde que la Junta de Andalucía, en 2011, en el peor momento de la crisis económica, dejó de invertir en la capacitación de los desempleados, las cifras de este fracaso político suma varios cientos de millones de euros y varios miles de historias personales, de andaluces con nombres y apellidos: en el conjunto de la región, la Junta ha dejado de invertir en políticas activas de empleo 744 millones de euros entre 2012 y 2015; en materia de Formación Profesional para el Empleo, entre 2012 y 2015, de los 855 millones de euros asignados a la comunidad, la administración andaluza solo ha ejecutado 622 millones de euros, 1 de cada 4 euros disponibles.

La falta de respuesta del Gobierno socialista afectó especialmente a la provincia de Cádiz, dada la elevadísima tasa de paro con la que afrontó la crisis económica: se han dejado de invertir más de 112 millones de euros en formación y más de 6.000 gaditanos no han podido optar a una plaza en escuelas taller o talleres de empleo porque, año tras año, convocatoria tras convocatoria, la Junta no ha liberado ni un sólo céntimo ni ha atendido ni una sola solicitud.

La Diputación Provincial de Cádiz, sin embargo, presentó en el anterior mandato 54 proyectos por valor de 37,2 millones de euros y, con el respaldo del Pleno, pero no siempre con el apoyo de todos los grupos políticos, reclamó a la Junta la reactivación de escuelas taller y talleres de empleo y la formación.

Hoy, la recuperación económica y la creación de empleo son dos hechos incontestables. Queda mucho por hacer, pero la agenda reformista del Gobierno de Mariano Rajoy ya ha dado resultado. La provincia ha cerrado 2016 con 13.564 desempleados menos que en 2015 y con 9.412 afiliados más a la Seguridad Social. Queda mucho camino por recorrer y, mientras que el Gobierno central plantea nuevas medidas para reactivar la economía e impulsar la contratación y el empleo de calidad, la Junta retoma la convocatoria de escuelas taller y talleres de empleo con un recorte, respecto a la convocatoria de 2011, de 18,5 millones de euros. De acuerdo a la orden, la provincia de Cádiz recibirá sólo 8,5 millones de euros y distribuidos en tres años. En Andalucía, de los 50 millones en total destinados a este programa, sólo se ejecutarán en el mejor de los casos 12 millones en 2017.

Por otra parte, la modificación llevada a cabo en las bases reguladoras de estas subvenciones obliga a las entidades beneficiarias a asumir el adelanto de la financiación de las mismas, reduciendo la aportación inicial del 75% al 25% del total del presupuesto del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	50/100





Dado que la Junta de Andalucía es la administración competente en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, el recorte en la realización de escuelas taller y talleres de empleo es una decisión errónea que, si no enmienda por iniciativa propia, debe hacerlo al menos por demanda de partidos políticos e instituciones.

Es por ello que el Grupo Popular somete a la aprobación de este pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación destinada a subvencionar la realización de las escuelas taller y talleres de empleo en 2017 hasta, al menos, igualar el presupuesto de la convocatoria de 2011.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a modificar la previsión de financiación de los proyectos, incrementando la aportación inicial a las entidades beneficiarias del 25%, prevista a las bases reguladoras publicadas el 7 de junio de 2016, a al menos el 75%.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que se lleve a cabo una convocatoria extraordinaria para proyectos de formación con los fondos que durante estos cinco años ha recibido del Gobierno central y no se han ejecutado.”

Seguidamente, interviene el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Si, Sra. Presidenta. En lo más crudo de la crisis, justo cuando la provincia de Cádiz ha alcanzado cotas insospechadas de desempleo, la Junta de Andalucía lo que hizo fue paralizar las políticas activas de empleo y el resto de acciones formativas, tanto talleres de empleo, casas de oficio y resto de acciones formativas. Después de 6 años con esta paralización de las políticas activas de empleo cuando más se necesitaban por Resolución de 7 de diciembre, mejor dicho, la Orden que regula estas escuelas taller salió en junio, Orden de 2 de junio, salió el 7 de junio de 2016 publicada, ya se convocaba, pero la orden de convocatoria no ha llegado hasta el 7 de diciembre, 6 meses más tarde, así que además de que estamos fastidiados hay que tardar más para publicar, con lo cual hemos perdido estos 6 años de políticas activas de empleo en Andalucía y por ende en nuestra provincia. Desde que la Junta en 2011 paralizó estas acciones formativas dejó de invertir en capacitación de desempleados, la cifra de este fracaso político se suma en cientos de millones de euros y varios miles de historias personales, de andaluces con nombre y apellidos. La Junta ha dejado de invertir en políticas activas de empleo 744 millones de euros entre el 12 y el 15 y en materia de formación profesional para el empleo, entre el 12 y el 15, 855 millones de euros asignados a la comunidad. Sólo se han ejecutado 622 millones que significa 1 euro de cada 4 disponibles. El Gobierno Socialista o esta falta de respuesta del Gobierno Socialista afectó especialmente a la provincia de Cádiz dada la elevadísima tasa de paro con la que afrontó la crisis económica. Se han dejado de invertir 112 millones de euros en la formación y más de seis mil gaditanos no han podido optar a alguna plaza de escuela taller o taller de empleo porque año tras año esas convocatorias no salían y no se libraba ni un solo céntimo. De hecho la Diputación provincial, esos que somos tan malos, presentamos 54 proyectos por valor de 37,2 millones de euros y sin contestación alguna. Ahora es cuando se reactivan estas escuelas taller. Hoy, la recuperación económica y la creación de empleo son dos hechos incontestables gracias a la agenda reformista del Gobierno de Rajoy y que está dando resultado. De hecho en esta provincia ha cerrado 2016 con 13.564 desempleados menos y con 9.412 afiliados más a la Seguridad Social, aunque queda mucho camino por recorrer. Lo que sí está claro es que la única competente en materia de políticas activas de empleo es la Junta de Andalucía. En el 2011 que fue la última convocatoria, la Junta de Andalucía para la

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	51/100






provincia de Cádiz destinó 18,5 millones de euros, de acuerdo con la nueva convocatoria sólo va a recibir 8,5 millones de euros pero además distribuidos en 3 años, con lo cual la provincia de Cádiz merma o pierde muchísimo en políticas activas de empleo. ¿Pero dónde vamos a parar también? Normalmente se modifican las bases reguladoras y ahora las entidades beneficiarias tendrán que abonar al principio o perdón, recibirán sólo al principio el 25%, la anterior Orden, la Junta de Andalucía abonaba el 75% de esas ayudas para el 25 al final del proyecto, ahora sólo el 25 y luego se irá dando a lo largo del proyecto, que además como nos tiene acostumbrados la Junta normalmente incumple siempre los periodos de pago, con lo cual al final lo que hace es recaer sobre las entidades beneficiarias, en este caso también sobre muchos ayuntamientos, la financiación de algo que además viene con dinero europeo. Yo quiero recordar aquí por ejemplo lo que está pasando con los planes jóvenes y el Plan más 45, que no se han puesto en marcha después de un año, lo ha puesto me parece que San Roque, y ahí estamos porque al final lo que hace recaer sobre los ayuntamientos y lo vamos a ver venir con las sentencias que ya se han dado en el Ayuntamiento de Málaga, como un programa de empleo que viene con dinero europeo a los ayuntamientos les va a costar muchísimo más, al final es cargar las políticas activas de empleo o esos famosos planes de empleo que le gusta tanto al Partido Socialista a los ayuntamientos. La Junta de Andalucía que es la administración competente desde el año 2003 en las políticas activas de empleo, necesitamos que enmiende por iniciativa propia y sino que lo haga a peticiones de los grupos, por ejemplo esta Diputación, pues las últimas órdenes dadas. En primer lugar, pedimos como ya se ha dicho por el Secretario, pedimos en primer lugar que se incremente la financiación de las políticas activas de empleo, de esas escuelas taller y talleres de empleo para nuestra provincia al menos hasta igualar los 18 millones que se tuvo en 2011. En segundo lugar modificar ese periodo de financiación como decía para que se entregue al menos el 75% como se venía haciendo y después como ya pedíamos en octubre que ustedes votaron que no, volvemos a pedir que lo que no se ha gastado en los últimos 5 años, se haga una convocatoria extraordinaria porque tanto le hace falta a la provincia de Cádiz como ustedes mismos lo dicen. Muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Carrera Armario, del Grupo Socialista, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias Presidenta. Los señores del Partido Popular nunca están contentos, si no hay formación porque no hay formación y si la hay también le ponen pega. Saben perfectamente por qué desde el 2012 ha estado paralizado y bloqueado, lo saben perfectamente, hace unos días además leíamos en la prensa que anticorrupción acusaba al Partido Popular de usar datos falsos para mantener abiertas las causas, causas que saben que la justicia les ha ido quitando la razón. Llevamos años en los que la formación ha estado paralizada precisamente por eso. Ahora, la Junta de Andalucía vuelve a reactivar la formación y bueno, saben perfectamente que la financiación proviene del Gobierno Central, saben perfectamente en este sentido que es financiación finalista y por lo tanto están pidiendo que aumentemos unas partidas creo que en este mismo pleno lo que pueden hacer los señores del Partido Popular es pedirle al Gobierno central que aumente esas partidas. Además están pidiendo algo que saben que no se puede hacer, que ejecutemos ahora con presupuestos que ya han pasado, lo que le reitero, pídanle al Gobierno del Partido Popular que toda esta financiación que no ha podido ejecutarse porque ha estado bloqueada pues que nos la transfiera nuevamente a Andalucía para que se puedan ejecutar, creo que en ese sentido no habría ningún inconveniente en que podamos ponerla en marcha y podamos ejecutarla. Pero dejen de pedir brindis al sol que saben que no se pueden cumplir. Ahora mismo la financiación que hay se ha vuelto a reactivar, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha no sólo esta convocatoria sino distintas medidas enfocadas a políticas activas de empleo, en total 142 millones de euros y por lo tanto yo lo que les invito es a que se sumen a que estos planes salgan adelante. En este sentido decirles también que en su intervención o en su moción, no sé si es que ha habido un error al hacer las cuentas, pero hablan que de 855 millones se han ejecutado 622 y hablan que es uno de cada 4 euros, me imagino que es un error, se refieren a 3 de cada 4 euros son los que se han ejecutado, o si no, las cuentas no salen, con lo que nos están diciendo. Por lo tanto, yo sólo les digo que en este caso dejemos de quejarnos que

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	52/100





en este sentido la Junta de Andalucía ha puesto ahora mismo encima de la mesa y a disposición de políticas activas de empleo 142 millones de euros y estoy convencida de que a partir de ahora que la justicia ha demostrado que no tenían la razón, vamos a poder seguir poniendo en marcha distintos planes de empleo y en este caso escuela taller y talleres de empleo para que puedan beneficiarse multitud de ciudadanos y ciudadanas en este caso andaluces y gaditanos. Y lo que sí que me vuelvo a reiterar, hablan en su moción de que Cádiz es la principal provincia perjudicada porque somos la provincia que más tasa de desempleo tienen y vuelven a negarse a pedir un plan de empleo extraordinario al Gobierno central. Si de verdad creen que esta provincia está más perjudicada que ninguna, pídanle al Gobierno del Partido Popular, pídanle al Gobierno de su partido que apruebe para esta provincia de una vez por todas un plan de empleo extraordinario y medidas extraordinarias para la creación de empleo. Nada más y muchas gracias”.

Interviene de nuevo el Sr. Loaiza García:

“Le hemos hecho caso, Sra. Carrera, le hemos pedido ITI empleo 310 millones de euros para el empleo en la provincia, para que vea Ud. que nos escuchan y todo, pero no he visto nada de la Junta de Andalucía especial para Cádiz, al contrario, se recorta en políticas activas de empleo, hombre, piden ustedes una cosa, se les da, ustedes si que nunca están contentos, se les da 310 millones ITI empleo para la provincia de Cádiz y ahora resulta que ahora hay que pedir otra cosa más, otro plan, pues dígame Ud. a la Junta, a su Presidenta que venga. Por cierto, ¿por qué han estado paralizados?, no, han estado paralizados las políticas de empleo porque se han hecho mal las cosas, porque si se hubieran hecho bien y se gestionan bien no hubieran estado paralizadas, no le eche Ud. la culpa a temas de tribunales. Por cierto, dos presidente o dos ex-presidentes de la Junta imputados, caso ERE, caso Bahía competitiva, con consejeros imputados, Bahía competitiva que lo conocemos, etcétera, y viene Ud. a echarle la culpa a que los procedimientos judiciales tienen paralizadas las políticas activas de empleo, ustedes lo que buscan es excusas permanentes para taparles las vergüenzas a la administración competente en políticas activas de empleo. Sra. Carrera, no sabemos sumar nosotros, desde luego que no, pero si Ud. suma 744 más 855 que son todo en políticas activas de empleo y sólo se han ejecutado 622 sí es un euros de cada 4, súmelo, más o menos en números gordos, y ustedes han devuelto muchísimo dinero en los últimos años, por eso no lo han podido ejecutar y el problema es que cada vez que devuelven luego viene menos, por eso vienen menos para políticas activas de empleo, porque luego en la Conferencia Sectorial quien no ejecuta no recibe y el problema es que llevamos 4 años mal ejecutando, el problema es de gestión de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista y lo que hay que hacer es un esfuerzo para que todos esos recortes no redunden al final en los desempleados de la provincia de Cádiz. Y mire, en materia de empleo ustedes son un verdadero desastre, estoy esperando todavía que abran el CTI de San Fernando nuevamente, y vean ustedes el ejemplo de la formación profesional aquí en la Escuela de Hostelería, lo que han hecho ustedes con la Escuela de Hostelería de la provincia de Cádiz y lo que están haciendo con los cursos de la formación naval, porque ya sí que hay barcos, ya sí que vienen barcos, ahora vamos a ver el problema de la formación que lo llevan denunciando no el Partido Popular, los sindicatos, la falta de formación y de homologación de los trabajadores para trabajar en esos barcos. Mire, hay un problema y es que hasta la propia Intervención General de la Junta de Andalucía cifra en tres mil millones de dinero perdido en formación y eso lo hace la Intervención General de la Junta de Andalucía, no lo hace el Partido Popular y pídale Ud. un plan de empleo especial a la Sra. Susana Díaz para Cádiz también, pidan ustedes dos, no pidan ustedes sólo uno, y ya uno lo han conseguido, el del Gobierno de la nación”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (12 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Provincial Andalucista, 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	53/100





transcrita.

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR QUE LAS BAJAS QUE SE HAYAN PRODUCIDO EN LOS CONTRATOS DE OBRAS DEL PLAN INVIERTE 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, SE PUEDAN REINVERTIR EN NUEVAS OBRAS, QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Diputación Provincial de Cádiz, se puso en marcha en el pasado ejercicio un plan de inversión para los diferentes municipios que con el nombre de Plan Invierte ha contado con una inversión total de 8.032.202,20 distribuidas dependiendo del número de habitantes de cada localidad. y de manera uniforme a la ELAS.

Desde el Grupo Popular somos conocedores de que muchos de los Ayuntamientos no van a agotar la subvención al completo al haberse adjudicado los diferentes contratos a la mejor oferta.

Esto, que naturalmente indica una buena gestión de los servicios de contratación, podría beneficiar a esas localidades si pudiesen disponer del sobrante para nuevas inversiones.

Y es que, lo que ha sido una buena noticia para los ayuntamientos, tiene, como viene siendo habitual en la gestión de este Gobierno Provincial su lado oscuro, ya que fue mucha la premura con la que se notificó a los alcaldes y alcaldesas esta subvención.

Esta premura y teniendo en cuenta que la condición exigida suponía que tanto la contratación como la primera certificación de las obras que fueran a ser subvencionadas tuviesen fecha anterior al 31 de diciembre de 2016, no ha dado lugar a poder utilizar el sobrante para poder realizar nuevas obras.

Es por ello que el Grupo Popular somete a la aprobación de este pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:


* Que las bajas que se hayan producido en los contratos de obras del Plan Invierte 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se puedan reinvertir en nuevas obras, que tengan el carácter de inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

Seguidamente, interviene el Sr. González de la Torre, del Grupo Popular, quien lee literalmente la Proposición anteriormente transcrita.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas de nuevo. Tuvieron ustedes la oportunidad de demostrarlo que se podían reinvertir, aprobamos hace cuestión de dos meses una modificación presupuestaria precisamente del Plan Reactiva del Equipo de Gobierno anterior porque no se pudo reinvertir en inversiones financieramente sostenibles, no lo hicieron, pero no lo hicieron no porque lo digan ustedes ni lo digo yo, es que lo dice la propia ley, una ley que además es producto del Sr. Montoro y siento de nuevo nombrarlo pero es que está presente casi en todas nuestras intervenciones, por lo menos lo que económicamente se refiere a esta Diputación. Podemos entrar en detalles técnicos, yo si quiere lo hago, pero lo dice claramente la Disposición Adicional

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	54/100






Decimosexta del Texto Refundido donde aclara después de poner muchas trabas al destino del superávit presupuestario o al remanente de Tesorería para gastos generales, aclara o es taxativa cuando dice que las inversiones financieramente sostenibles deben estar ejecutadas íntegramente en el año en el que se produce esa inversión, después deja abierta una posibilidad a la esperanza y hace una excepción siempre y cuando al menos la fase de reconocimiento esté hecha en el año, es decir, eso es lo que hemos hecho con este Plan de Inversiones, por eso habíamos pedido una certificación cero para que esa fase de compromiso, la AD estuviese dentro del año 2016 aunque el reconocimiento de la obligación se hiciese en el año 2017 que es lo que vamos a hacer. ¿Qué pasa?, que las bajas que se van a producir o que se han producido según Ud. cuenta y le digo que había otros medios para que no se produjesen, el problema está en que se han producido en su Ayuntamiento de Algeciras, uno de los más perjudicados, pero digo, el problema tenemos técnico porque las bajas que se han producido ya habría que adjudicarlas en el año 2017 e insisto, la propia disposición adicional decimosexta nos lo prohíbe. Pero fíjense que tuvieron ustedes una oportunidad porque aquí estamos hablando de cuestiones técnicas, son reales, están publicadas, pero tuvieron ustedes la oportunidad en septiembre, el punto quinceavo del pleno de septiembre, el Grupo Socialista presentó una moción que yo mismo defendí donde en su primer punto instaba al Gobierno, nos oponíamos precisamente a este tipo de reglas, la regla del gasto y otras cuestiones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para que se nos permitiera precisamente estas cuestiones, ustedes pidieron el voto separado para votar en contra de ese primer punto y leo literalmente lo que pone el acta de esa sesión que defendió el Portavoz, el Sr. Loaiza, donde dice literalmente en el acta que esa regla a la que nosotros nos oponíamos fue necesaria para las entidades locales y sigue siendo necesaria. Mire Ud., mientras que no seamos capaces de acabar con esa losa que tenemos las entidades locales que estamos saneadas no podremos hacer otra cosa con las inversiones financieramente sostenibles y ya nos gustaría a nosotros. Muchas gracias”.

Toma la palabra de nuevo el Sr. González de la Torre para cerrar el debate:

“Bien, nosotros no estamos pidiendo aquí saltarnos la ley. Cuando aquí en Pleno se aprobaron las diferentes inversiones, se aprobaron las cantidades completas, es decir, hubo un gran trabajo previo tanto de los funcionarios y hay que reconocerlo, tanto de los funcionarios de los distintos ayuntamientos, con la premura de tiempo como por los funcionarios también de esta Casa pero se aprobó en Pleno lo que eran las cantidades completas. Después se exigió posteriormente los contratos y la primera revisión. En esos contratos naturalmente es donde existe ya la baja, pero en Pleno se había aprobado la cantidad completa, o sea, lo que nosotros pedimos es que esa cantidad que se había aprobado en Pleno es la que se pueda ejecutar o dentro del mismo contrato con algunas mejoras que se puedan en una adenda a esos contratos se pueda añadir pero los ayuntamientos que tenemos por costumbre el mirar fielmente por el dinero de los contribuyentes en este caso en los pliegos que se hayan requerido, no solamente al Ayuntamiento de Algeciras, que me toca, sino que hay otros ayuntamientos que también les ha ocurrido, en esos ayuntamientos que miramos por el dinero de los contribuyentes y vamos siempre a la mejor oferta en vez de ir al tipo y buscar otras mejoras, pues claro, en este caso nos vemos perjudicados, no pedimos saltarnos la legalidad pero sí que se pueda reinvertir, es decir, es que no supone un aumento de las partidas presupuestarias, es que estamos dentro del mismo presupuesto, por lo tanto hay una vía que según los técnicos de mi propio ayuntamiento sí podría existir puesto que no supone un aumento de las partida presupuestaria, de la partida consignada para este fin y por lo tanto hay una vía que creo que debería ser contemplada para aquellos ayuntamientos que al final quien se beneficia es la Diputación y no el ayuntamiento que ha cumplido fielmente con el trabajo que a los técnicos se les exige que siempre son naturalmente las mejores ofertas. Creo que se debe reconsiderar porque puede haber una vía legal para que esto se pueda producir. Nada más y muchas gracias”.

Interviene a continuación el Sr. Ruiz Boix, que actúa en este momento como Presidente, para aclarar lo que sigue:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	55/100





"Muchas gracias, Sr. de la Torre y comentarle únicamente lo que ha dicho mi compañero, una imposibilidad legal y técnica pero no se preocupe que esas cuantías van a seguir mejorando el remanente de Tesorería del año 2017 y por tanto se podrá reinvertir en próximos planes, llegará esa cuantía en próximos planes, no ahora".

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 1 abstención de la Sra. Presidenta, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Pleno conoce la Proposición conjunta de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.


La contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades). Ese impacto podría ser social y ambientalmente muy positivo si promoviera un modelo productivo y de consumo que sirva al interés general, al bien común o al buen vivir de la ciudadanía. En cambio hasta la fecha se ha ceñido a sólo una parte del criterio económico (el coste), dejando otros aspectos de la economía de lado.

De este modo, si comparamos los recursos necesarios para ejercer sus competencias, los poderes públicos están impulsando en muchos casos un modelo de empresa asentado en condiciones laborales indignas, falta de democracia interna, desigualdad y discriminación por género o diversidad, acumulación insolidaria, contaminación, destrucción de ecosistemas, uso de recursos no renovables, exclusión social y corrupción política o económica. Afortunadamente, en los últimos tiempos el número de excepciones a esa regla general está aumentando poco a poco, gracias a la presión ejercida desde la economía social y solidaria, los movimientos sociales y sindicales, así como las fuerzas políticas del cambio, para que estén presentes en los pliegos de contratación pública las cláusulas sociales, ambientales y de género. Aun así la inercia de décadas, el desconocimiento de procedimientos complejos y un marco jurídico todavía insuficiente impiden que muchos de estos intentos se materialicen.

Por ello desde las diferentes fuerzas del cambio afirmamos que la contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que es totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la normativa de la Unión Europea.

Nos preocupa especialmente asistir al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer y cumplir directivas europeas, en este caso la Directiva 2014/24/UE, aprobada el 15 de enero de 2014, relativa a la Contratación Pública, que debió convertirse en legislación estatal hace ya casi un año. Hasta donde tenemos constancia, el proyecto tramitado por vía de urgencia no contempla todo los extremos de

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	56/100





obligada transposición, sino que deja fuera la mayoría de los recomendables. El gobierno intenta evitar que sea obligatorio para cualquier administración española exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las leyes europeas en materia medioambiental, social y laboral, como establece esa Directiva. Pero también que la entidad contratante no tenga que dividir o lotear los grandes contratos para facilitar la participación de PYMES, reservar contratos a empresas sociales, favorecer el comercio justo o aplicar esas cláusulas sociales, ambientales y de género a cualquier aspecto y a cualquier fase del ciclo de la vida del producto o servicio contratado.

Es por todo ello que ambos grupos solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoria y efectiva trasposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género y, en especial, de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria y necesaria la inclusión íntegra en la nueva ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:

-Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

-Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

-Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

-Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

-Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

-Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

-Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

-Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 15.1.2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	57/100





concreto, se considera prioritaria la inclusión íntegra en la referida ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:

-Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

-Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

-Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

-Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

-Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

-Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

-Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

-Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.”

Seguidamente, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Esta propuesta viene en relación con la contratación pública. La contratación pública supone el 15 % del PIB, así pues puede generar un gran impacto, este impacto puede ser social y ambientalmente muy positivo si promoviera un modelo productivo y de consumo que sirva al interés general, al bien común y al buen vivir de la ciudadanía. Desde las fuerzas del cambio entendemos que la contratación pública debe ser un instrumento de transformación socio-económica, lo que es totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias conforme a la normativa de la Unión Europea. Nos preocupa que asistimos al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer la Directiva europea, en concreto la Directiva 2014/24/UE, aprobada el 15 de enero de 2014. Esta Directiva tenía que haber sido traspuesta por el Estado español en abril de 2016, a día de hoy esto no ha ocurrido. Esta Directiva pone en marcha una serie de medidas que a nuestro entender beneficiarían a la ciudadanía. Por eso proponemos en el punto 1 instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público adopten estas medidas, algunas de las medidas que para nosotros son las más importantes serían, por ejemplo, garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, o establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, poniendo especial énfasis en la calidad respecto del objeto del contrato. Priorizar, por ejemplo, la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de las PYMES, la mayoría de las empresas locales son PYMES, pequeñas y

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	58/100





medianas empresas, entendemos que con estas medidas estamos favoreciendo la economía local, estamos poniendo la economía al servicio de la ciudadanía. Voy a dejarle tiempo a mi compañero, sí decir que en el punto 2 hay un error, cuando dice el artículo 15.1.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, realmente quería decir artículo 47.2.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.”

Interviene a continuación el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien añade lo siguiente a la Proposición que se considera:

“Con la venia. Como ha dicho mi compañera y yo creo que es una aseveración que podemos compartir todos los que asistimos a este Salón, la contratación pública no constituye exclusivamente un medio de obtención de prestación de obras y de servicios para las Administraciones y para los Entes públicos, sino que además en realidad constituye una potestad y una herramienta de carácter jurídico de los que disponemos los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de nuestros fines y objetivos que es la generación de bienestar entre la ciudadanía. Por ello, en la introducción de cláusulas sociales, cláusulas ambientales, cláusulas de género y reservas de mercado, estamos convencidos que repercute de forma directa en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, porque genera empleo y saca a familias enteras de situaciones de exclusión y de vulnerabilidad económica. La ley de contratos que actualmente existe y que está en vigor en nuestro país permite la inclusión, como ya sabemos todos, de determinadas condiciones especiales en relación con la ejecución de contratos referidos a consideraciones de tipo social, eso está claro. Pero entendemos que con todo y eso no se adapta totalmente a la Directiva, a la normativa europea. Lo que nos preocupa especialmente, como también ha dicho mi compañera, es que estemos asistiendo en este país al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer y cumplir directivas europeas, como la 2014/24/UE, de 15 de enero, y sucesivas. Básicamente, y como entiendo e intuyo que el Sr. Presidente me va a cortar en breve, lo que sí me gustaría ser certero y concreto en la reclamación más allá del desglose pormenorizado que ha hecho mi compañera, es pedir, y que esta Diputación como tal pida, al Gobierno central el cumplimiento íntegro de la trasposición de la Directiva, y no solamente aquellas que ya se están metiendo porque en la parte voluntaria es donde verdaderamente reside, de la trasposición europea me refiero, es donde realmente existe en las recomendaciones uno de los mayores avances que podemos conseguir desde los poderes públicos. Por eso, me gustaría que todos los Grupos de este Salón de Pleno nos apoyasen en esta propuesta de convertir a los poderes públicos además de Administraciones solventes para conseguir determinados objetivos a nivel de gestión, que se conviertan también en herramienta para solucionar y mejorar la vida de la gente vía la contratación pública. Tenemos la oportunidad, aprovechémosla. Muchísimas gracias.”


Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Peinado Pérez, del Grupo Provincial Andalucista, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sr. Presidente. Breve y solamente para hacer una pregunta porque ustedes comprenderán que a mí los dos Grupos me dan envidia ya que tienen representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento andaluz. Quería preguntarle si esta propuesta que ustedes presentan aquí la han presentado en estas instancias superiores y teniendo en cuenta que en el Gobierno central no hay mayoría absoluta, tienen ustedes la fuerza para que esto se lleve a cabo. Con lo cual, me extraña que venga aquí lo que no sé si lo han presentado, como decía, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento andaluz.”

Interviene a continuación el Sr. Loaiza García, del Grupo Popular, quien expone lo que sigue:

“Desde luego si hay algo que me gusta del Sr. González es que una vez dijo que ellos y nosotros sabíamos donde estábamos, y desde luego sabemos donde estamos. Mire, la primera crítica que se hace, y que se ha hecho por parte de la Sra. González, es que esto se tenía que haber hecho en abril, y es cierto, y los trabajos se terminaron en marzo pero no se podían llevar al Congreso porque había un Gobierno en funciones, en cuanto ha habido un

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	59/100





Gobierno que no está en funciones se lleva por urgencia y usted critica la urgencia, ahí hay una incongruencia, no se podía haber llevado para hacerlo en abril porque había un Gobierno en funciones, todos los trabajos estaban hechos, se ha llevado lo más rápido posible y usted en la exposición de motivos lo critica. Luego me gusta algo de eso y usted lo ha dicho también, las fuerzas del cambio, sí que es verdad cada vez se verá más qué es lo que ustedes están cambiando y, en ese sentido, ya tienen menos votos y cada vez ya se les va conociendo, que el cambio desde luego no creo que es el que quieren los españoles, pero esa es mi opinión personal. Y, mire, se ha preguntado la Sra. Peinado, esto es una Ley que tiene plazo de enmiendas hasta el 4 de febrero, me imagino que ustedes esto lo están pidiendo en el Congreso de los Diputados porque es donde hay que trabajarlo, hay un Grupo que usted tiene en el Congreso de los Diputados encabezado además por su líder máximo, que además cada día se parece más, me va a perdonar y sé que les va a cabrear, a Stalin porque hasta, fíjese usted, que en la próxima convocatoria dice que si no sale lo que él quiere él se va, mire usted la democracia que tiene, la democracia que al Sr. Iglesias le gusta, pues me imagino que estarán presentando lo que ustedes traen aquí. Y yo lo único que le puedo decir es lo que hay en debates del Congreso, y en este sentido este proyecto que ya se ha llevado y que le digo que está abierto a esta enmienda hasta el 4 de febrero donde se puede pedir todo lo que ustedes quieran, lo que viene buscando es, tanto en una ley como en otra de los dos tipos de contrato, es agilizar procedimientos de contratación, aumentar la competencia, mejorar publicidad y transparencia, luchar contra la corrupción y servir de instrumento de políticas medioambientales, sociales y de I+D. Y se destacan algunas cosas que ustedes mismos piden aquí, reducir en general los plazos de tramitación, porque hay que permitir declaraciones responsables para luego presentar menos documentación hasta el momento de la adjudicación; que se incentive, precisamente cambia totalmente, y se va a incentivar los contratos que dividan en lotes, precisamente antes era lo contrario y ahora lo que se busca es que se dividan en lotes, lo que usted pide; restricción de los denominados medios propios, es decir, para que esas sociedades o empresas instrumentales, que se han creado muchas en la Administración española, pues ya no puedan realizar ese tipo de contrataciones directamente porque va contra la libre competencia, no sé si a ustedes esto le gusta; y regulación más rigurosa de las prohibiciones de contratar, no podrán ser contratistas los condenados por corrupción y entre particulares, por ejemplo, se suprime el procedimiento negociado por razón de cuantía, pura transparencia, cada vez tiene que haber más publicidad en este sentido, y los órganos de contratación están obligados a tomar medidas adecuadas contra el fraude y la corrupción, y a prevenir, a detectar y a solucionar los conflictos de intereses, si no ellos serán los que sean los responsables. Yo creo que lo que hay que hacer es que su Grupo, el Sr. Iglesias y el Sr. Errejón, que ahora están liados en temas internos como estamos todos, estamos en Congreso todos, algunos lo tenemos peor que otros, unos lo tienen mejor que otros, es que esto lo hagan en el Congreso de los Diputados. Y, mire, a mí me hace gracia porque ustedes se hacen voceros de la verdad, en ese incumplimiento de España con la Unión Europea, pues mire cuando se incumple con la Unión Europea vienen sanciones y hay mecanismos que sirven para esto. Y en segundo lugar, me llama la atención que a ustedes les guste Europa ahora porque para otras cosas no les gusta Europa pero para esto sí les gusta Europa. Ya he terminado, pero sí me alegra que siempre sabemos que no estamos en el mismo lado.”

Seguidamente toma la palabra el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien dice lo siguiente:

“Muchas gracias. Voy a dejar claro que, por supuesto, tanto personalmente como mi Grupo político está a favor de la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales en los contratos públicos, es evidente, tan evidente como precisamente pasado mañana la propia Diputación, la Presidenta va a presentar una guía que hemos elaborado con las recomendaciones para la inclusión de esta cláusulas sociales en todas las contrataciones públicas que se hagan en esta Diputación y por ende trasladable a los Ayuntamientos de esta provincia. Dicho esto lo que no le voy a permitir, y se lo digo de verdad, que en la exposición de motivos ustedes hagan alusión a una frase tan hiriente como que los poderes públicos, y leo textualmente, los poderes públicos están impulsado un modelo de empresa asentado en

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	60/100






la corrupción política o económica. Miren ustedes, lo primero que ustedes también son poderes públicos y espero que esas fuerzas políticas del cambio que dicen ustedes representar y que ya gobiernan en algún Ayuntamiento, tengo aquí al Diputado que gobierna en el Ayuntamiento de Cádiz, espero que no esté él impulsando empresas asentadas en esta corrupción cuando publican pliegos de contratación, éste del 5 de octubre, de hace tres meses, donde no existe ni una sola cláusula social, ni una. O sea, como poder político que es y público espero que usted no esté fomentando este tipo de empresas asentadas en la corrupción política o económica. Dicho esto y yéndome al punto de la Junta de Andalucía, saben perfectamente que el propio 18 de octubre del 2016, hace también tres meses, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo pionero en el conjunto de las Administraciones Públicas donde se habla de la incorporación de las cláusulas sociales y medioambientales a toda la contratación pública en el conjunto tanto de la Junta de Andalucía como de sus organismos adyacentes, ese convenio, esas cláusulas, esas guías se firma con el acuerdo de los sindicatos UGT, CCOO, con la propia Consejería de Hacienda y con los empresarios, una guía con recomendaciones y obligación, por ejemplo, la prohibición de contratar con la Junta empresas que incumpla la legislación ambiental e incumplimientos con sanciones graves. Ese mismo convenio, ese mismo acuerdo implica también un seguimiento, una comisión de seguimiento, entonces yo les pediría primero que no usen frases de ese tipo, y segundo, que retiraran al menos el punto en el que habla de la Junta de Andalucía porque ya lo estamos haciendo, retiren ese punto porque estamos trabajando en eso y lo saben perfectamente, hemos sido una Administración pionero, lo vamos a hacer también en la Diputación de Cádiz y de verdad le pido que lo retire para que así podamos votar a favor de esa propuesta, en caso contrario tendremos que votar en contra. Muchas gracias.”

Interviene a continuación el Sr. González Santos para decir lo que sigue:

“Con la venia. Vamos a intentar ir por partes. Sr. Solís tenemos la voluntad y la determinación de que saquemos esta propuesta, aplaudimos, saludamos, nos congratulamos de todos los pasos adelante que se dan en todas las Administraciones pero nos pida usted que quitemos el punto de la Junta Andalucía porque entonces es como decir la Junta de Andalucía ya ha llegado a su máximo techo de actuación, ya lo es ‘ta haciendo, ya no tiene que dar ningún paso. Mire usted Sr. Solís, usted como Diputado, yo como Alcalde, los miembros del Parlamento andaluz como miembros de esa Administración y todos los miembros de los poderes públicos tenemos que tener claro una cosa, nos quedan muchos pasos que dar siendo sinceros, Sr. Solís por favor, muchos pasos que dar en materia de la introducción de cláusulas sociales, ambientales, de género, reserva del mercado y, en definitiva, en el desarrollo y la introducción de la economía social y transformadora en los poderes públicos. Así que si usted me pide y si usted me pone por delante que ya el viernes la Sra. Presidenta va a presentar una guía de cláusulas sociales o la Junta de Andalucía ya aprueba y ya no tienen ustedes que hacer más nada, están ustedes absolutamente equivocados. Tal y como le digo una cosa le digo la otra, se saluda, todos nos alegramos y nos congratulamos por que se den pasos adelante pero estamos en otros temas, Sr. Solís si me apura, e intento responderle también a la Sra. Peinado y al Sr. Portavoz del Partido Popular, el Sr. Loaiza, esta propuesta va en una dirección y es demandar al Gobierno central de este país a que la transposición de la Directiva europea se haga de forma íntegra y no sólo de aquellos puntos que son de obligada transposición, sino también de los recomendables y es ahí donde reside la madre del cordero, aquí y no en otro lugar. Todos somos conscientes de que hay algunas Administraciones más que otras que están preocupadas e implicadas en el desarrollo de cláusulas sociales y reservas de mercado, queda mucho trabajo por hacer y lo que pedimos, y además Sr. Solís sabe usted por qué, me dirijo usted como Gobierno de esta Administración y a la Presidencia de la misma, somos nosotros los Ayuntamientos y las Diputaciones los que vamos a ser mas beneficiados del desarrollo de la economía social y transformadora en nuestra tierra, en nuestro suelo y para nuestra gente. Por tanto, como nosotros y nosotras a los que nos toca tirar del carro en el desarrollo y en la presión a otras Administraciones, a otras instancias mayores para que cumplan, para que acaten lo que desde Europa se está diciendo que se tiene que hacer. Y si

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	61/100





el Sr. Loaiza alguna vez cuando estemos interviniendo nos prestase atención porque de sus intervenciones parece ser que no nos presta demasiada, no es que nosotros seamos para una cosa amigos de Europa y para otra cosa no, nosotros somos más amigos de los europeos y de las europeas, y menos de las instituciones europeas porque nos demuestran con sus políticas que son enemigas de los europeos y las europeas, de los habitantes de este continente. Pero lo que nosotros estamos diciendo es que lo que se está incumpliendo, el enésimo incumplimiento precisamente es por parte del Gobierno central que no cumple la normativa de obligada transposición de esta Directiva europea. Por tanto, dicho esto y punto y aparte, y ahora pongo el punto y final si me permite el Sr. Ruiz Boix, es necesario que todas las Administraciones, que todos los poderes públicos caminemos en la misma dirección, en la introducción y desarrollo de las cláusulas sociales y reserva del mercado y somos nosotros, las Diputaciones y los Ayuntamientos, los máximos interesados. Por tanto, tenemos que mantener de forma obligada el punto de la Junta de Andalucía, Sr. Solís, porque entendemos que no se han dado todavía todos los pasos pero porque nadie lo ha hecho, no porque la Junta de Andalucía no quiera hacerlo, sino porque nadie lo ha hecho todavía, por tanto vamos a dejarlo pero también le pedimos encarecidamente que apoyen nuestra propuesta. Muchísimas gracias y ahora sí punto y final.”

Finalmente toma la palabra la Sra. González Santos para decir lo que sigue:

“Una cosita nada más a la Sra. Peinado. Sra. Peinado, esta moción es un trabajo colectivo que hicimos algunas candidaturas, organizamos una jornada sobre contratación pública a la que, era una jornada andaluza, pero finalmente asistieron candidaturas de todo el Estado. O sea que finalmente es una moción realizada por todas y todos y evidentemente se va a llevar al Congreso puesto que hubo representación de todos los Grupos.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz; 25 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Popular; 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista; y 1 abstención de la Sra. Presidenta por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ DE INSTAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A QUE SE INICIEN Y COORDINEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CREACIÓN DE LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, ESPECÍFICAS PARA LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS GADITANOS.

El Pleno conoce la Proposición conjunta del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:


“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El desempleo supone un grave problema para nuestra provincia, con una incidencia superior en el ámbito rural, requiriéndose iniciativas diversas que permitan encontrar soluciones alternativas.

Entre las iniciativas que se están abordando en diferentes zonas de la geografía nacional, inclusive en nuestra provincia, se encuentran las Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario. Estos proyectos cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, y están siendo impulsados en su mayoría por la Fundación Santa María La Real.

Las distintas Lanzaderas de Empleo que operan actualmente (o hasta fechas recientes) en la provincia de Cádiz son Algeciras, Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, El Puerto de

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	62/100





Santa María, La Línea de la Concepción, Rota, Cádiz, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda.

Estos proyectos representan una nueva filosofía en la intervención social del desempleo. Las Lanzaderas de Empleo atajan los comportamientos pasivos asociados de forma tradicional a la persona desempleada. Llamamos al cambio y a la acción, al trabajo en equipo comprometido y proactivo para que las personas desempleadas recobren la ilusión y descubran todas las competencias y habilidades de que disponen para encontrar trabajo y/o desarrollar su proyecto empresarial, facilitando el acceso y retorno al mundo laboral, especialmente en aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción.

Es un cambio sustancial en la forma de entender las competencias profesionales, ya que se trabaja la motivación, el refuerzo de la autoestima, el trabajo colaborativo... se trata de cooperar, menos competir y ser más competente. Para conseguir este cambio de enfoque, la metodología de trabajo de las Lanzaderas de Empleo se basa en las técnicas de coaching, a través de un profesional que desarrolla la labor de dinamizador del equipo, si bien las personas desempleadas son las propias protagonistas de sus procesos de empleabilidad.

Construyendo equipo en un clima de confianza y ayuda mutua, mantienen sesiones de coaching, trabajan la inteligencia emocional, la comunicación y la creatividad; conocen nuevas técnicas de elaboración y presentación de currículos, analizan cómo afrontar las entrevistas de trabajo a través de diversas dinámicas, desarrollan mapas de empleabilidad y aprenden a trabajar la marca personal, a diferenciarse y posicionarse mejor en el mercado laboral.

El objetivo último es el de mejorar su empleabilidad desde una óptica que las sitúa en una posición activa, comprometida y solidaria ante los grandes retos que impone la situación actual, por lo que consideramos que esta Diputación Provincial puede completar el trabajo que ya viene desarrollando en materia de empleo insistir, estableciendo una colaboración específica con la administración autonómica para la puesta en marcha de esta herramienta alternativa para la búsqueda de empleo, ya sea a través de recursos propios o de la necesaria colaboración con las entidades que vienen promoviéndolo a escala nacional. Nuestras ELA y pequeños municipios siguen siendo claves en la recuperación del empleo porque tienen una energía y un "genio" propios y susceptibles de ser movilizados en pro del desarrollo, por eso creemos que se debe facilitar a todos sus habitantes el acceso a estas lanzaderas, sin el agravio que supone que como norma general este tipo de recursos se circunscriban a los grandes núcleos urbanos de la provincia. Los resultados son muy positivos en las localidades donde se han realizado este tipo de iniciativas. Por tanto, insistimos en la idoneidad de que esta institución pueda facilitar su puesta en marcha en los pequeños municipios, ya sea a través de sus propios recursos o con la colaboración de la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en la provincia de Cádiz a que se inicien y coordinen las acciones encaminadas a crear lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario específicas para los pequeños municipios gaditanos, englobando en éstos tanto los 29 municipios con menos de 20.000 habitantes como las 11 Entidades Locales Autónomas.

2. Que desde la propia Diputación Provincial de Cádiz, en el marco de sus competencias principales de asistencia y cooperación a los pequeños municipios y a las Entidades Locales Autónomas, se acompañe la puesta en marcha en 2017 de las citadas lanzaderas de empleo."

Seguidamente, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	63/100





extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Sí brevemente porque la propuesta es bastante sencilla. Creo que todas conocemos las Lanzaderas de Empleo, es un instrumento que se ha puesto en marcha acerca de trabajar mediante coaching la búsqueda de empleo, fomentar así la motivación de las personas desempleadas y motivarlas en cuanto a las habilidades sociales que deben poner en marcha para encontrar un empleo. La cuestión es que la Junta de Andalucía las Lanzaderas que ha puesto en marcha van enfocadas principalmente a los municipios de más de 25.000 habitantes quedando fuera, por tanto, los municipios de menos de 20.000 habitantes y ELAs. Siendo ésta, por tanto, una competencia directa de la Diputación lo que solicitamos es instar a la Junta de Andalucía para que no deje a estos municipios excluidos de estas Lanzaderas de Empleo, y a la propia Diputación para que apoye esta medida de empleabilidad.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Carrera Armario, del Grupo Socialista, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias, Presidenta. Yo brevemente también. Decir que hay dos tipos de Lanzaderas de Empleo, las que pone en marcha directamente Andalucía Emprende a través de los CADEs, y las que se ponen en marcha a través de los Ayuntamientos, la Fundación Santa María la Real y en colaboración, por supuesto, con el Servicio Andaluz de Empleo. Y decir que no sólo se ponen en marcha en los municipios grandes, hace unos días también se anunció que en el municipio de Olvera, que es un municipio de menos de 20.000 habitantes evidentemente, también se va a poner en marcha, está el plazo abierto ahora mismo para las solicitudes, Y sí hay una cosa que quiero destacar, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que este tipo de programas son beneficiosos, en que este nuevo modelo de formación para el emprendimiento es un modelo del que se obtienen unos resultados bastante satisfactorios, pero también es cierto que para ponerlo en marcha hace falta que haya un número importante de desempleados y desempleadas que cumplan con el requisito, y es verdad que los municipios que son muy pequeños y en las ELAs quizá no cuentan con las suficientes personas que cumplan con los requisitos para que se puedan poner en marcha. A modo simplemente de dato decirle que hace unos meses precisamente desde la Diputación se pusieron en marcha distintas iniciativas con programas parecidos, más cortos pero que sí que iban buscando la información para el emprendimiento, e hicimos algún intento en municipios pequeños y no fueron posible ponerlos en marcha porque no llegaron a inscribirse el número suficiente. Así es que en ese sentido decir que cada vez se están poniendo en marcha más Lanzaderas pero que no podemos pedir que se pongan en todos los municipios y en las Entidades Locales Autónomas porque de verdad que no hay suficiente número de personas que cumplan los requisitos para que esta Lanzadera tengan éxito, hace falta al menos 20 o 25 personas que cumplan con ello, y les aseguro que los municipios que son demasiado pequeños no se da el caso. Nosotros, por supuesto, queremos que estas iniciativas se trasladen al máximo número de municipios posibles pero siempre y cuando sean viables, por supuesto que sí. Y decir que para los municipios más pequeños ya desde la Diputación, desde el Área de Empleo tenemos previsto en este año llevar a cabo distintas iniciativas de formación que se adapten a las necesidades concretas que tienen esos pequeños municipios que quizá no tengan que ser exactamente lanzaderas de empleo pero que sí que se adapten en concreto a las necesidades que tienen. Por lo tanto, no vamos apoyar porque entendemos que no es viable que en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas un programa así pudiera a ser beneficioso o pudiera ser factible. Nada más y muchas gracias.”

Interviene a continuación la Sra. González Eslava quien expone lo que sigue:

“Sí , bueno precisamente ya habíamos pensado en esa pega y por eso, precisamente, decíamos instar a la Junta de Andalucía y que desde la propia Diputación se coordine esto, porque entendemos que no tiene por qué ser una Lanzadera, pensábamos que no tenía que ser una Lanzadera de un municipio concreto sino que la Diputación podía coordinar varios municipios, varias ELAs y de esta manera conseguir el número de personas suficientes para

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	64/100





formar una Lanzadera concreta. La cuestión es básicamente que llegue a todas las poblaciones, a todos los municipios mas grandes o mas pequeños, pero que se podría hacer una labor de coordinación entre los pequeños municipios de manera que no quedaran excluidos.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz; 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista; 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular; y 1 abstención del Diputado D. Juan Carlos Ruiz Boix del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ DE INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS OPORTUNAS MEDIDAS DE ESTUDIO Y ASESORAMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado mes de diciembre, el Tribunal Supremo avaló mediante sentencie firme la obligación de las compañías eléctricas de pagar las correspondientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de nuestros ayuntamientos, confirmando la validez de las ordenanzas fiscales de pequeños ayuntamientos como Villalpando en Zamora o Arteixo en La Coruña, El alto tribunal reconoce así la absoluta legalidad de estas ordenanzas, así como las tarifas resultantes de un informe técnico económico elaborado por la FEMP que ha sustentado el cálculo de dichas tarifas declarándolo justificado y conforme a Derecho.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en el año 2004 que las compañías eléctricas, las empresas de gas, de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local, y que también están obligadas a pagar por atravesar los municipios aunque no les suministren de manera directa. Desde entonces, las compañías eléctricas han litigado con los ayuntamientos para evitar el pago de estas tasas por considerarlas desproporcionadas. En contra del criterio de las empresas, el Supremo valida este gravamen, que se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público, provocando así que sea más justa y adecuada para compensar el uso del dominio público por parte de las empresas y particulares.

Desde Ganemos Jerez valoramos la oportunidad que se brinda para que esta Diputación Provincial lidere el asesoramiento a los distintos ayuntamientos de la provincia de cara a acelerar la adaptación de las correspondientes ordenanzas municipales a lo recogido en estas recientes sentencias. La premura en la adaptación de las ordenanzas y las correspondientes tasas conllevará lógicamente un incremento en el margen recaudatorio de nuestros ayuntamientos al otorgar seguridad jurídica a la razonable recaudación de lo que es justo, máxime cuando son conocidos los pingües beneficios económicos anuales que empresas como las eléctricas vienen publicando año tras año.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	65/100





Que la Diputación Provincial de Cádiz, en el marco de sus competencias principales de asistencia y cooperación a los pequeños municipios y a las Entidades Locales Autónomas, lleve a cabo las oportunas medidas de estudio y asesoramiento para la adaptación de las ordenanzas fiscales municipales de los municipios de la provincia, actualizando las correspondientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en el transporte de agua, gas y energía, en los términos establecidos por las recientes sentencias del Tribunal Supremo en este ámbito.”

Seguidamente, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“El pasado mes de diciembre, el Tribunal Supremo avaló mediante sentencie firme la obligación de las compañías eléctricas de pagar las correspondientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de nuestros ayuntamientos, confirmando la validez de las ordenanzas fiscales de pequeños ayuntamientos como Villalpando en Zamora o Arteixo en La Coruña. El alto tribunal reconoce así la absoluta legalidad de estas ordenanzas, así como las tarifas resultantes de un informe técnico económico elaborado por la FEMP que ha sustentado el cálculo de dichas tarifas declarándolo justificado y conforme a Derecho. El Supremo valida este gravamen, que se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público, provocando así que sea más justa y adecuada para compensar el uso del dominio público por parte de las empresas y particulares. Desde Ganemos Jerez entendemos lógicas y oportunas las reivindicación de que nuestros Ayuntamientos en la provincia puedan cobrar una tasa a todas aquellas compañías que atraviesan nuestro término con aparatosas infraestructuras. Valoramos la oportunidad que se brinda para que esta Diputación Provincial en defensa de los derechos e intereses de la provincia y de sus habitantes lidere el asesoramiento a los distintos Ayuntamientos de la provincia de cara a acelerar la adaptación de las correspondientes ordenanzas municipales a lo recogido en esta reciente Sentencia. La premura en la adaptación en las ordenanzas y las correspondientes tasas conllevará, lógicamente, un incremento en el margen recaudatorio de nuestros ayuntamientos al otorgar seguridad jurídica a la razonable recaudación de lo que es justo, máxime cuando son conocidos los enormes beneficios económicos anuales que empresas como las eléctricas vienen publicando año tras año. Se trata simplemente de hacer valer esta Sentencia y, de esta manera, usarlo como instrumento de recaudación de nuestros municipios que entendemos estamos en la necesidad de una recaudación estable.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Loaiza García, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Creo que la propuesta va por buen camino y es verdad que los Ayuntamientos necesitan financiación, pero sí voy a hacer alguna serie de consideraciones, y a lo mejor es un poco la inoportunidad del momento porque se acaban de dar las primeras Sentencias del Tribunal Supremo que además se pronuncia siempre contra los Tribunales Superiores de Justicia, pero es verdad que también esa Sentencia lo que ha hecho es decir que la tasa es correcta pero no está de acuerdo con la valoración que se hace, y ahí es donde hay uno de los grandes problemas. Ya Red Eléctrica Española, que es la compañía que va a sufrir más en este sentido y es la que recurre todas las tasas que se están presentando por los Ayuntamientos, se ha puesto en contacto con el Ministerio porque será necesario regularizar todo esto porque ahora mismo la verdad es que es un caos. El Ministerio quiere que tenga que intervenir en esas conversaciones para la regularización de este tema la Federación Española de Municipios y provincias porque esto es para toda España, teniendo en cuenta además que hay tasas que se van a sobreponer como es la tasa palomillas que ya se paga hoy cuando se pasa por determinados terrenos dominio público. Pero luego también hay que tener otro tipo que cuando estas cosas se hacen hay que mirar, y estamos de moda ahora mismo con el tema del precio de la electricidad, y esta muy de moda en estos días, después que se anuló

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	66/100





el tema de la subasta, se planteó otra manera de ver el precio, ahora parece ser que tampoco esto nos lleva a un lugar y se vuelve a revisar por el Ministerio de Industria. Pero voy a decir una cosa que hay que tenerla en cuenta, esto al final va a ser un peaje eléctrico. El desarrollar una actividad regulada, la red eléctrica española tendrá derecho a repercutir ese coste derivado de la nueva tasa, con lo cual al final lo vamos a pagar los ciudadanos que lo veamos también. Es verdad que los Ayuntamientos recaudarán más, pero van a recaudar de nuestro bolsillos no de los beneficios ni de ésta ni de ninguna empresa, con lo cual ojo cuando nos metemos en estos berenjenales. Que nosotros sabemos que lo que hay que intentar es que las empresas no ganen más dinero, yo entiendo que eso es su ideología, pero que la realidad es que todo esto al final es un peaje eléctrico a los que ya estamos bastante, con el tema de las eólicas todos esos peaje que hoy los estamos pagando y toda la modificación que ha habido en eléctrica, y que al final lo vamos a pagar, eso es así los va a pagar el ciudadano, sólo digo eso. Que me parece perfecto que todas las empresas paguen las tasas y paguen los peajes que tengan que pagar, pero que se sepa que al final lo que hacemos es elevar una tasa más para repercutir al vecino, con una desventaja, que el municipio que no tenga red no va a cobrar y sus vecinos sí van a pagar.”

Seguidamente toma la palabra El Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, para decir lo que sigue:

“Bueno yo voy a ser un poco más taxativo. Voy a volver a pedirle que retiren esta propuesta por el punto de acuerdo, sencillamente. Yo no sé si es que las fuerzas políticas del cambio Podemos, Ganemos y todas sus conglomeraciones están sumidas en un proceso interno que ustedes llaman de idea, yo le tengo nombre y apellido, y van con retraso en todas las propuestas que nos mandan hoy, o sea en todas. Es que la Diputación de Cádiz ya hace más de un año que puso en funcionamiento un centro de asesoramiento económico-financiero a las Entidades Locales entre las que está perfectamente en su carta de presentación la asistencia técnica a las ordenanzas municipales de cada uno de los municipios. Que además le digo que tenemos técnicos especialistas jurista y económicos que analizan diariamente cualquier cambio normativo o cualquier sentencia de cualquiera de los Tribunales Españoles para ponerla en beneficio de los municipios, se puede llamar el caso de Tarifa donde ya hemos hecho el estudio, el de Jimena y dentro de quizás una semana, el día 2 creo, estamos en la Sierra con todos sus técnicos presentando también este tipo de asesoramiento en ordenanzas. Entonces yo le pido que la retire simplemente porque vuelven a llegar tarde igual que le he dicho en la propuesta que se ha debatido anteriormente de su mismo Grupo.”

Interviene a continuación la Sra. González Eslava quien expone lo que sigue:

“Que está hablando Sr. Solís de retraso, si la Sentencia es de diciembre de 2016, que está hablando. Usted tendrá esa asesoría pero el acuerdo es bastante claro, que asesore acerca de esta Sentencia, del aprovechamiento de esta ordenanza concreta, Sr. Solís, que ustedes quieran votarla en contra la votan en contra, pero lo que no es cierto porque más reciente no puede ser, el Pleno de enero una Sentencia de diciembre de 2016. Con la anterior estamos igual, la anterior la de las cláusulas sociales se está hablando ahora en el Congreso de los Diputados, que el mes de enero es inhábil y que están trabajándola actualmente y por eso la llevamos ahora, para que todos los partidos la puedan llevar. Ustedes juegan a descalificar a las fuerzas del cambio, muy bien hagan ustedes ese tipo de política pero desde luego no tienen ustedes ninguna razón. Sr. Loaiza repercutir, al final lo vamos a pagar todos los ciudadanos, repercutir el precio precisamente ahora que estamos hablando de cuánto ha subido la luz y cuántos son los beneficios de las eléctricas, ya lo estamos pagando, los ciudadanos ya lo estamos pagando, no se va a repercutir más, se trata de que paguen una tasa que el Tribunal Supremo, no las fuerzas del cambio ni nada por el estilo, han entendido que es justa y que es legal, y se trata simplemente de que la Diputación asesore a los municipios para que puedan recaudar esta tarifa, así de sencillo. No se trata ni de que las empresas ganen menos ni nada por el estilo, se trata de no repercutir de más a los ciudadanos aquello que no le corresponde. Simplemente voten ustedes en consecuencia.”

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	67/100





A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (2 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Ganemos Jerez; 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andaluista; 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular; y 2 abstenciones de los Diputados D. José María González Santos del Grupo Sí Se Puede Cádiz y D. Javier Pizarro Ruiz del Grupo Socialista por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA QUE ACTÚE DE INMEDIATO NOMBRANDO UN INTERVENTOR DE FORMA ACCIDENTAL EN EL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ASÍ COMO QUE DESDE LA PROPIA DIPUTACIÓN SE OFREZCA AUXILIO TRANSITORIO A SUS SERVICIOS JURÍDICOS MIENTRAS LA SITUACIÓN SIGA SIN REGULARIZARSE.

Toma la palabra dentro de este punto la Sra. Presidenta para indicar que la Portavoz del Grupo Ganemos Jerez ha comunicado a la Presidencia que se retira esta proposición del Orden del Día porque ya está solucionado el problema que se solicitaba en la moción.

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA LÍNEA Y LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No parece ni urgente ni necesario para el Gobierno de la Diputación de Cádiz el desbloqueo definitivo de la nueva residencia de ancianos de la La Línea. Un año y medio después del relevo en la Presidencia de la institución provincial, las novedades con respecto a la prestación del servicio en la comarca del Campo de Gibraltar son preocupantes: problemas de personal y contratación en el centro que está en uso y falta de mantenimiento y adaptación a la normativa andaluza que, irremediamente, lo condenan al cierre; reutilización del presupuesto para la terminación del inmueble de Santa Margarita y supresión definitiva de cualquier inversión en las cuentas provinciales de 2016 y 2017.

Representantes de los trabajadores han expresado públicamente y en diversas reuniones mantenidas con este grupo político su temor a que el actual Gobierno de la Diputación esté desmantelando, por dilación e inacción, el servicio prestado a los mayores en la comarca. Los contactos mantenidos entre la institución provincial y el Ayuntamiento arrojan más incertidumbre ante la oferta de tres opciones por parte de Diputación hace varios meses sin que se haya tomado una decisión firme y definitiva. Además, en la terna se incluye el abandono definitivo de la terminación de la nueva residencia, paralizado actualmente.

La construcción de la nueva residencia se inició en 2010 y no fue hasta 2014, tras los problemas derivados de la modificación del proyecto original por deficiencias en materia de seguridad, y la resolución del contrato con la empresa, cuando se despejó definitivamente el camino para afrontar el compromiso de esta Diputación Provincial con los mayores de La Línea y la comarca.

En 2015, con el nuevo Gobierno se da el primer paso atrás, pese a que la licitación de la obra podría haberse llevado a cabo sin problemas y, al mismo tiempo, las actuales instalaciones acumulan deficiencias y se producen problemas en el servicio derivados de una política de

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	68/100





personal denunciada reiteradamente por los sindicatos y que perjudica a los mayores.

La terminación del inmueble de Santa Margarita permitiría habilitar un centenar de plazas públicas y se convertiría en centro de referencia público de la comarca del Campo de Gibraltar.

Es por ello que el Grupo Popular somete a la aprobación de este pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a garantizar la prestación del servicio público a los mayores de la residencia de La Línea y la comarca del Campo de Gibraltar.
- 2.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a llevar a cabo una reforma en profundidad de las instalaciones actuales, en la calle Gómez Ulla, y a garantizar que, en el caso de que la Junta de Andalucía clausure las dependencias, los mayores sigan manteniendo el servicio público.
- 3.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para modificar el Presupuesto 2017 e incluir la partida necesaria para iniciar sin demora la licitación del proyecto de terminación de la nueva residencia."

Seguidamente, interviene la Sra. Olivera Corral, del Grupo Popular, quien lee literalmente la Proposición anteriormente transcrita.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, iniciando su intervención, formulando **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN, que motiva así:**

"Si bien entendemos que la Residencia de La Línea es sumamente importante en el servicio que presta, también lo son las otras dos que también tenían carencias y que todas ellas en su conjunto de las tres Residencias la hemos contemplado dentro del Plan Estratégico que hemos aprobado para la modernización y adaptación a la normativa de las tres Residencias. Las tres, como decía, tienen carencias, hemos estado trabajando en ellas durante este año y medio, pero entendemos que no sólo la Residencia de La Línea es importante sino que las otras dos, las actuaciones que llevemos a cabo deben de ser coordinadas entre las tres, en todos los recursos materiales que tenemos y, por supuesto, la atención a las misma. Entendemos que con este Plan garantizamos, bueno y sin el Plan la seguimos garantizando, la prestación del servicio en las tres Residencias, pero entendemos que el debate debe de girar en torno a la importancia de las tres Residencias y no sólo en la de La Línea."

Seguidamente toma la palabra la Sra. Olivero Corral para decir lo que sigue:

"La enmienda, obviamente, no la vamos a aceptar porque realmente es una enmienda a la totalidad, en ningún momento se recoge nada de lo que dice la moción que presenta el Grupo Popular. Mire, realmente con 534.000 euros difícilmente, y usted debe de saber y conocer el estado en que se encuentra la Residencia actual, la Gómez Ulla de La Línea, y que incumple totalmente la normativa, y eso lo dice la Junta de Andalucía no lo decimos nosotros, actual para atender a los mayores que cada vez hay menos personal y cada vez hay menos plazas de mayores que lo están solicitando. Por lo tanto, difícilmente con 534.000 euros y habla de tres Residencias, lo ha dicho usted, pues el panorama es bastante feo, cuando se enteren en La Línea los propios trabajadores y los propios mayores. Pero usted en su intervención en ningún momento ha hablado de la Residencia nueva de La Línea, yo le tengo que recordar que esa Residencia fue a petición de Diputados Socialistas de esta Corporación, de hecho uno de ellos está, que ya no es, está sentado aquí porque es asesor de su Grupo Político, el Sr. Tornay, y aquella Diputada de Servicios Sociales, es más, el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular y ésta que está aquí Concejala de Servicios Sociales enseñó en varias ocasiones y diferentes terrenos para la construcción y la elección

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	69/100





fue la que quiso los Diputados Socialistas de aquel momento. A partir de ahí, ustedes hicieron el proyecto, es cierto, que había un informe en contra de ese proyecto porque no cumplía la normativa de seguridad en temas de bombero, y el Partido Popular en su gobierno intentó arreglar ese contrato y ese convenio. Pero cual es nuestra sorpresa que en los Presupuestos de 2015 cuando ustedes llegaron había consignado 1 millón de euros para continuar con la construcción y finalizar ese recurso y ustedes lo utilizaron para el Plan de Cooperación ese mismo año. Pero es que en el Presupuesto del 2016 y 2017 no aparece en ningún momento ninguna consignación presupuestaria para finalizar la Residencia. Por lo tanto, entiendo después de su intervención que no tienen ningún interés en terminar ese edificio porque, es más, ninguna intención usted ni lo ha mencionado. Ha hablado de las tres Residencias actuales del Campo de Gibraltar y nada más. Hombre yo ya lo tengo claro después de su intervención, porque en ningún momento tengo claro lo que decir en La Línea. Obviamente que ese recurso no lo va a finalizar este Gobierno del Partido Socialista en la Diputación Provincial, ya se ha despejado la duda de esas reuniones que han tenido incluso con el propio Alcalde de La Línea que le han dejado entrever pero no lo han dicho claro. Después de su intervención en el día de hoy nos queda claro en La Línea que este Gobierno no va a finalizar esa Residencia y con esta partida obviamente o van a modernizar la que hay actual.”

Interviene a continuación la Sra. Presidenta quien expone lo que sigue:

“Afortunadamente como la intervención queda completa pues ya sabemos cuáles son las posiciones, sobre todo lo que ha ocurrido durante 4 años con la anterior obra de la Residencia de La Línea. Entiendo por sus palabras que usted no acepta la propuesta.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (12 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Sí Se Puede Cádiz; 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista; 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Ganemos Jerez), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implementación de una infraestructura para los combustibles alternativos, considera la electrificación del transporte como una de las herramientas clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte y cumplir los objetivos europeos de energía y cambio climático para el año 2020, a la vez que garantizar la reducción de importaciones de combustibles fósiles y en especial de petróleo.

Para fomentar la movilidad eléctrica, la citada Directiva impone un mandato a los Estados miembros de velar para que los puntos de recarga accesibles al público se creen con una cobertura adecuada a fin de permitir que los vehículos eléctricos circulen al menos en las ciudades.

En menos de 10 años, la movilidad eléctrica será la preferida por los ciudadanos, ya que el 80% del uso diario de los vehículos es inferior a 30 km de desplazamiento, pues la electricidad es menos costosa y dispone de las grandes ventajas de no producir emisiones

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	70/100





contaminantes y ruido en las ciudades. De hecho, a nivel mundial las grandes fortunas están abandonando la inversión en energía fósil.

Considerando que el 32% de la energía eléctrica consumida es de origen renovable y que en el mix eléctrico esta proporción va creciendo exponencialmente, la opción de adaptar los viejos parques de vehículos movidos por energía fósil, es la alternativa más sostenible y de "movilidad más racional".

Andalucía tiene una oportunidad para convertirse en proveedor líder de tecnología para la movilidad eléctrica, sin embargo, a la hora de facilitar la implantación de este tipo de vehículos a los ciudadanos mediante la inclusión de electrolineras en nuestro territorio, nos encontramos muy por detrás de todos nuestros países vecinos, pues no existe la posibilidad de recarga en espacios públicos, ni se realizan las preinstalaciones para tal efecto en nuestras viviendas.

En Andalucía disponemos de grupos de investigación en nuestra Universidad que desarrollan proyectos de ingeniería de motores eléctricos y de hidrógeno, por lo que deberíamos tratar de aprovechar esta sinergia. Respecto a la implantación de electrolineras en nuestras ciudades, al margen de algunos concesionarios que venden vehículos eléctricos y que facilitan la recarga gratuita a sus usuarios, y algunos aparcamientos a penas hay opciones para la recarga.

La implementación de estos servicios en nuestras ciudades, podría poner a nuestra provincia en la vanguardia de la implantación de una nueva movilidad eléctrica, y así poder luchar también por la implantación de factorías para la transición al nuevo modelo energético que ya está aquí.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación las siguientes Propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Instar a todos los ayuntamientos de la provincia que tengan en revisión su Plan General de Ordenación Urbana, para que las ordenanzas de los mismos contemplen la obligación de instalar en todos los nuevos garajes colectivos la preinstalación del servicio de carga de vehículos eléctricos y un porcentaje con la instalación de carga rápida completa en los públicos de nueva construcción, dando plazos de adaptación a los públicos ya existentes.

SEGUNDO.- Instar a todos los ayuntamientos de la provincia para que se adopten medidas específicas y facilidades en las Ordenanzas Municipales para que los garajes privados colectivos ya existentes, se adecúen en un plazo razonablemente breve a la conexión para la movilidad eléctrica.

TERCERO.- Instar a todos los ayuntamientos de la provincia para que las Ordenanzas Municipales reguladoras del Estacionamiento de Vehículos en las Zonas con Limitación Horaria, regule la instalación de zonas exclusivas para vehículos eléctricos, dotándolos de cargadores adecuados mediante convenio con la empresa adjudicataria, incluyendo las paradas de taxis previo acuerdo con el sector.

CUARTO.- Instar a todos los Ayuntamientos de la provincia para que las Ordenanzas Municipales Fiscales Reguladoras del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumenten al máximo permitido la bonificación para todos los vehículos eléctricos.

QUINTO.- Que esta corporación inste al Gobierno del Estado que se implemente en el Código Técnico de la Edificación con urgencia estas dos medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el país:

A.- Se incorpore la obligatoriedad de instalar un número mínimo de cargadores eléctricos de

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	71/100






vehículos en los aparcamientos y espacios públicos, así como la preinstalación para todos los aparcamientos de garajes en nuevas edificaciones residenciales y comerciales.

B.- Se incorpore en la Certificación Energética de los edificios públicos y privados el consumo de CO2 que provoca la movilidad de sus ocupantes, en función del porcentaje de instalación de estos servicios en el inmueble evaluado.”

Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias Sra. Presidenta. Voy a leer la exposición de motivos y la Propuesta porque quería incidir en algún término que voy a cambiarlo. La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implementación de una infraestructura para los combustibles alternativos, considera la electrificación del transporte como una de las herramientas clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte y cumplir los objetivos europeos de energía y cambio climático para el año 2020, a la vez que garantizar la reducción de importaciones de combustibles fósiles y en especial de petróleo. Para fomentar la movilidad eléctrica, la citada Directiva impone un mandato a los Estados miembros de velar para que los puntos de recarga accesibles al público se creen con una cobertura adecuada a fin de permitir que los vehículos eléctricos circulen al menos en las ciudades. En menos de 10 años, la movilidad eléctrica será la preferida por los ciudadanos, ya que el 80% del uso diario de los vehículos es inferior a 30 km de desplazamiento, pues la electricidad es menos costosa y dispone de las grandes ventajas de no producir emisiones contaminantes y ruido en las ciudades, aquí no es para añadirlo pero al hablar de menos costosa es decir que el recargar un coche sale en una tarifa de noche 1 €. De hecho, a nivel mundial las grandes fortunas están abandonando la inversión en energía fósil. Considerando que el 32% de la energía eléctrica consumida es de origen renovable y que en el mix eléctrico esta proporción va creciendo exponencialmente, la opción de adaptar los viejos parques de vehículos movidos por energía fósil, es la alternativa más sostenible y de “movilidad más racional”. Andalucía tiene una oportunidad para convertirse en proveedor líder de tecnología para la movilidad eléctrica, sin embargo, a la hora de facilitar la implantación de este tipo de vehículos a los ciudadanos mediante la inclusión, pone electrolinerías quería hacer incidir que son puntos de recarga en nuestro territorio, nos encontramos muy por detrás de todos nuestros países vecinos, pues no existe la posibilidad de recarga en espacios públicos, ni se realizan las preinstalaciones para tal efecto en nuestras viviendas. En Andalucía disponemos de grupos de investigación en nuestra Universidad que desarrollan proyectos de ingeniería de motores eléctricos y de hidrógeno, por lo que deberíamos tratar de aprovechar esta sinergia. Respecto a la implantación de electrolinerías en nuestras ciudades, al margen de algunos concesionarios que venden vehículos eléctricos y que facilitan la recarga gratuita a sus usuarios, y algunos aparcamientos a penas hay opciones para la recarga. La implementación de estos servicios en nuestras ciudades, podría poner a nuestra provincia en la vanguardia de la implantación de una nueva movilidad eléctrica, y así poder luchar también por la implantación de factorías para la transición al nuevo modelo energético que ya está aquí. Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación las siguientes Propuestas de acuerdo, y quería cambiar en la propuesta de acuerdo en vez de poner instar, recomendar a todos los ayuntamientos de la provincia que tengan en revisión su Plan General de Ordenación Urbana, para que las ordenanzas de los mismos contemplan la obligación de instalar en todos los nuevos garajes colectivos la preinstalación del servicio de carga de vehículos eléctricos y un porcentaje con la instalación de carga rápida completa en los públicos de nueva construcción, dando plazos de adaptación a los públicos ya existentes. Segundo, igual cambiar instar por recomendar a todos los ayuntamientos de la provincia para que se adopten medidas específicas y facilidades en las Ordenanzas Municipales para que los garajes privados colectivos ya existentes, se adecuen en un plazo razonablemente breve a la conexión para la movilidad eléctrica. Tercero, cambiar también instar por recomendar a todos los

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	72/100





ayuntamientos de la provincia para que las Ordenanzas Municipales reguladoras del Estacionamiento de Vehículos en las Zonas con Limitación Horaria, regule la instalación de zonas exclusivas para vehículos eléctricos, dotándolos de cargadores adecuados mediante convenio con la empresa adjudicataria, incluyendo las paradas de taxis previo acuerdo con el sector. Cuarto, igual cambiar instar por recomendar a todos los Ayuntamientos de la provincia para que las Ordenanzas Municipales Fiscales Reguladoras del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumenten al máximo permitido la bonificación para todos los vehículos eléctricos. Y quinto, que esta Corporación inste al Gobierno del Estado a que se implemente en el Código Técnico de la Edificación con urgencia estas dos medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el país: a) se incorpore la obligatoriedad de instalar un número mínimo de cargadores eléctricos de vehículos en los aparcamientos y espacios públicos, así como la preinstalación para todos los aparcamientos de garajes en nuevas edificaciones residenciales y comerciales; y b) se incorpore en la Certificación Energética de los edificios públicos y privados el consumo de CO2 que provoca la movilidad de sus ocupantes, en función del porcentaje de instalación de estos servicios en el inmueble evaluado. Y quería añadir un punto más, que la Agencia Provincial de la Energía dependiente de la Diputación de Cádiz dé apoyo y soporte técnico para que estas acciones se puedan llevar a cabo.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Nosotros desde nuestro Grupo lamentamos profundamente que para la promoción de la movilidad eléctrica lo único que se haga en esta propuesta sea instar, ahora corregido a recomendar, son cinco punto o seis ahora con la modificación de la Sra. Peinado, en los que la Diputación tiene una Agencia de la Energía, que tiene un equipo fantástico de técnicos extraordinarios y un presupuesto considerable, a lo único que se dedique sea a instar o a recomendar. Por todo ello, yo personalmente instaría a la Sra. Diputada del Área a que pongamos sobre la mesa acciones concretas y reales, si la voluntad real es contribuir a la construcción de un modelo energético y un nuevo modelo de movilidad sostenible. Porque esta propuesta así como está planteada entendemos que no sirve para nada. Y me explico, respecto al contenido de la propuesta Yo creo que no podemos confundir la necesidad de un cambio de modelo de movilidad con un cambio de modelo energético, me explico, no podemos confundir un cambio de movilidad y de modelo energético con la promoción del coche eléctrico. Eso no es lo mismo, eso nos parece absolutamente, directamente nos parece una barbaridad. Estamos de acuerdo con que es necesaria y urgente la electrificación del transporte pero esto no puede ser la excusa para promover la venta de coches eléctricos, que es lo que se está haciendo con esta propuesta. Ya no sólo se trata de CO2, sino de calidad ambiental y de vida en la propia ciudad, necesitamos vivir en ciudades y en pueblos que sean más habitables, que estén mejor conectados, donde el transporte público esté mejor desarrollado, que no tengan tantos coches, ya sean estos coches de gasolina, eléctricos o de gas, la cuestión es que el coche en sí, no el combustible que utiliza sino en sí, se está transformando en un problema para la habitabilidad de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. Necesitamos un modelo de movilidad más sostenible, que esté fundamentado, como ya digo, en el transporte público de calidad y la inversión, además, en la intermodalidad y electrificación del transporte público. Y si se quiere promocionar el coche eléctrico, que me parece legítimo, entendemos que el peso de la inversión no debe de recaer en los particulares, es decir, yo no estoy de acuerdo personalmente en que se empiece a instar a los ayuntamientos a que obliguen a los particulares a poner la instalación de coches eléctricos en los nuevos garajes que se construyan, incrementando el precio de los garajes y sin siquiera saber si esas familias van a ser al final usuarias de coches eléctricos. Por tanto nos parece que es una medida absolutamente desacertada. Esta Diputación, desde nuestro punto de vista, no debe apoyar medidas que induzcan a las familias a gastos que no necesita. Esta Diputación, la Junta de Andalucía y todas las Administraciones que tienen competencia en este tema, tienen presupuesto asignado a sus áreas y tienen programas de energía, y pueden perfectamente hacer un programa de ayudas a los ayuntamientos y a los usuarios de coche eléctrico para

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	73/100





que habiliten puntos de recarga en sus garajes pero para los que lo tengan ya. ¿De qué sirve instar en este caso? Pongamos medios que mucha estará encantada de ejecutarlo. Me quedo a medias en la intervención, Sra. Presidenta.”

Seguidamente toma la palabra el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, para decir lo que sigue:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Me da la impresión de que esta propuesta está poco pensada, de hecho sobre la marcha ha corregido lo de instar con lo de recomendar, pero es una impresión que tengo con todos mis respetos. Pero sí veo, por ejemplo, en el punto 1 y 2 hay una cierta contradicción porque en el punto 1 se dice que aquellos ayuntamientos que estén ya para aprobar un PGOU, se exija la preinstalación para los coches eléctricos y en cambio a los garajes, que están ya en el punto 2, se exija que se ponga, razonablemente breve de tiempo, pues yo creo que se debería de exigir en el punto 1, que lo hagan obligatoriamente. Es una pequeña contradicción que yo veo ahí. Yo creo que además habría que hablar de los vehículos en dos sentidos diferentes, por un lado los de ciudad y, por otro, los de carretera. Digamos que en las ciudades seguramente el coche eléctrico, en estos momentos estoy hablando en estos momentos no sé si en un futuro próximo cambiarán mucho, pero en estos momentos y con los estudios que hacen las grandes marcas que al final son las que realmente sacan el producto al mercado, de momento yo creo que en las ciudades posiblemente el coche eléctrico pueda ir bien y tenga un futuro próximo muy bueno y, efectivamente y estoy con el Sr. González, que aquí no se para el problema de movilidad en las ciudades, el problema de la movilidad en las ciudades es otro, pero vamos a suponer que en las ciudades sí, ahora bien cuando se saca carretera a ese coche eléctrico tiene varios problemas, no sé si el problema de velocidad lo es, lo desconozco, pero sí hay un problema de recarga, claro, un coche eléctrico que se dice vamos a ir a Madrid tiene que parar 3 veces, y además que tiene que parar 3 veces tiene que parar y recargar cada vez que para, que no se sabe cuanto tiempo tarda. Por lo tanto, de momento son coches que no tienen ningún sentido. Y por lo tanto, yo creo que es una propuesta que yo iría más en el sentido que dice el Sr. González de la movilidad por otro lado. Después hay una cosa que también se ha tocado aquí y que a mí me preocupa de hace mucho tiempo, me preocupó cuando Alcalde obviamente porque veía que a las viviendas cada vez le estaban poniendo más exigencia y, por lo tanto, cada vez eran más caras, y además es un código técnico que, por cierto, no distingue entre el norte y el sur y se pide la misma ventana para el País Vasco que para Andalucía, y a lo mejor no hace falta y entonces claro los costes realmente aumentan sin necesidad. Y ahora ya no sólo le hablamos a las viviendas de unos sentidos acústicos, de unos materiales, de unas ventanas, de unas puertas, de unos sistemas de seguridad, sino que además también le exigimos que tengan para recargar coches eléctricos que a lo mejor, como bien se ha dicho aquí, no hace falta de momento, pensemos también en los usuarios que compran unas viviendas. Si ya la situación es mala cada vez se lo vamos a poner con más exigencia que la tienen que pagar, porque al final parece que las cosas las paga nadie, las paga el que utiliza después la vivienda, que compra la vivienda, porque los costes son los costes que alguien tiene que pagar. Por lo tanto, yo creo que es una propuesta que viene no muy estudiada y que yo me atrevería a decirle que la retire y que se estudie más en profundidad. Nosotros desde luego nos vamos a abstener porque creemos que es una propuesta que no tiene una base sólida para que se lleve adelante. Muchas gracias. ”

Interviene a continuación el Sr. González Pérez, del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos. Si ustedes me los permiten yo creo que a veces nos enfrascamos en discusiones con cuestiones que yo creo si me lo permiten, insisto, que no lo debería de tener, esto es una propuesta que tal y como se plantea en la exposición de motivos lo que se está planteando es desarrollar lo que marca una Directiva Europea de obligado cumplimiento y además con una marco temporal situado en el 2020. Y todo encaminado en el desarrollo e implementación de infraestructuras que van acordes, precisamente, a ese cambio de modelo en el uso de otros combustibles. Por

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	74/100





tanto, nosotros en el Grupo Municipal Socialista vamos a votar favorablemente, pero si me lo permiten tanto el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Marín, yo no entiendo tanto de vehículos como entiende usted, insisto, de lo que se trata es de dar desarrollo a una Directiva Europea y en la cual yo creo que las medidas que se plantea van acorde. Y si me lo permite también el Sr. González, hace relativamente poco tiempo, la Empresa Municipal de Aparcamiento del Ayuntamiento de Cádiz, EMASA, anunciaba precisamente a bombo y platillo que iba a estudiar e iba a iniciar actividades de este tipo, por lo cual no entiendo su discurso con lo que la Empresa Pública que depende del gobierno del Ayuntamiento de Cádiz haya anunciado, que es precisamente intentar estudiar y situar en esos aparcamientos municipales puntos de conexión a la red eléctrica. Por lo tanto, Sr. González, yo no sé si es que venía usted con el no predispuesto a esta propuesta, pero desde luego no casa el discurso que ha hecho usted aquí hoy con lo que usted trata de vender al frente del Ayuntamiento de Cádiz. Muchas gracias.”

Seguidamente toma la palabra la Sra. Peinado Pérez, que dice lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Muchas gracias por su intervención, Sr. González. Sr. Marín, por empezar por usted, sí está estudiada perfectamente lo que pasa es que para traerla con más conocimiento y con más contenido y además teniendo en cuenta que este Grupo presentó también una propuesta sobre ordenanzas municipales y donde todos los Grupos se sentaron, las ordenanzas sobre las bonificaciones a las familias numerosas, donde todos los Grupos pusimos encima de la mesa que no sería adecuado instar a los Ayuntamientos sino que recomendar a los Ayuntamientos y la votamos todos a favor, por eso ha sido el cambiar el instar por recomendar, porque fueron incluso los distintos Portavoces de los distintos Grupos cuando se reunieron en el Grupo Municipal Andalucista donde, cuando pusimos encima de la mesa esta propuesta de bonificación a las familias numerosas, entendimos que no era bueno instar sino recomendar a los Ayuntamientos y por eso ese cambio. Y el cambio de electrolineras porque es más preciso los puntos de recarga que no las electrolineras. Y aumentar en el punto 6º que la Agencia Provincial de la Energía dependiente de la Diputación sea un apoyo y soporte técnico a los ayuntamientos, pues creo que es lo adecuado y lo que estamos haciendo, porque precisamente, como dice el Sr. José María González, tenemos los mejores técnicos en la Agencia Provincial de la Energía, no todo el presupuesto que quisiéramos pero sí los mejores técnicos que nos puedan asesorar. Y lo que no quiero que usted confunda, porque yo aquí actúo como Grupo Provincial no como Diputada del Área y responsable de la Agencia Provincial de la Energía, yo aquí hablo como Grupo Provincial y creo que esto es un paso más que tenemos que dar, que ya se está haciendo en otras provincias, Sr. Marín, en Málaga capital ustedes gobiernan, ¿no?, el Partido Popular, pues aprendan ustedes un poco de lo que está haciendo su Alcalde con respecto a este tipo de acciones para implementar los vehículos eléctricos porque allí, por ejemplo, en la zona azul una de las propuestas que yo llevo pues ya se hace, en las zonas azules los vehículos eléctricos no pagan ningún tipo de tasa. Es decir que en Málaga que es pionera y que gobierna el Partido Popular se están llevando a cabo muchísimas de las acciones que yo aquí he contemplado en esta propuesta de acuerdo. Y que no tiene sentido el vehículo eléctrico, Sr. Marín, pues no sé yo creo que igual que se equivocó antes con el tema de la ciudad de Chiclana que era complicada que a nadie se le puede ocurrir eso y menos una persona que ha sido Alcalde, además lo he copiado tan literal como usted lo ha dicho: que no tiene sentido el vehículo eléctrico, hombre cómo no va a tener sentido el vehículo eléctrico, y además después de una Directiva del Parlamento Europeo que nos está aconsejando, nos está marcando una serie de directrices precisamente para eliminar las emisiones de gases efecto invernadero. Así que la verdad es que me he quedado un poco sorprendida porque creo la propuesta es una propuesta muy real, una propuesta estudiada, una propuesta que va a hacer que la provincia de Cádiz vaya, en este caso, un poco detrás que otras provincias, Málaga y Sevilla son las que están poniendo en marcha este tipo de acciones, y por qué Cádiz no teniendo, yo creo, que la infraestructura y en las personas adecuadas en nuestra Universidad que están desarrollando proyectos de energía yo creo que muy importantes para que podamos poner este granito más de arena para mitigar el cambio climático.”

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	75/100





Toma la palabra en este momento el Sr. González Santos para exponer lo que sigue:

"Sra. Presidenta, ¿podría hacer propuestas de enmiendas "in vocce" a la propuesta de la Sra. Peinado?"

A lo que la Sra. Presidenta responde lo siguiente:

"Ha tenido usted tiempo en el debate pero si es muy breve, pues dígalos usted rápidamente."

Interviene el Sr. González Santos quién **PROPONE UNA VOTACION SEPARADA DE CADA PUNTO DE LA PROPOSICIÓN**, al tiempo que formula **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** de los apartados 1 y 3, y **ELIMINACIÓN** del 2, que quedarían redactados de la siguiente forma:

"1. instar a los ayuntamientos de la provincia a la instalación de cargadores de coches eléctricos en lugares públicos que tengan aporte de energía renovables, sustituyendo el término electrolineras por fotolineras.

3. instar a los Ayuntamientos de la provincia a aprobar medidas para la exención de los vehículos eléctricos en el pago de la tasa por el uso del aparcamiento en zonas de limitación horaria"

Justifica la enmienda en que si no fuera así, se estaría desplazando la producción de energía y CO2 a los lugares donde se produce esta energía y no donde se consume tal y como promueve la Sra. Peinado. Y, por otro lado, no se trataría de crear zonas de exclusividad como dice la Sra. Peinado, sino de exención del pago de la tasa por aparcamiento de zonas con limitación horaria para los coches eléctricos

Le interrumpe la Sra. Presidenta para decir:

"Perdone, Sr. González, pero es que los puntos que usted está hablando no se adecuan con la propuesta."

A lo que contesta el Sr. González Santos lo siguiente:

"Porque son enmiendas de sustitución "in vocce"."

Y vuelve a hablar la Sra. Presidenta para decir:

"Pero, ¿eliminar el punto número 3 al completo?"

A lo que responde el Sr. González Santos:

"No, no, no. Yo el punto 2 lo eliminaría, estoy en el punto 3 en el que diría instar a los Ayuntamientos de la provincia a aprobar medidas para la exención de pago a los coches eléctricos en las zonas de limitación horaria. Eliminaría el punto 2 porque no estoy a favor de cargar a los particulares con la implantación de la energía. La última, instar al Gobierno de España a que elabore un plan de ayuda para la adaptación de garajes públicos y privados a la carga de coches eléctricos."

La Presidenta pregunta a la proponente si acepta las enmiendas presentadas.

La Sra. Peinado Pérez responde que **NO LAS ACEPTA**.

Interviene el Sr. González Santos para preguntar lo que sigue:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	76/100





“¿Y por qué no lo dejamos sobre la mesa y lo estudiamos?”

La Sra. Peinado Pérez le responde:

“Pues traiga usted una propuesta al siguiente Pleno, pero yo creo que está bastante bien explicado en la exposición de motivos y en la propuesta de acuerdo. Porque además creo que está pensando usted en el caso de Cádiz capital, y yo estoy pensando en la globalidad de todos los ayuntamientos.”

En este momento interviene la Sra. Presidenta para decir:

“Lo único que os pido a los dos Portavoces que no entremos en otro debate porque hemos debatido además con generosidad en el tiempo, que aquí los minutos son un poquito más de 60 segundos siempre. Si no la acepta pues pasamos a la votación.”

Toma la palabra el Sr. Marín Andrade para precisar lo que sigue:

“Yo le pediría a la Sra. Peinado que aceptara las enmiendas en cuanto que ella ha enmendado entera toda porque ha pasado de instar a recomendar.”

La Sra. Presidenta interviene para contestar lo siguiente:

“Bueno es una recomendación que usted hace y la Sra. Peinado no la acepta.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

La Sra. Peinado Pérez, ponente de la Proposición, **ENMIENDA** su parte dispositiva sustituyendo en sus cuatro primeros apartados la expresión “instar” por “recomendar”, y **ADICIONANDO** un nuevo apartado sexto del siguiente tenor:

“6. Que la Agencia Provincial de la Energía, dependiente de la Diputación de Cádiz, dé apoyo y soporte técnico en los Ayuntamientos para que estas acciones se puedan llevar a cabo”.

VOTACIÓN. Sometida la Proposición modificada a votación el Pleno, por mayoría (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista; 2 votos en contra de los Diputados de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez; 12 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y IULV-CA; y 1 abstención del Diputado D. Juan Carlos Ruiz Boix del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** hacer suya la Proposición modificada y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.


PUNTO 18 º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las características de la provincia de Cádiz es su complicada geografía, su gran extensión, el gran número de municipios y pedanías y el alto grado de dispersión de los núcleos de población en algunas de sus comarcas.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	77/100





Esta situación no ayuda precisamente a cubrir las necesidades de seguridad y vigilancia que requieren los vecinos y vecinas, y menos aún la situación y operatividad de algunos cuarteles y la plantilla de efectivos de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En este contexto, la provincia viene sufriendo en los últimos tiempos una oleada de robos que está inquietando a los vecinos de la provincia, en especial en las zonas rurales y más aisladas, como en el caso de la Sierra o de la Janda interior.

El problema viene de lejos, hace ya más de un año que se viene produciendo robos y hurtos en zonas rurales y diseminadas e incluso en algunos núcleos de población, con empleo de fuerza, rotura de cerraduras de puertas de establecimientos, así como de alunizajes.

Un común denominador de estos robos es que las vecinas y vecinos de los lugares afectados detectan una insuficiente vigilancia, de la falta de efectivos de la Guardia Civil, con cuarteles semi-cerrados en muchos puntos del ámbito rural de la provincia.

Las apreciaciones y testimonios de los afectados así como de las autoridades locales, concuerdan con los datos proporcionados por la propia Guardia Civil, donde ponen de manifiesto el déficit de plantilla o de medios, dándose casos a modo de ejemplo, como en la demarcación que cubre el Puesto Principal de la Guardia Civil de Arcos de la Frontera (Arcos, Espera, Bornos, Jédula, y sus pedanías), permaneciendo en algunas ocasiones, desde el viernes por la tarde, el sábado completo y la mañana del domingo sin una sola patrulla para poder cubrir las incidencias que surjan. En idéntica situación se encuentran los puestos de Barbate o Chiclana con insuficiencias de vehículos que hace que los agentes no puedan salir a patrullar.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

Primero – Instar al Ministerio del Interior a

1. Incrementar la vigilancia en el medio rural de la provincia de Cádiz.
2. Completar la plantilla de la Guardia Civil en la provincia, así como a dotarla de los medios necesarios para que pueda desarrollar sus funciones.

Segundo – Instar a la Subdelegación del Gobierno en la provincia a:


1. Convocar las Juntas Locales de Seguridad, además de mantener consultas con los alcaldes y alcaldesas de las localidades de menos de 20.000 habitantes para conocer sus principales necesidades en materia de seguridad.

Tercero – Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.”

Seguidamente, interviene la Sra. Moreno Fernández, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Efectivamente, como habéis podido comprobar en la exposición de motivos hoy el Grupo Socialista trae un problema que sinceramente viene sufriendo en los últimos tiempos esta provincia y, concretamente, las zonas rurales de la Sierra y de La Janda. El problema en sí es una oleada de robos que desde luego está inquietando a muchos vecinos y vecinas de las localidades de la Sierra y de La Janda, como bien he dicho, y que el problema viene de lejos aunque sí es verdad que desde un año se viene acentuando la problemática de robo y hurto. Este común denominador de estos robos es que los vecinos y las vecinas de las localidades de los municipios de menos de 20.000 detectan que hay una insuficiente vigilancia y falta de efectivos de la Guardia Civil. No

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	78/100





encontramos con cuarteles semi-cerrados en muchos ámbitos rurales y desde luego que conocemos directamente. Las apreciaciones y testimonios, como digo, concuerdan con los datos que nos proporciona la Guardia Civil, donde ponen de manifiesto que hay bastante déficit tanto de medios humanos como materiales, concretamente en la zona de Barbate o Chiclana contamos con insuficientes vehículos para hacer que los agentes puedan patrullar con normalidad y en la zona de la Sierra, ya sea la Sierra norte o en Arcos, encontramos como en muchos fines de semana no se encuentran efectivos de la Guardia Civil haciendo frente a la vigilancia y, por tanto, velando por la seguridad de muchos vecinos y vecinas de las localidades de la Sierra y de La Janda. Por tanto, yo espero que se sumen todos los Grupos políticos a esta propuesta dado que se trata de una propuesta que viene a mejorar la seguridad de muchos vecinos y vecinas en el sentido de instar al Ministerio del Interior a incrementar la vigilancia en el medio rural, completar la plantilla de la Guardia Civil en la provincia, y también dotarla de los medios necesarios para que pueda desarrollar las labores de vigilancia; instar también a la Subdelegación del Gobierno a convocar las Juntas Locales de Seguridad, además de mantener constantemente con los alcaldes y alcaldesas de menos de 20.000 habitantes contacto permanente para conocer cuáles son las principales necesidades y demandas que tienen en materia de seguridad; y también dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior y a la Subdelegación del Gobierno. Muchísimas gracias.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Sres. Del PSOE como de costumbre de las 3 proposiciones que traen ustedes, las 3 son instando al Gobierno de la Nación, no instan nunca a la Junta de Andalucía, no proponen que Diputación tomen una u otra medida útil para la provincia, ustedes hoy, como siempre, vienen a confrontar con el Gobierno de España. Sra. Moreno, leyendo su propuesta estoy de acuerdo cuando usted hace resaltar la gran extensión de la provincia, su variedad geográfica, el número de municipios, pedanía, precisamente por eso el número de efectivos y de medios técnicos con los que cuenta la Guardia Civil en nuestra provincia no tiene parangón con otras provincias. Mire usted, el número de efectivos en cada una de las provincias de Andalucía y somos la tercera, cuando por tamaño no somos ni mucho menos la tercera. Mire usted, la compañía territorial de Chiclana tiene 189 efectivos, la de Jerez 167, la de Villamartín 166, sólo entre Arcos y Villamartín hay 47 efectivos, y la de Vejer tiene 187, a estos hay que sumar los 26 efectivos del Seprona en la provincia, en total 815 efectivos. Y le digo que sólo hay dos provincias que por muy poco nos superan en número, sólo dos. Y también se hace un esfuerzo importante en medios técnicos, con un total de 224 vehículos, si quiere se los detallo: 30 del Seprona, 46 en Villamartín, 51 en Vejer, 43 en Chiclana, 54 en Jerez. Es un esfuerzo importante, y es el esfuerzo necesario, el necesario. Las compañías territoriales y sus grupos operativos están presentes las 24 horas y disponen de los medios técnicos humanos necesarios que además si hiciera falta se refuerza luego desde la compañía territorial o desde la comandancia. Y este esfuerzo como no puede ser menos está dando frutos, la tasa de criminalidad existente en la provincia es en 2016 la más baja desde el año 2008, un 4,9% de infracciones penales por cada 1.000 habitantes, ha habido un descenso del 5,6% en los últimos años. Si quiere también se lo puedo detallar si tengo tiempo, que todavía lo tengo: infracciones penales contra el patrimonio ha bajado en un 3,5%, los robos con fuerza ha bajado un 7%, los robos con violencia ha bajado un 13,2%. Del mismo modo el grado de eficacia alcanzado en el esclarecimiento de los robos con vehículos, por ejemplo, ha aumentado en un 34%, el de los hurtos en un veintitantos por ciento. Estos datos lo que hacen es que ratifican la labor permanente 24 horas de la Guardia Civil y la eficacia también de las decisiones técnicas, que no son decisiones políticas, son decisiones técnicas que se toman. Como usted sabe además la tasa de reposición es del 100%, es decir, en estos años de crisis en que no se podía ofertar empleo público en esto sí se podía ofertar, con lo cual de alguna manera está garantizado el número de efectivos. Y respecto al punto segundo en que usted, si me permite lo leo: “instar a la Subdelegación a convocar la Junta Local de Seguridad”, traigo aquí el boletín Oficial de Estado en el cual viene cómo se constituye y cómo se convoca la Junta Local de Seguridad y la Junta es un órgano

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	79/100





colegiado presidido y convocado por el Alcalde de la localidad mediante acuerdo con la Delegación del Gobierno, yo he sido Delegado de Seguridad y cuando yo quería hacer una Junta de Seguridad en Jerez, la feria, las motos, Semana Santa, etc., se llamaba a Subdelegación con un Gobierno o con otro, que yo he estado gobernando el PP y gobernando el PSOE, y el único problema era la agenda, a ver cuando lo hacemos. O sea, que realmente el punto segundo no tiene sentido porque se están convocando, y si además las convoca el Alcalde pues no estoy de acuerdo. Y en el punto primero no estamos de acuerdo en absoluto porque creemos que toda la provincia de Cádiz está muy bien servida por la Guardia Civil y de hecho están bajando todas las estadísticas de delito. Muchas gracias.”

Seguidamente toma la palabra la Sra. Moreno Fernández para decir lo que sigue:

“Mire, Sr. Durá, yo esperaba que en este tema no hubiese ninguna cuestión más que el de velar por la seguridad de los vecinos y vecinas, y además me extraña que no sea un Diputado de un municipio pequeño que son los que nos estamos viendo afectados por esta situación y por esta oleada de robos, concretamente mi municipio le puede decir que en menos de un mes hemos sufrido 3 robos por una importante cantidad de dinero, me extraña que lo haya defendido un Diputado de Jerez cuando el problema que aquí venimos a tratar es el que está sufriendo precisamente la Sierra y La Janda. Y le puedo decir, como ya le digo, con conocimiento de causa que tenemos patrullas que durante el fin de semana no pueden atender a todos los municipios, de hecho estamos los Alcaldes llamando continuamente a los sargentos de los puestos de la Guardia Civil para intentar que cubra y es imposible, vamos me extraña los datos que usted me da porque más alejados de la realidad, le puedo decir que además con conocimiento de causa, y aquí está la Diputada de mi municipio que le puede de primera mano decir cual es la realidad que estamos sufriendo. Por tanto, me extraña muchísimo y lamento que traiga esos datos porque, desde luego, no son la realidad.”

Interviene el Sr. Durá de Pinedo para pedir lo siguiente:

“Quería pedir el voto separado del punto 1 y el punto 2.”

A lo que contesta la Sra. Moreno Fernández que no admite la votación por separado.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz; 11 votos en contras de los Diputados del Grupo Popular; y 1 abstención del Diputado D. Juan Carlos Ruiz Boix del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.


PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL MINISTERIO DE INTERIOR A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL ESTADO RUINOSO QUE PRESENTAN LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dependencias de la Comisaría Provincial de Cádiz presentan en la actualidad un estado ruinoso que han motivado el traslado urgente a unas instalaciones provisionales situadas en un edificio privado conocido como el Pirulí, propiedad de la sociedad telefónica y con un alquiler que según datos del propio ministerio supera los 435.000 euros anuales.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	80/100





Dichas instalaciones provisionales carecen de un elemento básico para el trabajo policial como son los calabozos para detenidos que tienen que ser trasladados a la Comisaría de San Fernando con la consiguiente merma de los efectivos policiales destinados a la seguridad ciudadana.

Por tanto, por este motivo y por otros relacionados con la adecuada asistencia letrada a los detenidos se hace necesaria y urgente la construcción de los citados calabozos así como la finalización de los trabajos de adecuación funcional de dichas dependencias.

Este hecho, unido a que desde que se adjudicaron las obras de reforma de la fachada y restitución de ventanas interiores se han detectado graves problemas estructurales así como canalizaciones compuestas por materiales con amianto, con el consiguiente despilfarro presupuestario, hace necesario replantearse la realización de nuevas obras en la Comisaría.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

Primero – Instar al Ministerio del Interior a:

- 1.No ejecutar más obras en la comisaría desalojada por cuanto difícilmente se podrá dar la solución adecuada para su normal funcionamiento y evitar de esa manera un gasto presupuestario innecesario e inútil.
- 2.Proceder de manera inmediata y urgente a la construcción de los calabozos demandados en las dependencias provisionales.
- 3.Gestionar de manera urgente la adquisición de un solar para la construcción de la nueva comisaría estableciendo en los presupuestos de 2017 la suficiente consignación para ello así como para la redacción del correspondiente proyecto de obra.

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior.”

Seguidamente, interviene el Sr. González Pérez, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Sí, con la venia, Sra. Presidenta. Yo antes que nada pedirles disculpas a los Sres. Del Partido Popular si esta propuesta no la ven conveniente, si se vuelven de nuevo a ofender como en el punto anterior, por preocuparnos desde el Grupo Socialista por la situación de dependencia y situaciones que desgraciadamente están en estos momentos bajo el hospicio o tutela del Ministerio del Interior, pero que entendemos, como así se nos ha transmitido por parte del sindicato, en este caso, de la policía y de los propios agentes interesados, de la necesidad de exigir mejoras en este sentido. Como ustedes saben la situación de obras y de instalaciones provisionales en la que está la Comisaría de la Policía Provincial aquí en Cádiz, que ha sido trasladada recientemente a otros espacios, está en una situación como decía de provisionalidad, incluso hay falta de instalaciones dentro de esas dependencias que tienen que ser objeto, como el caso concreto de los calabozos, de traslado permanentemente de las personas que son detenidas a otras instalaciones policiales, concretamente el municipio de San Fernando. Y que, por lo tanto, en esta propuesta que además ya anunciamos que se está elevando a todas las Instituciones y concretamente también a las Cámaras del Congreso y del Senado en Madrid, entendemos que son necesarias el que se paralicen la ejecución de esas obras, como decía, que son de manera provisional y que entendemos, y así lo han manifestado técnicamente, que no van a dar ninguna solución en la Comisaría provincial anterior, el que, por lo tanto, se proceda a la construcción en esas instalaciones de la Torre Tavira 2 o el antiguo edificio de Telefónica que, como bien saben, está en régimen de alquiler la propia Comisaría Provincial actual, que se adecue con la construcción de los calabozos. Y posteriormente, en un tercer punto lo que se pide es que de manera urgente en ese Presupuesto General del Estado de 2017 se aclare de una vez la partida suficiente para la

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	81/100





adquisición y la construcción posterior de la nueva Comisaría Provincial como se viene diciendo en los últimos años que se va a hacer y que desgraciadamente nunca viene en los planes de infraestructura e inversión del Ministerio del Interior para instalaciones de esta índole. Por lo tanto, esperamos contar con el apoyo de todos los representantes, de todos los Grupos porque entendemos que es algo beneficioso para la ciudadanía, pero también y sobre todo para esos agentes que están prestando servicios a los ciudadanos. Muchas gracias.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Bien comparto con el Sr. González la preocupación por que tengamos en la ciudad de Cádiz una Comisaría Provincial a la medida de las necesidades y como requiere al tratarse de una ciudad como Cádiz y sobre todo, es verdad Sr. González, con una Comisaría como la que teníamos con el deplorable estado de conservación y mantenimiento de la misma. Pero yo creo que deberíamos de definir el carácter definitivo o permanente de la actual ubicación de la Comisaría Provincial en la Torre Tavira 2, conocida como ustedes saben el Pirulí en la ciudad. Y le digo esto porque en la propuesta no me queda claro si lo que ustedes demandan es que la Torre Tavira 2 se transforme en sede definitiva o permanente de la nueva Comisaría Provincial, se lo digo porque desde el Ayuntamiento de Cádiz se han iniciado conversaciones con el Ministerio del Interior en el que se encuentra más que interesado en la adquisición de la pastilla sita en la Avenida de Astilleros, para que se localice allí la nueva Comisaría Provincial, y allí, evidentemente, es donde deberían de efectuarse ese tipo de obras. Además la pastilla que dejaría libre la antigua sede en la Avenida de Cádiz de la antigua Comisaría, también está siendo vista por cadenas hoteleras que están interesadas en instalarse allí. En cualquier caso, y yo creo que dentro de un plan de ciudad más amplio, deberíamos de definir, como ya le digo, el carácter permanente o definitivo de la ubicación de la Comisaría Provincial en la sede de Tavira 2 o la puesta definitiva, como así ha demostrado el Ministerio del Interior, por ubicarse en la Avenida de Astilleros y en un plan de ciudad más amplio también deberíamos de hablar y de seguir trabajando con la Junta de Andalucía en el desarrollo y en la llegada final de la red TrenTranv a la ciudad de Cádiz y que también la Junta de Andalucía acometa las obras de urbanización como hizo en San Fernando, como hizo en Chiclana de, como ya les digo, urbanización de esa Avenida de Andalucía con la nueva Comisaría Provincial allí localizada. Por tanto, lo que sí me gustaría, Sr. González, es que definiese usted el carácter definitivo o permanente de la propuesta. Nada más muchísimas gracias.”

Seguidamente toma la palabra la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, para decir lo que sigue:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Decirle al Portavoz del Partido Socialista que sabe perfectamente porque así lo han manifestado los medios de comunicación, tanto el Subdelegado del Gobierno de la provincia de Cádiz como el Delegado del Gobierno de la Nación en Andalucía, que la Comisaría de Policía no va a volver a las instalaciones actualmente en la Avenida de Andalucía sino que se está buscando una nueva utilización de unos terrenos, principalmente unos terrenos, se está viendo, de Adif, lo que ha hablado el Alcalde de Cádiz, para la instalación definitiva de esa Comisaría de Policía. Por tanto, traer esta propuesta haciendo caso a las declaraciones que el Senador Socialista, Francisco González Cabañas, anterior Presidente de la Diputación que, por cierto, el estado de la Comisaría de Policía no es nuevo de hace un año y medio, ni de hace dos años, sino que la situación era anterior y se ha venido deteriorando aún más por el paso de tiempo cuando el Sr. González Cabañas era Presidente de esta Diputación Provincial y nunca le vimos traer a esta Diputación Provincial ningún acuerdo para que el Sr. Zapatero aportara algún euro a esa Comisaría de Policía, de hecho no se aportó ningún euro por parte de los Presupuestos Generales del Estado en los 8 años que estuvo el Sr. Zapatero. Pero, no obstante, decirle que efectivamente esas declaraciones son falsas porque se está buscando una nueva ubicación, se ha sido muy rápido en el cambio de la Comisaría por la situación en la que se encontraron, con esas obras que se iniciaron y que se vio que no era una obra pequeña sino

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	82/100





que el tema era de consolidación del edificio y de estructura del edificio y, por tanto, creo que los deberes por parte del Gobierno de la Nación en la ciudad de Cádiz se han hecho con ese traslado al Pirulí de la comisaría de Policía provisionalmente y que se van a hacer los deberes en cuanto a buscar la ubicación definitiva de esa Comisaría de Policía, porque además creemos desde el Partido Popular que la ciudad de Cádiz como capital de provincia que es tiene que tener una Comisaría Provincial de Policía en las condiciones más adecuadas y en el sitio más adecuado y, desde luego, no es en la Avenida de Andalucía y sí donde los terrenos que ha hablado el Sr. Alcalde de Cádiz. Por tanto, no le podemos votar a favor de esta propuesta al Sr. Portavoz del Partido Socialista, queremos desde el Partido Popular lo mejor para Cádiz como creo que tanto el Alcalde como el Portavoz del Partido Socialista, que son representantes de la ciudad de Cádiz quieren, y estamos convencidos que así como ha dicho el Sr. Sanz, Delegado del Gobierno de Andalucía, como el Sr. Subdelegado del Gobierno la Comisaría Provincial de Policía estará en un sitio digno y de la manera más digna como se merece la ciudad de Cádiz. Gracias.”

Interviene a continuación el Sr. González Pérez quien expone lo siguiente:

“con la venia, Sra. Presidenta. Yo por aclarar algunas cuestiones de las planteadas, que no sé si se debe a que no han leído la propuesta, o verdaderamente ya plantean un sentido de voto sin conocer el contenido de la misma. Esta propuesta viene al hilo también de las declaraciones que, como usted dice, han sido contestadas por el Subdelegado del Gobierno al Senador del Grupo Socialista que ha presentado esta iniciativa en el Senado en la que, y cito textualmente porque tengo aquí el comunicado de prensa, dice entrecomillado “que no ha renunciado, ni va a renunciar a la posibilidad de crear esas dependencias respecto a los calabozos en Tavira 2”. Y por qué decimos ésto, porque hay una denuncia permanente por parte de los agentes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente de la Policía Nacional, de tener que trasladar sistemáticamente a los detenidos hasta San Fernando porque la situación provisional de las instalaciones de la Comisaría Provincial no reúne las condiciones mínimas a la hora de poder atender y de poder prestar sus servicios, ése es el motivo de esta iniciativa. Y, Sr. González, el Partido Socialista entiende y así lo ha manifestado públicamente y lo recoge la propia propuesta que la situación de la Comisaría Provincial en Tavira 2 es una situación provisional, el acuerdo que se pueda establecer entre el Ayuntamiento y, en este caso, el Ministerio del Interior, para establecer una nueva Comisaría posiblemente en los terrenos de Adif, es conversaciones que se llevan produciendo desde hace bastante tiempo, no es una novedad lo que usted plantea. Usted sabe igual que yo, igual que sabe posiblemente la Diputada del Partido Popular, Concejala también del Ayuntamiento de Cádiz, que el edificio Tavira 2 está calificado para uso hotelero, por lo tanto es evidente, porque así se recoge, de que va a ser de una manera provisional y el Partido Socialista lo que quiere es que se aceleren las conversaciones con Adif, con el Ayuntamiento y con quien sea, pero que se introduzca en el Presupuesto General del Estado para el 2017 la partida para poder adquirir esos terrenos y, sobre todo, para la construcción de la nueva Comisaría. El planteamiento es claro, Sr. González, lo que sí le agradecería que cuando vaya a tomar sentido de voto, por lo menos tome interés y se lea las propuestas, y en este caso creo que la postura del Partido Socialista queda bastante clara. Muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista y Sí Se Puede Cádiz; 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular; y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), **ACUERDA** hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

Después de la votación interviene el Sr. González Santos para aclarar el sentido del voto:

“Presidenta para explicar el sentido del voto. Sr. González, he votado afirmativamente como no puede ser de otra manera pero, por favor, aprovecha usted cualquier ocasión para arrear

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	83/100





a este Alcalde pero tampoco es el espacio, para eso tenemos los Plenos, Sr. González, para eso tenemos los Plenos. Lo que yo pretendía proponer con mi intervención es pensar y generar y desarrollar, aprovechar este tema de la Comisaría para pensar un poco más allá y desarrollar un modelo de ciudad y de la urbanización de esa zona que pasa por la Comisaría y por la llegada, a ver si es posible pronto, de la red TrenTranv, así que por favor. Muchas gracias, Sra. Presidenta.”

PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO A INCREMENTAR LA PLANTILLA DEL AEROPUERTO DE JEREZ E INCLUIR EN LOS PGE DE 2017 UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA RETOMAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PARALIZADAS DESDE 2011.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aeropuerto de Jerez sigue ganando pasajeros tras años consecutivos de pérdidas. La remontada empezó en 2015 y ha continuado en 2016 con 916.451 viajeros, lo que supone una subida del 11,3% en relación con el año anterior. Los datos absolutos son los mejores desde 2011, ya que en 2012 el número de pasajeros cayó a los 913.394.

La mejora económica en Europa ha influido en cierto modo en el incremento de usuarios que ha experimentado el aeropuerto en los dos últimos años. Todo apunta a que la tendencia se mantendrá a lo largo de este invierno y continuará en marzo, con la temporada de primavera-verano.

La terminal de la provincia estrenó el pasado 17 de octubre la relación de vuelos para la campaña de invierno. Las compañías aéreas han ofertado cerca de 322.000 asientos (incluyendo salidas y llegadas) en el aeropuerto de Jerez para cubrir la demanda prevista durante este invierno, entre octubre de 2016 y marzo de 2017, lo que supone un incremento del 29,3% en relación con el mismo periodo del año anterior.

De los 14 destinos vigentes, dos son nacionales y 12 internacionales. Así, en España se vuela a Barcelona y Madrid; con destino a Alemania se conecta desde Jerez con Colonia, Dusseldorf, Fráncfort, Hamburgo, Hannover, Múnich y Stuttgart; en Reino Unido las conexiones son con Londres; con destino a Holanda se puede volar hasta Eindhoven (un solo vuelo), al igual que a Portugal, en conexión con Lisboa, también en un solo vuelo. Se mantiene la conexión con Viena (Austria).

La mayor parte de los viajeros que utilizaron el aeropuerto de Jerez en 2016 se movieron en vuelos comerciales, ya que sumaron 902.936, un 12,2% más.


En relación con la actividad internacional, Alemania y Reino Unido fueron, en términos absolutos, los mercados con mayor demanda, seguidos de Bélgica y Luxemburgo. Por ritmo de crecimiento, destacó especialmente el tirón del destino belga, con un repunte en la cifra de pasajeros de casi el 81%.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

Primero – Instar al Ministerio de Fomento a:

1. Incrementar la plantilla del Aeropuerto de Jerez para la mejor prestación del servicio
2. Incluir en los PGE de 2017, una partida suficiente para retomar las obras de ampliación paralizadas desde 2011.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	84/100





Segundo – Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y al Ayuntamiento de Jerez.”

Seguidamente, interviene la Sra. Varo Malia, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos ya. La moción que traemos es bastante clara, hay unas obras que quedaron paralizadas desde el año 2011, hemos visto como durante dos años consecutivos el Aeropuerto ha estado teniendo una cifra mejorable de las que tenía y la verdad es que se ve que los datos son la máxima garantía de que la provincia de Cádiz es un destino atractivo para el mercado internacional, razón más que suficiente para que se garantice la calidad del servicio que debemos ofrecer a los pasajeros que pasan por el Aeropuerto de Jerez, y es por ello que es de vital importancia que el Gobierno retome la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de las partidas para las obras que quedaron pendientes de realizar en el Aeropuerto de Jerez, y es por lo que traemos esta moción instando al Ministerio de fomento porque depende de él el Aeropuerto y no podemos instar en otro lado, así que queremos que lo incluyan en los Presupuestos Generales del Estado de este año a poder ser.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Olivero Corral, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Hombre, Sra. Varo, claro el Aeropuerto es dependiente, pero la Residencia de Mayores de La Línea la que ustedes no incluyen en ningún presupuesto es competencia de esta Diputación y acaban de decir que no en unos puntos. Se lo digo por ese chascarrillo que ha hecho. En cuanto a la moción le digo dos cosas, y le voy a dar un dato, no sé si usted los conoce o no los conoce, pero ahora mismo le voy a decir el año 2007, no sé si recordará el año 2007 en esta Diputación gobernaba el Partido Socialista y en España el Sr. Zapatero, el Gobierno Socialista. La plantilla del Aeropuerto de Jerez con un movimiento de más de 1.600.000 pasajeros antes de la crisis era 94 persona, hoy, usted dice aquí 902 yo tengo otro dato pero le acepto 902, son 94 personas, por lo tanto no hay un decremento en ningún momento del personal ni la plantilla del Aeropuerto de Jerez, y se da la misma calidad en el servicio para las operaciones que hay. Y en cuanto a las obras, cuando se plantea una serie de obras porque eso ha tenido mucho debate a lo largo de los años, porque es cierto que se hizo una inversión en un tema muy concreto gobernando el Partido Socialista en España, en aquellos momentos cuando no había crisis, que decía el Sr. Zapatero que no la había, y se hizo, sí el Sr. Zapatero igual que el Sr. Motoro que le gusta a usted mucho pues yo el Sr. Zapatero. Entonces hubo unas obras que realmente luego no sirvieron y la inversión fue tan grande para el Aeropuerto de Jerez. Y yo le digo una cosa, en lo relativo a la obra para determinar la necesidad de ampliación en las instalaciones se mira la operativa y la necesidad. Y ahora mismo, y no lo digo yo, esta Portavoz y este Grupo, sino lo dicen los expertos, ahora mismo el operativo del Aeropuerto de Jerez tiene la suficiente dimensión para acogerla, no sólo la de ahora sino ese incremento que podría llegar como hasta el año 2007. Y le voy a decir, y le voy a utilizar una frase que no entiendo muy bien, pero la voy a utilizar, que ha dicho su compañera Ana Carrera en intervenciones anteriores, dejen de pedir brindis al sol porque sea el Gobierno de España, dejen de pedirlo, lo he apuntado literalmente porque realmente no se trata de pedir, yo creo que en este Pleno y en esta Sesión Plenaria ha habido prioridades sociales que ha presentado el Partido Popular a la que ustedes han dicho un no rotundo, y le he dado explicaciones de expertos, no es la mía, que la plantilla sigue igual que 2007 con una operativa del doble de la que hay ahora y la dimensión del Aeropuerto está perfectamente adaptada para acoger la operativa que en este momento hay.”

A continuación interviene la Sra. Varo Malia, quien dice lo que sigue:

“Muchas gracias. Creo que haciendo alusión a lo que ha dicho la compañera ya se ha incluido la Residencia de La Línea en el plan que se ha realizado desde el Área de Servicios Sociales,

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	85/100





así que es un tema que va a parte pero bueno usted tenía que soltar la coletilla. Es cierto que se hizo un plan de mejora y un plan director en el Aeropuerto que se inició en 2005 y terminó en 2010 de más de 80 millones de euros, eso no quiere decir que estemos diciendo que con esta ampliación que se hizo, este Aeropuerto tiene una capacidad para 3 millones de pasajeros, y ahora mismo estamos rondando el millón. No estamos diciendo que la ampliación tenga que ir en ese sentido, sino que a ustedes le quedaron obras a las que se comprometieron, como fue la construcción de aparcamientos, la continuación del edificio, la urbanización de la zona azul, un montón de obras que quedaron pendientes de finalización que no se hicieron. En cuanto al número de personal, el número de personal sí ha ido en detrimento durante los últimos años, y creo que también una oportunidad muy buena en beneficio de la política de empleo que hace el Partido Popular en esta provincia de aumentar esa partida de empleo público para aumentar también los servicios. A mí los brindis al sol, a mí me gustaría hacer los brindis con los turistas que lleguen hasta el Aeropuerto, y para ello hay que ofrecer un buen servicio y tener unas buenas instalaciones y por eso hemos traído esta moción en el día de hoy."

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez; y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), **ACUERDA** hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ACTUAR DE MANERA URGENTE EN EL I.E.S. ZAFRAMAGÓN DEL MUNICIPIO DE OLVERA, ACONDICIONANDO SUS INSTALACIONES Y DOTANDO AL CENTRO DE EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA FORMACIÓN DE SU ALUMNADO.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos

Los alumnos y alumnas del IES Zaframagón del Municipio de Olvera, durante el mes de enero vienen realizando en su jornada escolar una serie de paros, reivindicaciones y huelgas para denunciar la situación de precariedad y dejadez en la que se encuentra su centro educativo.


Lo que estos y estas estudiantes reclaman no es más que medios y herramientas apropiadas para realizar su actividad formativa con la normalidad que se requiere y en unas condiciones mínimamente dignas.

Estudiantes de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Administración/Finanzas y de Integración Social se encuentran a día de hoy unas instalaciones sin mantenimiento alguno de las infraestructuras, con cortes cotidianos del suministro eléctrico como consecuencia del lamentable estado de la red, sin un correcto funcionamiento de la calefacción, deficiencias en los pocos y obsoletos equipos informáticos que están a disposición del alumnado, sin acceso a Internet, laboratorios y salas que requieren todo tipo de material para realizar con normalidad su actividad diaria, etc.

Deficiencias que vienen sucediendo desde hace tiempo y que han sido comunicadas a la dirección del Centro sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto ni hayan puesto los mecanismos oportunos para ser subsanadas.

A consecuencia de ello los alumnos y alumnas del IES Zaframagón han decidido denunciar públicamente esta situación de precariedad y falta de medios en la que se encuentra un

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	86/100





Centro referente de la comunidad educativa de la Sierra de Cádiz.


Por todo ello, el grupo Sí Se Puede Cádiz de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente Propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Junta de Andalucía a actuar de manera urgente en el I.E.S. Zaframagón, acondicionando las instalaciones y dotando al centro de equipamientos y recursos necesarios para la adecuada formación de su alumnado.”

Seguidamente, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Bueno pues lo que pretendemos con esta propuesta no es más que trasladar las reivindicaciones y las reclamaciones de la comunidad educativa del IES Zaframagón, que se encuentran en una situación los alumnos y alumnas del Instituto y el profesorado y el pas de este instituto que como bien saben está en el municipio de Olvera. Y un poco trasladar a esta Diputación las movilizaciones y reivindicaciones, como digo, que durante este mes de enero la comunidad educativa del Centro viene realizando una serie de paros, reivindicaciones y huelgas, con la que pretenden denunciar la situación de precariedad y dejadez en la que, según ellos, se encuentra su centro educativo. Un Centro que recuerdo está considerado por la Junta de Andalucía (en palabras de su entonces consejero de Educación y Deportes, Luciano Alonso) como “distinguido por su dinamismo y participación en proyectos y programas educativos de distinta naturaleza”. Uno de los centros que anticipó la Logse antes de su implantación definitiva es un Centro bilingüe español-inglés y que ha desarrollado otros programas impulsados desde la Consejería de Educación. Además, su alumnado ha sido premiado en cuatro ocasiones con el Programa Euro-Scola, auspiciado por la Oficina del Parlamento Europeo en España. Bueno eso no es que le haga más merecedor de actuaciones o no, pero sí quería esbozar un poco cuál es la realidad, el dinamismo y la diversidad de la comunidad educativa del Centro. Pues a día de hoy, poco más de año y medio después, cuesta reconocer esas palabras del Sr. Alonso vistas las condiciones en las que se encuentra ese Centro. Nos hacemos eco de la problemática diaria con la que se encuentran el alumnado de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Administración y Finanzas y de Integración Social, que cursan sus estudios en las instalaciones de este Centro que no tiene mantenimiento alguno de las infraestructuras, que sufren cortes diarios del suministro eléctrico como consecuencia del lamentable estado de la red, no tienen un correcto funcionamiento de la calefacción, imagínense en estos días de frío, sufren deficiencias en los pocos equipos informáticos y obsoletos que están a disposición del alumnado, no tienen acceso a internet, no tienen acceso a internet, una herramienta básica para el aprendizaje, la enseñanza y el conocimiento en los centros educativos actuales, y este Centro tan distinguido y reconocido por la propia Junta, a día de hoy no tiene internet, como no tienen tampoco recursos ni elementos los laboratorios con los que cuenta el Centro. Bueno estos problemas no son nuevos, lo vienen arrastrando desde hace muchos años y se han solventado con el compromiso y la profesionalidad de los docentes del claustro del Centro, pero claro una situación mantenida en el tiempo no solamente pone en peligro las condiciones laborales de los enseñantes y las enseñantas del Centro, sino que además pone en peligro la propia seguridad del alumnado. Por todo ello, y ante estas condiciones y tras solicitar responsabilidades a la dirección del Centro que solo puede prometer la acometida de determinados parches ante la falta de pronunciamiento de las Administraciones, de la Junta y del Ayuntamiento, el movimiento estudiantil del Centro decidió comenzar una serie de reivindicaciones con las que denunciar esa situación que les he descrito, esa situación de precariedad y de falta de medios. Por tanto, lo que queremos es que haciéndonos eco de esas reivindicaciones, lo que queremos es que se ponga remedio a esta lamentable situación y que se garantice de aquí en adelante, no solamente en este Centro sino en otros centros similares repartidos por la provincia, no se repita esta problemática. Por tanto, lo que se les propone es instar a la Junta de Andalucía a que actúe de forma importante y urgente sobre este Centro. Nada más, muchísimas gracias.”

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	87/100





Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. Muñoz Moreno, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Con la venia, Sra. Presidenta, y buenas tardes ya. Tengo que decir que gracias al esfuerzo y trabajo de los docentes del Equipo de Dirección y Director del Centro, es un Instituto, como bien decía, referente tanto en la Sierra como en la provincia por los excelentes resultados de sus alumnos. Hemos visitado el Centro, nos hemos reunido con el Director, con el Inspector y las conclusiones de esa reunión es que es cierto que el Centro tiene deficiencias por lo que nos informan, pero que no son tantas, digámoslo así, pero que las hay, las hay. Sabiendo que en otros centros también. Pero tengo que decirle, Sr. González, que el Director, el Sr. Juan Luís, sí ha atendido las solicitudes, lo que no quiero pensar es que este tema se haya convertido en una disputa entre Unidos Podemos y el Partido Socialista de esta localidad en la cual nosotros no vamos a entrar porque lo importante, y lo que queremos desde nuestro Grupo es solucionar las deficiencias que hay y nuestra intención es velar por la educación de calidad y entendemos que todos los centros educativos estén acondicionado y tengan los recursos suficientes. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor. Gracias."

A continuación interviene la Sra. Moreno Fernández, del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

"Sí, con la venia, Sra. Presidenta. Mire, Sr. González, ser de izquierdas es dar solución a los problemas de los ciudadanos, en especial a los que menos recursos tiene, y ser de izquierda es mejorar sin lugar a dudas la educación, la sanidad, los servicios sociales, porque eso está en nuestro ADN y porque es lo que pretendemos, disminuir la brecha social. Pero, desde luego, ser de izquierdas, yo entiendo, que no es hacer ruido para no arreglar nada y, como ha dicho la Diputada del Partido Popular, conozco a Juan Luís Ortega, su Director, he podido comprobar con él que para nada la realidad del Centro es la que su Grupo manifiesta en esa moción, que los movimientos estudiantiles han sido de dos alumnos los cuales a través de las redes sociales anunciaron una huelga y no le dieron oportunidad al Director de explicar cual había sido su gestión en este tema. Y lo que sí tengo que decir que yo con esta bancada me une muchísimas más cosas que con la otra, pero sí es verdad que ahora mismo la estrategia que estáis contra la sanidad y la educación os unen muchas más cosas que las que os separa, sinceramente, porque solamente con el ánimo de desprestigiar al PSOE andaluz estáis instaurados en el ánimo de desprestigiar también por el camino a muchos profesionales, como es este Director, que me manifestaba que estaba bastante afectado por cómo se había llevado el tema, puesto que él desde el primer momento que tiene conocimientos de las deficiencias en el Centro utiliza los canales correspondientes que usted como docente, que esperaba que tuviera una piel más sensible con sus compañeros, entendieran que, desde luego, esta Diputación no es el cauce para solucionar esos temas, puesto que el cauce natural es la Dirección del Centro con la Delegación Territorial. Tengo que decirles que el problema de la calefacción no es un problema real, él me dice que la calefacción está continuamente funcionando desde las 8 de la mañana hasta la 3 de la tarde, que el tema de internet, del ADSL usted bien conocerá, y al hilo de lo que decía el Sr. Alba, en la Diputación Provincial tiene su esencia en los municipios pequeños precisamente para estos casos, para evitar que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, como sufrimos con el tema del ADSL, por ejemplo, que todavía los municipios pequeños sufrimos que no tenemos fibra óptica y que no tenemos ese acceso a banda ancha como los tienen los municipios grandes. Ese es el problema que tiene el centro educativo. Por tanto, nada que ver con la realidad que su Grupo ha plasmado y, como usted bien decía, tengo que decir que los institutos de la Sierra, y en concreto el Zaframagón es un Instituto referente ahora mismo, y que le invito a que visite muchos de nuestros centros porque le puedo decir que estamos muy orgullosos del trabajo y de la labor que están haciendo, sobre todo la comunidad educativa y equipo directivo a la cabeza para ofrecer calidad en la Sierra. Además le tengo que decir que la Junta invirtió 300.000 euros en el 2015 para mejorar la instalación eléctrica, que los fallos que usted dice de instalación se han mejorado a través de la Empresa adjudicataria de esa licitación de 300.000 euros, y es solamente para decir, Sr. González, con

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	88/100





muchísimo respeto le digo que éste no es el sitio para tratar un problema puntual de un Instituto, vamos que tenía fácil solución y que de hecho la tiene porque están establecidos los canales naturales, o si a usted le parece que en la próxima sesión plenaria se debatiera aquí los problemas que usted está teniendo con la empresa adjudicataria de limpieza de sus colegios, ¿verdad que no es el sitio? Yo entiendo que éste no es el sitio, así que le invitaría que no trajese esta propuesta solamente con el ánimo de hacer ruido y de montar un circo mediático. Y, por supuesto también le diré, que donde esté un Gobierno socialista le garantizo que el principal objetivo es mejorar las condiciones de nuestros ciudadanos a través de la educación. Gracias.”

Por último, interviene el Sr. González Santos quien expone lo que sigue:

“Sra. Moreno, de verdad, mi ánimo no es confrontar con usted políticamente más allá de traer a esta Diputación una reclamación legítima en la que una Administración como ésta, como la Diputación, se preocupa por el estado de conservación, mantenimiento y disposición de la infraestructura educativa de los centros de su provincia, no es más que eso. Detectamos, no llega una reclamación de la comunidad educativa de este Centro, del Centro de Zaframagón y la trasladamos aquí porque, insisto, nos parece legítima. Lo que tampoco podemos hacer es hacernos trampas al solitario y le comento por qué, es decir, usted dice que son dos alumnos los que supuestamente son a los que nosotros nos estamos refiriendo, del 11 al 19 de enero para todo el Centro, todo el Centro, no son dos alumnos Sra. Moreno, por favor no haga trampas al solitario y no falte usted a la verdad, todo el Centro se puso en huelga y el día 19 retomaron las clases pararon la huelga porque es que ya los chavales y las chavalas no querían perder más clases, pero no hable usted de dos alumnos porque entonces usted está faltando a la verdad. En cuanto a la piel sensible con mis compañeros, por supuesto, precisamente por ellos también se trae esta propuesta, porque trabajar cuando las clases se convierten en nevera, cuando no tienes internet y cuando las infraestructuras, por ejemplo, no solamente de las aulas sino también de los laboratorios no reúnen los requisitos mínimos, eso ataca directamente a la línea de calidad en la que los enseñantes desempeñamos nuestro trabajo, Sra. Moreno. Por tanto, por supuesto que es piel sensible con mis compañeros y compañeras de ese Centro. Por tanto, ni son dos alumnos y si no hay infraestructuras correctas evidentemente las clases no pueden ser de calidad. Pero también le tengo que decir, yo no quiero hacer sangre de verdad con esta propuesta, lo único que quiero es que la Diputación inste a la Junta a que los centros de la provincia se mantengan en buenas condiciones, yo no creo que sea batalla política ni ruido como usted habla, yo creo que hablar de sanidad o hablar de educación, huelga en esta propuesta más allá de lo concreto porque no es una propuesta como he escuchado aquí esta mañana de brindis al sol, es una propuesta de un Centro concreto IES Zaframagón, qué hacemos desde la Diputación instamos a la Junta a que lo arregle o no, ya está, aquí no está en disputa ni los recortes de la Junta de Andalucía en Educación de los 3.502 interinos despedidos, ni el estado deplorable de la sanidad, yo no voy a hablar de eso, si usted habla yo le respondo, pero yo no he querido hablar de esto, Sra. Moreno, yo le propongo un tema concreto, un Instituto nuestro, de Cádiz, de la Sierra, de su Sierra, de la mía, de la nuestra, qué hacemos, ¿lo dejamos o le decimos a la Junta si lo puede arreglar? Nada más que eso. Por tanto, tengamos los debates que tengamos, pero tengámoslos en serio porque ser de izquierda, Sra. Moreno, ser izquierdas también es ser sincero y no faltar a la verdad. Así que muchísimas gracias.”


A lo que contesta la Sra. Moreno Fernández lo que sigue:

“No he faltado, ¿eh?.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (12 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz; 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista; 1 abstención de la Diputada del Grupo

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	89/100





Provincial Andaluista; y 2 abstenciones de los Diputados D. Germán Beardo Caro y D. Javier Durá de Pinedo del Grupo Popular por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimar la Proposición anteriormente transcrita.

PUNTO 22: ASUNTOS DE URGENCIA

22U/1º: PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. EDUARDO CORRALES ESTARICO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia de fecha 25 de enero de 2017 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Propuesta al Pleno

VISTO el acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2017.

Habiéndose acordado su exposición pública conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Habiéndose presentado dentro del plazo de exposición al público reclamación al presupuesto por parte de Eduardo Corrales Estarico con nº de registro de entrada 201701167, basando su pretensión en lo previsto en el art. 170.2 RDL 2/2004, apartado a) que determina que podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley, y en lo previsto en el apartado b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

VISTO lo dispuesto en el art. 169.1 RDL 2/2004 que prescribe que en caso de presentarse alegaciones al Presupuesto «el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

VISTOS los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, Secretaría General de la Corporación y Área de Servicios Económicos que se transcriben a continuación y de conformidad con los mismos.

SE PROPONE AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º Desestimar la reclamación presentada al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2017 por Eduardo Corrales Estarico, de conformidad con los informes de la Asesoría Jurídica, Secretaría General de la Corporación y del Área de los Servicios Económicos.

2º Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2017, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, así como sus documentos anexos.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 169.3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la propuesta transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	90/100





Sesión y, por tanto, con la mayoría exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Interviene en este momento el Sr. Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos para justificar la urgencia de asunto que figura en el epígrafe, que se ha presentado una vez confeccionado el Orden del Día de esta Sesión, del siguiente modo:

“En plazo se presentó en esta Diputación una alegación de un ciudadano particular a una alegación del Presupuesto de 2017. Según consta en el informe en el expediente que tenemos a vuestra disposición en la mañana de hoy en este asunto de urgencia, se pide la no aceptación de esta alegación, yo explico brevemente en virtud de que iba la alegación, el ciudadano de El Puerto de Santa María solicitaba la anulación.

INFORME SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE D. EDUARDO CORRALES ESTARICO PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2017.

A solicitud del Sr. Diputado del Área de Servicios Económicos se emite el presente informe, con base en los extremos que se deducen de los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Durante el trámite de información pública del Presupuesto General de esta Diputación para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno el 14 de diciembre de 2016, se ha presentado una reclamación por D. Eduardo Corrales Estarico, quien manifiesta ser vecino del Municipio de El Puerto de Santa María.

En dicha reclamación, tras detallar varias vicisitudes en la puesta a disposición para consulta de los documentos que integran el Presupuesto, considera que el trámite de exposición pública no se ajusta a la normativa aplicable y debe ser reproducido.

Por otra parte, señala que el presupuesto no recoge la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a una serie de deudas que, según indica, tiene pendientes la Diputación con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, deudas que resultarían de la liquidación del ejercicio de 2015 por dicho Ayuntamiento. Manifiesta a este respecto que sus intereses personales están afectados por estos impagos como vecino del Municipio.

II.- Haciendo uso de la autorización incluida por el reclamante en su reclamación, esta Diputación ha recabado del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María los datos sobre su empadronamiento en dicho Municipio, habiendo confirmado los datos aportados por el Ayuntamiento la vecindad alegada en la reclamación.

III.- Se solicita de esta Asesoría Jurídica informe sobre la condición de interesado y la legitimación del reclamante para formular su reclamación, y a tal efecto se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

Primera.- De acuerdo con el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo [LRHL]), aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	91/100





Y el artículo 170 LRHL establece lo siguiente:

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:
 - a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
 - b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
 - c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
 - a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
 - b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
 - c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Habiéndose acreditado la vecindad de D. Eduardo Corrales Estarico en el Municipio de El Puerto de Santa María, lo que lleva aparejada su condición de habitante de la Provincia de Cádiz, no cabe duda de su condición de interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170.1.a) LRHL, para formular reclamaciones al presupuesto general de la Diputación Provincial de Cádiz, sin perjuicio de lo que enseguida se dirá.

Segunda.- Dicha legitimación obliga a tomar en consideración la reclamación en lo que se refiere a las cuestiones formales que ha planteado, que tienen amparo en el artículo 170.2.a) LRHL. No es objeto de este informe examinar si el trámite de información pública del presupuesto se ha ajustado a los requisitos legalmente exigibles, pero sí es necesario que el pleno realice un pronunciamiento respecto a la cuestión planteada en la reclamación.

Tercera.- No ocurre lo mismo en lo que se refiere a la pretensión de que sea consignada una partida en el presupuesto para atender el pago de unas deudas que el reclamante dice que mantiene la Diputación con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. En este caso se está reclamando por la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, supuesto previsto en el artículo 170.2.b) LRHL, antes transcrito.

Tampoco es objeto del presente informe valorar el fondo de la cuestión planteada, únicamente debo manifestar que el reclamante no está legitimado para lo que pretende en su reclamación respecto a las deudas que, dice, existen con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Porque además de su legitimación (*ad procesum*) para formular reclamaciones al presupuesto de la Diputación como habitante de la Provincia, es necesaria en este caso una legitimación (*ad causam*) que le permita sostener una pretensión concreta en defensa de los derechos e intereses de un tercero, y el reclamante no la ostenta, ya que carece de acción directa para la defensa de los bienes y derechos del Ayuntamiento.

El artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) otorga a los vecinos una acción subsidiaria para el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades locales. A tenor de este precepto, el vecino debe requerir dicho ejercicio a la Entidad y sólo cuando ésta no las ejercite podrán hacerlo los vecinos en su nombre.

La reclamación contra un presupuesto por omisión del crédito para el cumplimiento de

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	92/100





obligaciones no es una mera alegación, sino que implica el ejercicio de una acción administrativa tendente al reconocimiento de un derecho, acción que únicamente compete a quien esté legitimado para ello, y acabamos de ver que el mecanismo previsto en el artículo 68 LBRL para que un vecino, título que invoca el reclamante, pueda ejercitar dicha acción en beneficio del Ayuntamiento exige un requerimiento previo y una inactividad que el reclamante no manifiesta que se haya producido.

En consecuencia, y sin perjuicio de que el Pleno pueda considerar conveniente entrar a resolver sobre el fondo de esta cuestión planteada en la reclamación, es parecer del que suscribe que el reclamante no ostenta el derecho a obtener tal pronunciamiento, por carecer de legitimación en relación con el objeto de su pretensión.

No obstante, la Corporación acordará lo procedente.

El Coordinador de la Asesoría Jurídica

INFORME DE SECRETARÍA

ASUNTO: Reclamación presentada por Eduardo Corrales Estarico al Presupuesto del año 2017.

El presente informe se emite a solicitud del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.a) del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTA).

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de enero de 2017 se recibe en esta Secretaría General solicitud de informe jurídico a los efectos de resolver la reclamación presentada durante el trámite de exposición pública del Presupuesto de la Corporación.

Con fecha 10 de enero, Eduardo Corrales Estarico, presenta reclamación durante el plazo de exposición pública del Presupuesto para que sea sometido a un nuevo plazo de exposición pública, con todas las garantías y requisitos legales vigentes en base al incumplimiento de las Leyes de transparencia, por falta de publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación, con objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos al expediente administrativo.

El Presupuesto de esta Corporación fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, y sometido a trámite de exposición pública mediante anuncio insertado en el B.O.P número 329, del 19 de diciembre de 2016, durante el plazo de quince días hábiles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos ha sido regulado por las leyes de transparencia a través de los conceptos de publicidad activa y el acceso a la información

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	93/100





pública. La nueva normativa supone un cambio importante sobre la difusión de la información que obra en poder de los poderes públicos con el fin de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad. Este acceso de los ciudadanos a la información se configura como un verdadero derecho y la Administración dispone de las nuevas tecnologías para hacer posible la transparencia a través de Internet, que se revela como un instrumento fundamental para la difusión de la información.

Dentro de las obligaciones de publicidad activa, la Ley establece un amplio catálogo en el ámbito de relevancia económica, presupuestaria y estadística que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos. Para canalizar toda esta información y facilitar el cumplimiento de estas obligaciones de publicidad activa la ley contempla la creación y desarrollo de un Portal de Transparencia. En la página web de la Diputación, dentro de la Sede Electrónica, está creado y funcionando como único punto de acceso el Portal de Transparencia. Lo que permite el cumplimiento del artículo 14 de la LPA sobre el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administraciones de forma electrónica.

Centrándonos en la cuestión planteada, si bien es cierto como se alega que los artículos 7 e) de la LT y 13.1.e) de la LTA, establecen que las Administraciones públicas han de publicar *los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, no lo es menos que la Disposición Adicional primera de la LT sobre Regulaciones esenciales del derecho de acceso a la información pública*, de aplicación al supuesto que nos ocupa, que establece que "se regirán por su normativa específica aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información".

El trámite de información pública del Presupuesto General está contemplado en los artículos 169, 170 y 171 TRLHL, por lo que esta regulación desplaza a la normativa de publicidad actividad contenida en la LT

Conforme a estos preceptos, el trámite está abierto para que los interesados puedan "examinar" el expediente y formular, en su caso, **reclamaciones**. Esta condición, de interesados, únicamente concurre en las persona físicas y jurídicas que se indican en los distintos epígrafes del artículo 170, entre los que se encuentran los habitantes del territorio provincial, se trata pues de una legitimación legalmente restringida, el interés legítimo o la titularidad de derecho subjetivo hábil, está delimitado por la ley.


El reclamante ha invocado, si bien no lo ha acreditado, su condición de habitante de El Puerto de Santa María, municipio que está incluido en el término de la Provincia, por lo que, en principio es titular del interés legítimo que la ley exige, por lo que tendría derecho a comparecer y examinar el expediente tramitado y el documento presupuestario.

El Área de Servicios Económicos, tuvo por acreditada tácitamente, sin necesidad de exigencia de acreditación documental alguna la legitimación invocada, al permitir que el reclamante accediera personalmente al expediente, de modo ilimitado y sin restricciones.

Desde este punto de vista no se ha producido quebrantamiento del derecho del reclamante a acceder al expediente y documento sometido a trámite de información pública.

Por otro lado, es cierto que el artículo 83 LPAC, determina la forma, medios y alcance del acceso al acto o expediente sometido a trámite de información pública, indicando que debe hacerse a través de la sede electrónica del órgano u ente titular del trámite, con lo que se repudia la exigencia de comparecencias personales, ello, sin embargo requiere una previa solicitud del interesado. Trámite éste de especial transcendencia, en el caso que nos ocupa, dado que la condición de interesado va asociada a una singular condición subjetiva u objetiva determinada por el TRLHL, como ya hemos tenido ocasión de ver. Y es el caso que, esta solicitud se materializó con la comparecencia personal del reclamante en la sede de la Diputación Provincial, momento en el que se le facilitó el acceso sin límite ni restricción alguna, insistimos.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	94/100





A mayor abundamiento, aunque admitiéramos, que pudiese haberse producido algún defecto en el trámite de información pública por la forma y los medios en que se realizó el acceso al expediente, esto solo podría tener relevancia jurídica, determinando la anulabilidad del trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 LPAC, siempre que aquella infracción hubiese causado indefensión, lo que obviamente en el caso presente no ocurre. El interesado ha tenido acceso, aunque posiblemente algo incómoda, al expediente completo, lo que le permitió conocer su contenido y el documento presupuestario, y formular reclamación sobre el fondo. Y ello, sin entrar, en este lugar, en la cuestión de si el reclamante ostentaba o no título alguno para formular la reclamación en los términos que lo ha hecho.

Ello nos permite afirmar que la Diputación de Cádiz cumplió con el procedimiento legalmente establecido en la normativa específica por la que se rige la tramitación del Presupuesto, por lo que no cabe estimar la concurrencia de vicio de nulidad, ni tampoco de anulabilidad al no apreciarse infracción del ordenamiento jurídico determinante de indefensión.

Es todo cuanto cabe informar a la vista de lo solicitado, sometiendo el presente a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

El Secretario General

Manuel Tirado Márquez

INFORME DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS SOBRE RECLAMACIÓN PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

ANTECEDENTES

I.- El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 del mes de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2017, sometiéndose a exposición pública mediante edicto, conforme a lo dispuesto en el art.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de 15 días hábiles a partir del siguiente al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, del día 19 de diciembre.

Una vez concluido el plazo de de exposición pública, se recibe informe del Registro General en el que se hace constar que, dentro del plazo de reclamaciones al presupuesto, se ha presentado reclamación al Presupuesto 2017 de la Diputación de Cádiz, por Eduardo Corrales Estarico con DNI Nº 34006949, con nº de registro de entrada 2017001167 y fecha 10/01/2017.

II.- Con respecto a la reclamación presentada, ésta expone dos motivos, uno en base a lo dispuesto en el apartado a) del art. 170.2 del TRLRHL, por considerar que el trámite de exposición pública no se ajusta a la normativa aplicable y debe ser reproducido, y otro, sobre lo dispuesto en el apartado b) del mismo artículo, porque el Presupuesto de la Diputación no incluye partida presupuestaria para hacer frente a una serie de derechos pendientes de cobro que tiene el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, deudas que resultarían del expediente de liquidación del ejercicio 2015 tramitado por dicho Ayuntamiento.

III.- . En este informe se analiza el segundo de los motivos de reclamación, en lo que se refiere a la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

IV.- Al expediente se le une informe emitido por el Secretario de la Corporación, en el que se analiza la reclamación presentada en base al art. 170.2.a), e informe emitido por la Asesoría Jurídica, que analiza la condición de interesado y legitimación de Eduardo Corrales Estarico para la interposición de la reclamación al presupuesto.

CONSIDERACIONES

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	95/100





Primera .- El art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 22 del RD 500/1990, establece los motivos tasados por los que se podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto. Así, "Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto"

Segunda.- El art. 170.1 del mismo texto legal define quienes tendrán la consideración de interesados en el expediente de reclamación del presupuesto y la legitimación para ello. El Informe emitido por la Asesoría Jurídica analiza en profundidad el cumplimiento de este requisito, y concluye indicando que el reclamante carece de legitimación en relación al objeto de su pretensión, tendente al reconocimiento de un derecho a favor del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, dado que éste entiende que en el presupuesto de la Diputación se debe incluir partida presupuestaria que haga frente a unos derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que cifra en 1.215.623,54 €, así como los que correspondan al ejercicio 2015 y 2016.


Una vez determinado que el reclamante carece de legitimación para tal defensa, ni siquiera procede entrar en el fondo del asunto, sin embargo, y a mayor abundamiento se pone de manifiesto que, la reclamación presentada presupone la veracidad, que estaría por demostrar, de los datos incluidos en el documento integrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, denominado Evolución de situación de derechos pendientes de cobro, los cuales corresponden a ejercicios cerrados.

La regla 12 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, establece que el modelo normal del sistema de información contable para la Administración Local, tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzca en el ámbito de la entidad contable, así como mostrar, a través de estados e informes la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Según dispone el art. 206 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la contabilidad pública se llevará en libros, registros y cuentas en los que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, por lo que la contabilidad en sí misma no es título legítimo ni constitutivo de ningún derecho, pues la totalidad de las operaciones que se contabilicen tienen su fundamento en el correspondiente expediente administrativo, que habría que comprobar para ver si efectivamente son ciertos tales derechos pendientes de cobro.

En cuanto a la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier título legítimo, hay que constatar que la Ley impone la obligación a la Corporaciones Locales de incluir en los presupuestos las oportunas previsiones para hacer frente a aquellas obligaciones ya reconocidas directamente por la ley o mediante títulos o actos concretos emitidos o dictados en aplicación de aquella. Para que exista esta obligación, que supone una excepción a la regla general del efecto autorizante del presupuesto, como consecuencia de la preexistencia del reconocimiento obligacional, es preciso que la obligación sea exigible, esto es, que se haya perfeccionado mediante los actos necesarios para su efectividad. Por ello el art. 170.2 apartado b), solo permite la impugnación de los presupuestos por omisión de créditos para el cumplimiento de obligaciones cuando éstas son exigibles a la Entidad Local, en virtud de un precepto legal o de cualquier otro título legítimo, no dándose en el presente caso ninguna de estas dos

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QqkKmA==	Página	96/100





circunstancias como ya hemos expuesto.

Hemos de recordar que, según lo dispuesto en el art. 2. a) del Real Decreto 500/1990 " Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad Local y sus Organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio"

Y el art. 8 a) del mismo texto legal dispone que "El Presupuesto General contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren: Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones"

De ambos artículos podemos afirmar que en el presupuesto de gastos se contienen los créditos necesarios para atender las obligaciones que se prevén reconocer durante el presente ejercicio presupuestario y no los necesarios para atender obligaciones que ya estuvieran contabilizadas en ejercicios cerrados, no siendo necesario incluir en el Presupuesto del año 2017 partida de gasto que hiciera frente a tales obligaciones.

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la reclamación presentada en base al art. 170.2.b), se entiende debe ser rechazada por el Pleno de la Corporación por todos los motivos expuestos.

Adjunta a la Directora de Servicios Económicos."

Interviene la Sra. Presidenta para decir:

"Si no le importa, Sr. Solís votamos la urgencia. ¿Hay algo en relación con la urgencia?"

Toma la palabra el Sr. Loaiza García, del Grupo Popular, para decir lo siguiente:

"Como al final no ha justificado la urgencia, ha empezado a hablar del punto."

Le contesta el Sr. Solís Trujillo quien dice:

"No, no, perdonad. No me he dado cuenta. La urgencia era porque se presentó la alegación hace unos días y se ha terminado el expediente completo con todos los informes, y no hemos hecho un Pleno Extraordinario simplemente para meter en el Ordinario por urgencia porque se ha terminado el expediente esta misma mañana."


Vuelve a tomar la palabra el Sr. Loaiza García para decir lo que sigue:

"Sí es cierto y le damos la razón, pero sí es cierto también que nos estamos acostumbrando a traer muchos puntos por urgencia, y el problema no es traerlo porque si tenemos 48 horas, por ejemplo, información, pero es que hoy si leemos este expediente no tiene, es de mero trámite casi, pero si nos coge, de verdad recibir una documentación hoy por la mañana cuando estamos ya trabajando en el Pleno para hoy tener que votar es complicado."

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la propuesta transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Seguidamente, interviene el Sr. solís Trujillo quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	97/100





“Simplemente, por concluir, se produce el cierre después de las Comisiones Informativas y es que no teníamos más remedio que traerlo por urgencia si queríamos que se aprobara definitivamente el Presupuesto si así quedan rechazadas esas alegaciones. La alegación, brevemente, iba encaminada a dos aspectos, el primero este ciudadano de El Puerto de Santa María hacía referencia a falta de transparencia del Presupuesto y, en otro sentido, como ciudadano de El Puerto de Santa María, decía en su alegación, se veía afectado porque el Presupuesto de 2017 no recogía en sus créditos iniciales unas cantidades que sí recogía en la Liquidación de 2015 de El Puerto de Santa María a tenor de una deuda de la propia Diputación con El Puerto. Simplemente el informe tanto que ha emitido Secretaría General como Asesoría Jurídica, como el propio Área de Hacienda va encaminada, en primer lugar, porque una persona particular no está legitimada para exigir esos créditos en favor del Ayuntamiento, en caso de que existieran. En segundo lugar, porque estamos hablando de ejercicios cerrados de 2015, con lo cual no tienen que estar los créditos en el Presupuesto del año 2017. Y respecto a la transparencia, es que ese mismo Sr. se le permitió perfectamente durante todo el tiempo que quiso estar a disposición el Presupuesto en la dependencia del Área de Hacienda de esta Diputación, con lo cual, evidentemente tuvo acceso a todo el expediente completo durante todo el tiempo que quiso.”

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalusista; y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), **ACUERDA** hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 23º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones del mes de noviembre de 2016 dictadas por la Presidencia y agrupadas por Unidades Administrativas. El Pleno queda enterado de dicha relación, que comprende un total de 1.092 Resoluciones.

PUNTO 24º: RUEGOS.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Presidenta, quien expone lo siguiente:

“¿Hay algún ruego? ¿Hay uno por escrito de Ud. con relación a que se le facilite las actas de los Consejos de Alcaldías? Queda por escrito en el Pleno y se le trasladará el mismo”.

A continuación la Presidenta da por finalizado el turno de Ruegos.


PUNTO 25º: PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar dentro de este turno el Sr. Mescua Vellido, del Grupo Popular para preguntar lo que sigue:

“Yo quisiera preguntar en base a las obras que se han hecho de limpieza de algunos canales y arroyos a raíz de las inundaciones, he venido observando en algunas concretamente que se han ejecutado en San Roque, que se está entrando de una forma muy agresiva. De hecho, con maquinaria pesada, sin ningún tipo de control y de hecho incluso una atarjea árabe de San Roque ha sido dañada en gran parte, con lo cual mi pregunta va en el sentido de si por parte de la Diputación hay un proyecto concreto de cómo se están ejecutando, si lo están haciendo a la ligera, sin control ninguno, sin ningún técnico, porque creo que no justifica el que tengamos que limpiar que se haga de una forma agresiva, que estemos dañando el bosque de Rivera como es el caso de San Roque”.

A continuación interviene la Sra. Niño Rico, Portavoz del Grupo Socialista para responder lo

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	98/100





siguiente:

“Si, bueno, simplemente decirle que a mí me merece todo el respeto el trabajo de nuestras brigadas y en este caso de la brigada de Algeciras que ha acometido trabajos urgentes en esos términos como consecuencia del primer debate que hemos tenido aquí con el tema de las inundaciones. Si hay algún tipo de daño ahora mismo no me consta pero dado que Ud. me lo traslada lo vamos a mirar y vamos a hacer un informe de cómo se ha desarrollado esa limpieza, pero ya le digo, entiendo que nuestras brigadas son personas que llevan mucho tiempo haciendo ese tipo de trabajos y que nunca han tenido ese tipo de circunstancias problemática. Puede ser que en este momento haya habido algún cambio que haya originado alguna situación de las que Ud. comenta y por tanto lo vamos a mirar, ¿de acuerdo? Gracias”.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular para exponer lo que sigue:

“Más que una pregunta es un ruego pero lo adapto como pregunta ya que estamos en el 25 y se me ha pasado el 24. Los ayuntamientos están teniendo problemas con los planes de empleo de la Junta de Andalucía en cuanto a unas sentencias que se han visto primero en el Ayuntamiento de Málaga. Eso va a repercutir, yo creo que a medida que se vayan presentando denuncias en todos los ayuntamientos. Mi pregunta es que la Diputación provincial, que sabemos que lo va a hacer pero que estén pendientes y a petición de los alcaldes, desde luego, que se ponga a disposición de los ayuntamientos más pequeños porque son los que tienen que tener más problemas en este sentido para las cuestiones técnicas y de salida de esos problemas que le van a venir. Y también rogaría en ese sentido que se estudie por la Diputación si estos problemas se nos pueden dar con el Plan de Cooperación Local, con las contrataciones de convenio colectivo, porque creo que al final metemos a los ayuntamientos en un follón”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar lo que sigue:

“Bueno, yo no sé si la Sra. Diputada quiere aclarar pero ha sido un tema debatido en los dos últimos Consejos de Alcaldía, el primero, plena disposición y disponibilidad por parte de los técnicos de esta Casa que es lo que les hemos trasladado a todos los ayuntamientos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico y cualquier otro tipo de instrumento que pueda estar a su servicio para las dificultades que puedan tener y también el tema de que pudiera incurrirse en la misma problemática en virtud del plan de empleo, se ha trasladado las recomendaciones a todos y cada uno de los ayuntamientos para que no existan ese tipo de problemas, pero no obstante, también la propia Diputada ha puesto un equipo de trabajo técnico a través del Área de Empleo en colaboración con los ayuntamientos para que ese tipo de cuestiones no ocurran. Yo no sé si la Sra. Diputada quiere aclarar algo más, pero decirle que esa preocupación ha sido trasladada y espero que solventada. Hay dos preguntas más por parte de su Grupo que aunque no son para responderlas en el Pleno pero si lo tiene a bien, para que después no diga Ud. que no le respondemos, pues aprovechamos que estamos en el Pleno y le respondemos. Hay una primera con respecto al coste económico de la exposición de Belenes realizada en la Diputación, el Sr. Armario si quiere responderle”.

Interviene el Sr. Armario Limón, del Grupo Socialista para responder lo siguiente:

“Le responderemos por escrito, ahora no lo sé el tema económico, sí que es verdad que está dentro de un marco y un protocolo trabajado con la Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez pero bueno, nos ha permitido que gracias a esta exposición, sea la exposición más visitada de la Diputación con más de 28.000 personas, pero vamos, le vamos a responder por escrito el tema del convenio”

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta para añadir:

“Pero que se le traslade el expediente completo de todas las actividades. Y luego hay tres

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	99/100





preguntas más, una que tiene que ver con si el Equipo de Gobierno ha planificado el uso que se le va a dar al Instituto Nuestra Señora del Rosario de Cádiz, le digo que no, que aún no está planificado definitivamente el uso, como me dice en caso afirmativo cuál es, pues no se lo puedo trasladar y en caso negativo si tiene algún tipo de actuación programada para este edificio, estamos también valorando en función del uso en el que se defina poder abordar algún tipo de actuación de rehabilitación a través de distintas áreas de esta Casa. En el momento en el que la tengamos, daremos información puntual con relación a este edificio.”

A continuación la Presidenta da por finalizado el turno de Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas y ocho minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Fecha	20/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BS6pfWtSr4V4Gf4+QQkKmA==	Página	100/100

